

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA

Mall del Pacífico, Avenida Malecón y Calle 20
Telf.052624758
www.registropmanta.gob.ec

Razón de Inscripción

Periodo: 2024

Número de Inscripción: 1623

Número de Repertorio: 4601

DIRECCIÓN REGISTRO DE LA PROPIEDAD - MANTA, certifica que en esta fecha se inscribió(eron)el (los) siguientes(s) acto(s):

1.- Con fecha nueve de Julio del dos mil veinticuatro se encuentra legalmente inscrito el acto o contrato de COMPRAVENTA, en el Registro de COMPRA VENTA con el número de inscripción 1623 celebrado entre:

Nro.Cédula	Nombres y Apellidos	Papel que desempeña
1708671381	MONCAYO ALTUNA TAMMY ELIZABETH	COMPRADOR
1792637562001	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS CIA.LTDA	VENDEDOR

Que se refiere al (lo) siguiente(s) bien(es)

Tipo Bien	Código Catastral	Número Ficha	Acto
BODEGA 3	1343702012	84886	COMPRAVENTA
PARQUEO 12	1343702035	84909	COMPRAVENTA
PARQUEO 5	1343702028	84902	COMPRAVENTA
DEPARTAMENTO 402	1343702005	84879	COMPRAVENTA
DEPARTAMENTO 302	1343702008	84882	COMPRAVENTA

Libro: COMPRA VENTA

Acto: COMPRAVENTA

Fecha inscripción: martes, 09 julio 2024

Fecha generación: miércoles, 10 julio 2024



Firmado electrónicamente por:
**GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA**

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 1/1- Ficha nro 0

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



3 6 8 5 0 4 3 5 W C K Q V G





Factura: 002-005-000052053



20241701012P01507



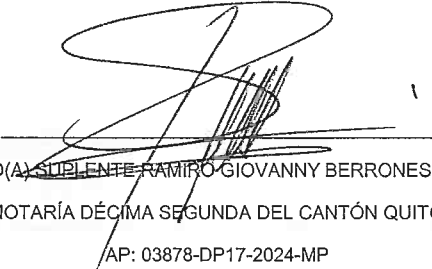
NOTARIO(A) SUPLENTE RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20241701012P01507						
ACTO O CONTRATO:							
TRANSFERENCIA DE DOMINIO CON CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE JUNIO DEL 2024, (12:51)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS CIA.LTDA.	REPRESENTA DO POR	RUC	1792637562001	ECUATORIANA	VENDEDOR(A)	PABLO DANIEL ARROYO AGUIRRE
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	MONCAYO ALTUNA TAMMY ELIZABETH	REPRESENTA DO POR	CÉDULA	1708671381	ECUATORIANA	COMPRADOR(A)-DEUDOR(A)-HIPOTECARIO(A)	NICOLAS WLADIMIR PFEIL MONCAYO
Jurídica	BANCO PICHINCHA CA	REPRESENTA DO POR	RUC	1790010937001	ECUATORIANA	ACREEDOR(A) HIPOTECARIO(A)	BENJAMIN ALBERTO ESPINOSA CEVALLOS
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón			Parroquia		
PICHINCHA		QUITO			ÑAQUITO		
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:	475318.00						

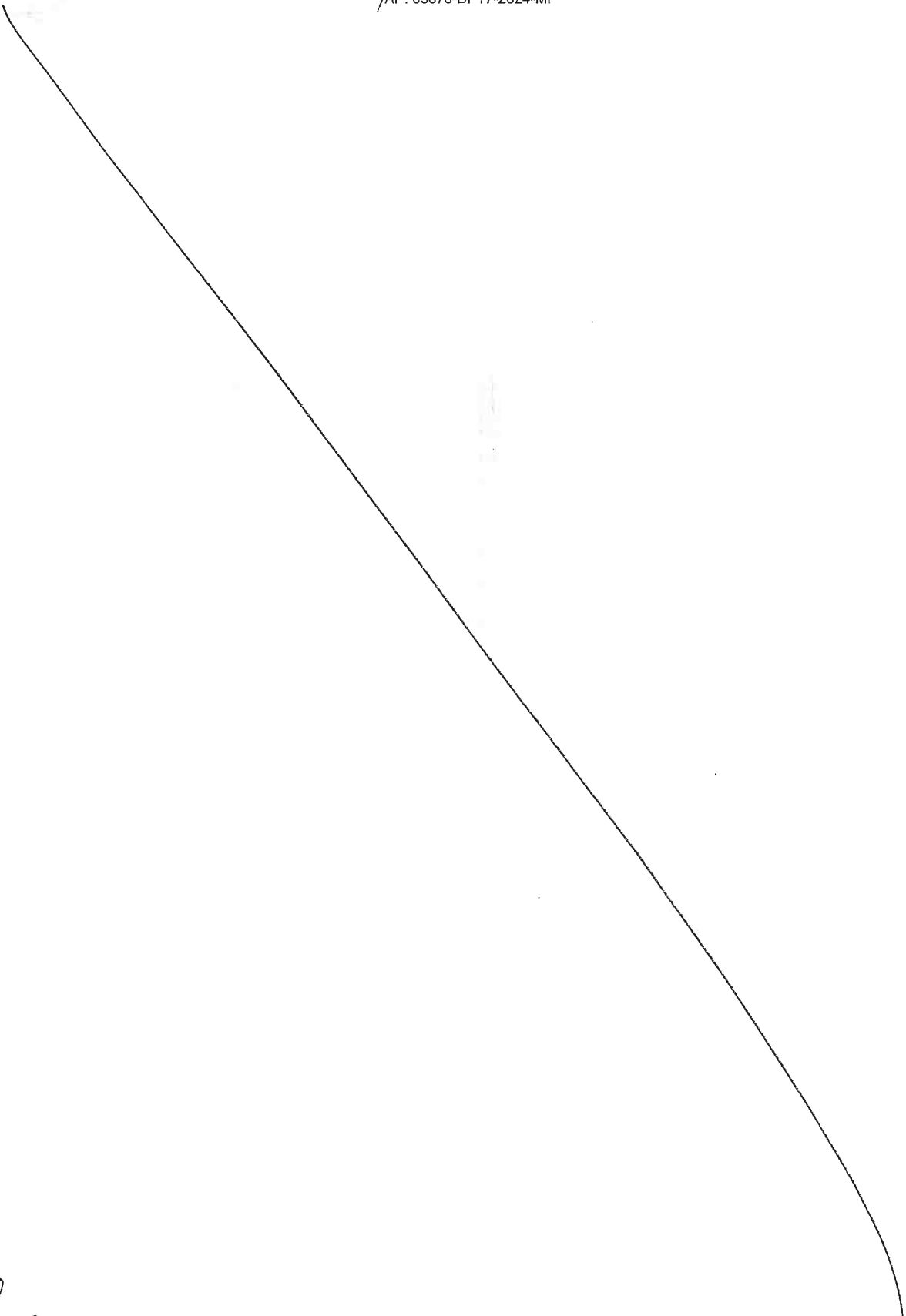
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20241701012P01507
FECHA DE OTORGAMIENTO:	28 DE JUNIO DEL 2024, (12:51)
OTORGA:	NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTON QUITO
OBSERVACIÓN:	



NOTARIO(A) SUPLENTE RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES

NOTARÍA DÉCIMA SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO

AP: 03878-DP17-2024-MP





1

2

COMPRAVENTA

3

OTORGADA POR:

4

CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS

5

CONSTRUMETROPOLIS COMPAÑÍA LIMITADA

6

EN FAVOR DE:

7

TAMMY ELIZABETH MONCAYO ALTUNA

8

CUANTIA: US\$.475.318,00

9

10

CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y

11

PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR

12

Y GRAVAR

13

14

OTORGADO POR:

15

TAMMY ELIZABETH MONCAYO ALTUNA

16

EN FAVOR DE:

17

BANCO PICHINCHA C.A.

18

CUANTÍA: INDETERMINADA

19

Di **2ª**. Copias

20

21 GB/.

22 En la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del

23 Ecuador, hoy día veintiocho de junio de dos mil veinticuatro, ante mí,

24 **ABOGADO RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES, NOTARIO**

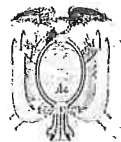
25 **DÉCIMO SEGUNDO SUPLENTE DE LA CIUDAD Y CANTÓN QUITO,**

26 de conformidad con la Acción de Personal número cero tres ocho siete

27 ocho guion DP uno siete guion dos mil veinticuatro guion MP (03878-

28 DP17-2024-MP) de fecha veintiséis de junio de dos mil veinticuatro.

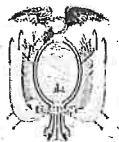
Dra. María del Pilar Flores Flores
NOTARIA DECIMOSEGUNDA DE QUITO D.M.



1 comparecen con plena capacidad, libertad y conocimiento a la
2 celebración de la presente escritura: por una parte, la
3 compañía **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS**
4 **CONSTRUMETROPOLIS COMPAÑÍA LIMITADA**, debidamente
5 representada por su Gerente General, el señor **PABLO DANIEL**
6 **ARROYO AGUIRRE**, legalmente autorizado por la Junta General
7 Universal Extraordinaria de Socios de la compañía, de conformidad con
8 el nombramiento y acta de junta que se agregan como documentos
9 habilitantes, el compareciente declara ser ecuatoriano, de estado civil
10 soltero, de treinta y cinco años de edad, de profesión/ocupación
11 licenciado, con domicilio en la calle Eduardo Salazar E catorce –
12 veinticuatro y Juan de Dios Martínez, de ésta ciudad de Quito, teléfono
13 celular número: cero nueve nueve ocho siete nueve seis cinco uno uno,
14 correo electrónico: legal@construmetropolis.com, para los efectos de
15 este contrato, se podrá denominar **"PARTE VENDEDORA"**; por otra
16 parte, la señorita **TAMMY ELIZABETH MONCAYO ALTUNA**, soltera,
17 debidamente representada por su Apoderado, el señor **NICOLAS**
18 **WLADIMIR PFEIL MONCAYO**, conforme consta del Poder General
19 que se adjunta como documento habilitante, el compareciente declara
20 ser ecuatoriano, de estado civil soltero, de veintinueve años edad, de
21 ocupación/profesión arquitecto, con domicilio en la Ruta Viva, Kilómetro
22 nueve y medio y La Cerámica, Conjunto Terrazas de la Cerámica, Edificio
23 Flor de Lis, de ésta ciudad de Quito, teléfono celular número: cero nueve
24 ocho nueve dos nueve cinco nueve siete dos, correo electrónico:
25 tammy2250@hotmail.com, para los efectos de este contrato, se podrá
26 denominar **"PARTE COMPRADORA y/o DEUDORA**
27 **HIPOTECARIA"**; Por otra parte, el **BANCO PICHINCHA C.A.**
28 legalmente representado por el señor doctor **BENJAMIN ALBERTO**



1 **ESPINOSA CEVALLOS**, en su calidad de Apoderado Especial, según
2 consta del poder que se agrega como habilitante, el compareciente
3 declara ser ciudadano ecuatoriano, de estado civil casado, de cuarenta y
4 ocho años de edad, de profesión/ocupación doctor en jurisprudencia,
5 dirección en Quito en la Avenida Amazonas número cuarenta y cinco
6 sesenta (4560) y Pereira, correo electrónico: bspinos@pichincha.com, y
7 teléfono dos nueve ocho cero nueve ocho cero (2980980), parte a la cual
8 para los efectos de este contrato, se podrá denominar "**ACREEDOR**
9 **HIPOTECARIO**" y/o "**BANCO**". Los comparecientes son hábiles en
10 derecho para contratar y contraer obligaciones, a quienes de conocerlos
11 doy fe, en virtud de haberme exhibido sus cédulas, cuyas copias
12 fotostáticas, debidamente certificadas por mí, la Notaria, agrego a esta
13 escritura como documentos habilitantes. Advertidos los comparecientes
14 por mí, el Notario, de los efectos y resultados de esta escritura, así como
15 examinados que fueron de forma aislada y separada que comparecen al
16 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor
17 reverencial, ni promesa o seducción, me piden que eleve a escritura
18 pública la siguiente minuta: "**SEÑOR NOTARIO:** En el registro de
19 escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una que contiene un
20 contrato de compraventa y constitución de hipoteca abierta y prohibición
21 voluntaria de enajenar y gravar, al tenor de las siguientes cláusulas:
22 **PRIMERA PARTE.- CONTRATO DE COMPRAVENTA: PRIMERA.-**
23 **COMPARECIENTES:** Comparecen a la celebración de este contrato:
24 **Uno)** La compañía **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA**
25 **METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS COMPAÑÍA LIMITADA**,
26 debidamente representada por su Gerente General, el señor **PABLO**
27 **DANIEL ARROYO AGUIRRE**, legalmente autorizado por la Junta
28 General Universal Extraordinaria de Socios de la compañía, de



1 conformidad con el nombramiento y acta de junta que se agregan como
2 documentos habilitantes, con domicilio tributario en la calle Eduardo
3 Salazar E catorce – veinticuatro y Juan de Dios Martínez, de ésta ciudad
4 de Quito, teléfono celular número: cero nueve nueve ocho siete nueve
5 seis cinco uno uno, correo electrónico: legal@construmetropolis.com;
6 parte a la cual, para los efectos de este contrato, se podrá denominar
7 **"Parte Vendedora". Dos)** La señorita **TAMMY ELIZABETH**
8 **MONCAYO ALTUNA**, soltera, debidamente representada por su
9 Apoderado, el señor **Nicolas Wladimir Pfeil Moncayo**, conforme
10 consta del Poder General que se adjunta como documento habilitante,
11 con domicilio en la Ruta Viva, Kilómetro nueve y medio y La Cerámica,
12 Conjunto Terrazas de la Cerámica, Edificio Flor de Lis, de ésta ciudad de
13 Quito, teléfono celular número: cero nueve ocho nueve dos nueve cinco
14 nueve siete dos, correo electrónico: tammy2250@hotmail.com; parte a
15 la cual, para los efectos de este contrato, se podrá llamar **"Parte**
16 **Compradora". SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno) La PARTE**
17 **VENDEDORA**, esto es, la compañía **CONSTRUCTORA**
18 **INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS**
19 **COMPAÑÍA LIMITADA**, es propietaria de los inmuebles consistentes
20 en el **DEPARTAMENTO TRESCIENTOS DOS**, Subsuelo Dos,
21 **DEPARTAMENTO CUATROCIENTOS DOS**, Subsuelo Tres,
22 **PARQUEO CINCO, PARQUEO DOCE**, Subsuelo Uno, **BODEGA TRES**,
23 Subsuelo Dos, del **EDIFICIO SKYBLUE**, ubicado en la manzana La
24 Costa de la Urbanización Marina Blue de la parroquia y cantón Manta,
25 provincia de Manabí.- **Uno punto uno)** El inmueble referido en el
26 numeral anterior fue adquirido por la compañía **CONSTRUCTORA**
27 **INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS**
28 **COMPAÑÍA LIMITADA**, a título de compraventa a las señoras Patricia



1 Granja Moncayo y Daniela Granja Moncayo, representadas por el señor
2 Patricio Alejandro Granja Mancheno, Apoderado General, según escritura
3 otorgada ante la Notaría Sexta del cantón Manta con fecha veintiocho de
4 marzo del dos mil veinte y dos, inscrita el veintinueve de marzo del dos
5 mil veinte y dos.- **Uno punto dos)** Declaratoria de Propiedad Horizontal
6 y Registro de Planos del **EDIFICIO SKYBLUE**, según escritura otorgada
7 ante la Notaría Trigésima Sexta del cantón Quito con fecha seis de
8 noviembre del dos mil veinte y tres, inscrita el doce de noviembre del dos
9 mil veinte y tres.- Los demás antecedentes de dominio constan
10 detallados en el certificado de gravámenes que se adjunta como
11 documento habilitante.- **Uno punto tres)** Los linderos **generales**,
12 dimensiones, superficie y demás características del lote de terreno sobre
13 el que se levanta el **EDIFICIO SKYBLUE**, son los siguientes: **FRENTE.-**
14 En veinte y cinco punto veinte y tres metros, con vía a la Costa; **ATRAS.-**
15 En veinte y ocho punto cero nueve metros, con playa; **COSTADO**
16 **DERECHO.-** En treinta y uno punto cincuenta metros, con el lote
17 doscientos quince. **COSTADO IZQUIERDO.-** En cuarenta y tres punto
18 ochenta y cinco metros con el lote doscientos diecisiete. **AREA TOTAL.-**
19 Novecientos cincuenta punto cuarenta y seis metros cuadrados. **Uno**
20 **punto cuatro)** Los linderos **singulares**, dimensiones, superficie y
21 demás características de los inmuebles objeto del presente contrato, son
22 los siguientes: **DEPARTAMENTO TRESCIENTOS DOS, SUBSUELO**
23 **DOS:** Sobre el **Nivel** menos seis punto cuarenta.- Se encuentra
24 planificado con los siguientes ambientes: sala, comedor, cocina,
25 lavandería, dos dormitorios, dos y medios baños, balcón y equipos aire
26 acondicionado, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y
27 linderos: **Por arriba:** lindera con Departamentos doscientos uno (201) y
28 dos cientos dos (202) en ciento tres coma treinta y cinco metros



1 cuadrados (103,35m²); **Por abajo:** lindera con Departamento
2 cuatrocientos dos (402) en ciento tres coma treinta y cinco metros
3 cuadrados (103,35m²); **Por el Sur:** lindera con área comunal
4 (circulación peatonal) en ocho coma sesenta metros (8,60m); **Por el**
5 **Norte:** lindera con limite subsuelo dos (2) (vacío hacia Departamento
6 quinientos dos (502) Terraza Patio) en nueve coma cincuenta y un
7 metros (9,51m); **Por el Este:** lindera con Departamento trescientos uno
8 (301), partiendo desde el Sur hacia el Norte en uno coma cincuenta y
9 tres metros (1,53m), desde este punto gira hacia el Este en cero coma
10 sesenta metros (0,60m), desde este punto gira hacia el Norte en tres
11 coma cincuenta y siete metros (3,57m), desde este punto gira hacia el
12 Noroeste en cero coma ochenta y cinco metros (0,85m), desde este
13 punto gira hacia el Norte en ocho coma cero dos metros (8,02m); **Por**
14 **el Oeste:** lindera con Departamento trescientos tres (303) en nueve
15 coma sesenta y cinco metros (9,65m); **ÁREA:** ciento tres coma treinta y
16 cinco metros cuadrados (103,35m²); **AREA NETA:** ciento tres coma
17 treinta y cinco metros cuadrados (103,35m²); **ALICUOTA:** cero coma
18 cuatro seis cinco por ciento (0,465%); **AREA DE TERRENO:** cuarenta y
19 cuatro coma dieciocho metros cuadrados (44,18m²); **AREA COMUN:**
20 cuarenta y dos coma setenta y siete metros cuadrados (42,77m²); **AREA**
21 **TOTAL:** ciento cuarenta y seis coma doce metros cuadrados
22 (146,12m²). **DEPARTAMENTO CUATROCIENTOS DOS, SUBSUELO**
23 **TRES:** Ubicado sobre el **Nivel** menos nueve punto sesenta. Se encuentra
24 planificado con los siguientes ambientes: sala, comedor, cocina,
25 lavandería, dos dormitorios, dos y medios baños, balcón y equipos aire
26 acondicionado, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y
27 linderos: **Por arriba:** lindera con Departamento trescientos dos (302) en
28 ciento tres coma treinta y cinco metros cuadrados (103,35m²); **Por**



1 **abajo:** lindera con Departamento quinientos dos (502) en ciento tres
2 coma treinta y cinco metros cuadrados (103,35m²); **Por el Sur:** lindera
3 con área comunal (circulación peatonal) en ocho coma sesenta metros
4 (8,60m); **Por el Norte:** lindera con límite subsuelo tres (3) (vacío hacia
5 Departamento quinientos dos (502) Terraza Patio) en nueve coma
6 cincuenta y un metros (9,51m); **Por el Este:** lindera con Departamento
7 cuatrocientos uno (401), partiendo desde el Sur hacia el Norte en uno
8 coma cincuenta y tres metros (1,53m), desde este punto gira hacia el
9 Este en cero coma sesenta metros (0,60m), desde este punto gira hacia
10 el Norte en tres coma cincuenta y siete metros (3,57m), desde este punto
11 gira hacia el Noroeste en cero coma ochenta y cinco metros (0,85m),
12 desde este punto gira hacia el Norte en ocho coma cero dos metros
13 (8,02m); **Por el Oeste:** lindera con Departamento cuatrocientos tres
14 (403) en nueve coma sesenta y cinco metros (9,65m). **ÁREA:** ciento tres
15 coma treinta y cinco metros cuadrados (103,35m²); **AREA NETA:** ciento
16 tres coma treinta y cinco metros cuadrados (103.35m²); **ALICUOTA:**
17 cero coma cero cuatro seis cinco por ciento (0465%); **AREA DE**
18 **TERRENO:** cuarenta y cuatro coma dieciocho metros cuadrados
19 (44,18m²); **AREA COMUN:** cuarenta y dos coma setenta y siete metros
20 cuadrados (42.77m²); **AREA TOTAL:** ciento cuarenta y seis coma doce
21 metros cuadrados (146,12m²). **PARQUEO CINCO.-** Se encuentra
22 planificado de un solo ambiente, se circunscribe dentro de las siguientes
23 medidas y linderos: **Por arriba:** lindera con suite ciento tres en doce
24 coma doce metros cuadrados (12,12m²); **Por abajo:** lindera con
25 Bodegas doce, uno y dos y área comunal (circulación peatonal) en doce
26 coma doce metros cuadrados (12,12m²); **Por el Sur.-** lindera con área
27 comunal (circulación vehicular) en dos coma cincuenta metros (2,50m);
28 **Por el Norte.-** lindera con límite subsuelo uno (vacío hacia área comunal)



1 jardín) en dos coma cincuenta metros (2,50m); **Por el Oeste.-** lindera
2 con parqueo cuatro en cuatro coma ochenta y cinco metros (4,85m); **Por**
3 **el Este:** lindera con área comunal (circulación peatonal) en cuatro coma
4 ochenta y cinco metros (4,85m). **AREA.-** doce coma doce metros
5 cuadrados (12,12m²). **AREA NETA:** doce coma doce metros cuadrados
6 (12,12m²). **ALICUOTA.-** cero punto cero cero cinco cinco por ciento.
7 **AREA DE TERRENO:** cinco coma dieciocho metros cuadrados
8 (5,18m²). **AREA COMÚN:** cinco coma cero dos metros cuadrados
9 (5,02m²). **AREA TOTAL:** diecisiete coma catorce metros cuadrados
10 (17,14m²). **PARQUEO DOCE, SUBSUELO UNO:** Sobre los Niveles
11 menos dos punto noventa y menos tres punto veinte. Se encuentra
12 planificado de un solo ambiente, se circunscribe dentro de las siguientes
13 medidas y linderos: **Por arriba.-** lindera con área comunal (parqueo
14 visitas) en quince coma setenta metros cuadrados (15,70m²); **Por**
15 **abajo.-** lindera con terreno edificio en quince coma setenta metros
16 cuadrados (15,70m²); **Por el Norte.-** lindera con área comunal
17 (circulación vehicular) en dos coma ochenta y cinco metros (2,85m); **Por**
18 **el Sur.-** lindera con limite subsuelo uno en dos coma ochenta y cinco
19 metros (2,85m); **Por el Este.-** lindera con parqueo once en cinco coma
20 cuarenta y ocho metros (5,48m); **Por el Oeste.-** lindera con parqueo
21 trece en cinco coma cincuenta y cuatro metros (5,54m). **AREA.-** quince
22 coma setenta metros cuadrados (15,70m²). **AREA NETA:** quince coma
23 setenta metros cuadrados (15,70m²). **ALICUOTA.-** cero punto cero
24 cero siete uno por ciento. **AREA DE TERRENO:** seis coma setenta y un
25 metros cuadrados (6,71m²). **AREA COMÚN:** seis coma cincuenta
26 metros cuadrados (6,50m²). **AREA TOTAL:** veintidós coma veinte
27 metros cuadrados (22,20m²). **BODEGA TRES, SUBSUELO DOS.-**
28 Ubicado sobre el Nivel menos seis punto cuarenta. Se encuentra



1 planificado de un solo ambiente, se circunscribe dentro de las siguientes
2 medidas y linderos: **Por arriba.-** lindera con área comunal (circulación
3 vehicular) y parqueo cuatro en cuatro coma treinta y nueve metros
4 cuadrados (4,39m²); **Por abajo.-** lindera con terreno edificio en cuatro
5 coma treinta y nueve metros cuadrados (4,39m²); **Por el Norte.-**
6 lindera con área comunal (circulación peatonal) en dos coma veinte y
7 cinco metros (2,25m); **Por el Sur.-** lindera con límite subsuelo dos en
8 dos coma veinte y cinco metros (2,25m); **Por el Este.-** lindera con
9 bodega dos en uno coma noventa y cinco metros (1,95m); **Por el**
10 **Oeste.-** lindera con bodega cuatro en uno coma noventa y cinco metros
11 (1,95m). **AREA.-** cuatro coma treinta y nueve metros cuadrados
12 (4,39m²). **ALICUOTA.-** cero punto cero cero dos cero por ciento. **AREA**
13 **DE TERRENO:** uno coma ochenta y ocho metros cuadrados (1,88m²).
14 **AREA COMÚN:** uno coma ochenta y dos metros cuadrados (1,82m²).
15 **AREA TOTAL:** seis coma veinte y un metros cuadrados (6,21m²). Para
16 los efectos de este contrato el término "Inmueble" en forma singular se
17 extienden a la forma plural, en caso de que el objeto de este contrato
18 involucre a dos o más. **TERCERA.- COMPRAVENTA:** En mérito de los
19 antecedentes expuestos, la **PARTE VENDEDORA**, esto es, la compañía
20 **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS**
21 **CONSTRUMETROPOLIS COMPAÑÍA LIMITADA**, debidamente
22 representada por su Gerente General, el señor **PABLO DANIEL**
23 **ARROYO AGUIRRE**, da en venta y perpetua enajenación a favor de la
24 **PARTE COMPRADORA**, La señorita **TAMMY ELIZABETH MONCAYO**
25 **ALTUNA**, debidamente representada por su Apoderado, el señor
26 **Nicolas Wladimir Pfeil Moncayo**, quien a su vez compra y adquiere
27 en perpetua enajenación, el inmueble descrito e identificado en la
28 cláusula de antecedentes, cuyos respectivos linderos, dimensiones,



1 superficies y demás características generales y específicas están
2 detallados en los numerales de la mencionada cláusula. No obstante, de
3 indicarse la superficie y linderos del inmueble, la venta se realiza como
4 cuerpo cierto. Esta venta se efectúa sin reserva ni limitación de ninguna
5 clase, ya que con la misma se transfiere a más del dominio, el uso, goce,
6 posesión y más derechos anexos incluyendo, sin ser restrictivo sino
7 meramente enunciativo, las construcciones e inmuebles por accesión. **La**

8 **Parte Compradora declara que conoce y se somete**
9 **expresamente a la Ley de Propiedad Horizontal y al Reglamento**
10 **Interno de Copropietarios del EDIFICIO SKYBLUE. CUARTA.-**

11 **PRECIO, FORMA Y MEDIO DE PAGO Y ENTREGA DEL INMUEBLE:**

12 Las partes contratantes fijan como justo precio del inmueble materia de
13 la compraventa, la suma de **CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO**
14 **MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO DÓLARES DE LOS ESTADOS**
15 **UNIDOS DE AMÉRICA (US\$.475.318,00)** que la Parte Compradora

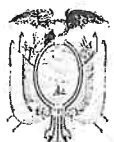
16 paga a la Parte Vendedora, de la siguiente forma: **Uno)** La suma de
17 **CIENTO CINCUENTA Y UN MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE**
18 **DÓLARES CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS DE DÓLAR DE**
19 **LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US\$.151.237,48)** que la

20 Parte Vendedora declara haber recibido a su entera satisfacción,
21 mediante varias transferencias bancarias y cheques, de la cuenta número
22 cero seis dos cero seis uno cuatro siete seis cuatro del Banco
23 Internacional, a la cuenta y nombre de la Parte Vendedora, a partir del
24 seis de septiembre del dos mil veinte y dos hasta el veintiuno de octubre
25 del dos mil veinte y tres. **Dos)** La suma de **TRESCIENTOS VEINTE Y**

26 **CUATRO MIL OCHENTA DÓLARES CON CINCUENTA Y DOS**
27 **CENTAVOS DE DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**
28 **(US\$.324.080,52)** que la Parte Compradora pagará a la Parte



1 Vendedora mediante desembolso directo a la cuenta de la Parte
2 Vendedora, proveniente de un préstamo hipotecario que la Parte
3 Compradora contrató con el Banco Pichincha C.A. La entrega física del
4 inmueble materia de esta compraventa se realizará a la inscripción del
5 presente contrato en el Registro de la Propiedad correspondiente y una
6 vez cancelado la totalidad del precio pactado. **QUINTA.- AUSENCIA**
7 **DE GRAVÁMENES:** La transferencia de dominio se efectúa exenta de
8 todo gravamen según consta del certificado conferido por el Registrador
9 de la Propiedad correspondiente que se agrega como habilitante.
10 **SEXTA.- DECLARACIONES:** La Parte Compradora declara que el
11 dinero entregado tiene un origen lícito y, en especial, que no proviene de
12 ninguna actividad relacionada con el cultivo, fabricación,
13 almacenamiento, transporte o tráfico ilícito de sustancias estupefaciente
14 o psicotrópicas.- La Parte Vendedora se compromete a responder por
15 evicción y vicios redhibitorios de conformidad con la Ley. Los
16 comparecientes declaran bajo juramento que la información consignada
17 a la Administración Municipal, en los formularios de liquidación de
18 impuestos de la presente escritura, es real y auténtica, la misma que no
19 ha sido forjada ni alterada y corresponde a la realidad, en tal virtud, los
20 comparecientes aceptan y se responsabilizan personal y pecuniariamente
21 de la misma. Relevamos de cualquier responsabilidad derivada de la
22 presente declaración al señor Notario ante quien se otorga la escritura,
23 al señor Registrador de la Propiedad y al Abogado que firma la presente
24 minuta. La Parte Vendedora declara que, una vez inscrito este contrato
25 en el Registro de la Propiedad del cantón correspondiente, es mero
26 tenedor del inmueble materia de esta compraventa. **SÉPTIMA.-**
27 **AUTORIZACIÓN PARA EL TRÁMITE DE INSCRIPCIÓN Y PAGO**
28 **DE TRIBUTOS:** Cualquiera de las partes, directamente o por



1 interpuesta persona **y/o el abogado patrocinador, queda**
2 **autorizada para realizar los trámites** de transferencia de dominio en
3 el sistema del catastro municipal, solicitud de liquidación de tributos por
4 la transferencia de dominio y su pago, **así como su inscripción en el**
5 **Registro de la Propiedad** del cantón correspondiente. **OCTAVA.-**
6 **COSTOS:** Los costos que ocasione la celebración de este contrato,
7 incluyendo pero sin ser limitativos, cualquier tipo de tributos de
8 transferencia de dominio, serán de cuenta de la Parte Compradora,
9 excepto el impuesto a la plusvalía **o utilidad** en la transferencia de
10 dominio de predios urbanos, que de haberlo, será de cuenta de la Parte
11 Vendedora, así como la **contribución especial de mejoras por obras**
12 que graven al inmueble materia de la compraventa que hasta la fecha de
13 venta haya establecido el Municipio del cantón **Manta. NOVENA.-**
14 **CONVENIO ARBITRAL:** La Parte Compradora y la Parte Vendedora
15 convienen que en caso de surgir divergencias entre ellas por razón o con
16 ocasión de este contrato de compraventa, serán resueltas mediante
17 procedimientos de arreglo directo de diferencias.- Si las negociaciones
18 directas no son suficientes, la Parte Compradora y la Parte Vendedora de
19 mutuo acuerdo pueden dar curso a la mediación con la asistencia de un
20 mediador del Centro de Arbitraje y Mediación de la Cámara de Comercio
21 de Quito.- En el evento que el conflicto no fuere resuelto mediante este
22 procedimiento, la Parte Compradora y la Parte Vendedora someterán sus
23 controversias a la resolución de un Tribunal de Arbitraje de la Cámara de
24 Comercio de Quito que se sujetará a lo dispuesto en la Ley de Arbitraje
25 y Mediación, el Reglamento del Centro de Arbitraje y Mediación de la
26 Cámara de Comercio de Quito y las siguientes normas: **Uno)** Los árbitros
27 serán seleccionados conforme a lo establecido en la Ley de Arbitraje y
28 Mediación.- **Dos)** Las partes renuncian a la jurisdicción ordinaria, se



1 obligan a acatar el laudo que expida el Tribunal Arbitral y se
2 comprometen a no interponer ningún tipo de recurso en contra del laudo
3 arbitral.- **Tres)** Para la ejecución de medidas cautelares el Tribunal
4 Arbitral está facultado para solicitar el auxilio de los funcionarios públicos
5 judiciales, policiales y administrativos sin que sea necesario recurrir a juez
6 ordinario alguno.- **Cuatro)** El tribunal arbitral estará integrado por tres
7 árbitros.- **Cinco)** El procedimiento arbitral será confidencial.- **Seis)** El
8 lugar del arbitraje será en las instalaciones del Centro de Arbitraje y
9 Mediación de la Cámara de Comercio de Quito.- **Siete)** Los árbitros
10 decidirán en derecho. **DÉCIMA.- ACEPTACIÓN:** La Parte Compradora
11 y la Parte Vendedora declaran que conocen todas y cada una de las
12 cláusulas contenidas en este contrato de compraventa y sus efectos y
13 que en consecuencia las aceptan íntegramente por convenir a sus
14 mutuos intereses. **SEGUNDA PARTE: CONSTITUCION DE**
15 **HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE**
16 **ENAJENAR Y GRAVAR: PRIMERA.- COMPARECIENTES:**
17 Comparecen a la celebración de la presente escritura pública: **Uno)**
18 **BANCO PICHINCHA C.A.** legalmente representado por el Doctor
19 **BENJAMIN ALBERTO ESPINOSA CEVALLOS**, en su calidad de
20 Apoderado Especial, según consta del documento que se agrega como
21 habilitante, con domicilio tributario en la Avenida Amazonas número
22 cuarenta y cinco sesenta y Pereira, de ésta ciudad de Quito, número de
23 teléfono fijo: dos nueve ocho cero nueve ocho cero, correo electrónico:
24 bespinos@pichincha.com, parte a la cual, en lo posterior, para los efectos
25 de este contrato, se podrá denominar **"ACREEDOR HIPOTECARIO"**
26 **y/o "BANCO"**.- Se entenderá incluida dentro de esta denominación a
27 las Sucursales y Agencias en el Ecuador y en el exterior del Banco
28 Pichincha C.A. **Dos)** La señorita **TAMMY ELIZABETH MONCAYO**



1 **ALTUNA**, soltera, debidamente representada por su Apoderado, el señor
2 **Nicolas Wladimir Pfeil Moncayo**, conforme consta del Poder General
3 que se adjunta como documento habilitante, con domicilio en la Ruta
4 Viva, Kilómetro nueve y medio y La Cerámica, Conjunto Terrazas de la
5 Cerámica, Edificio Flor de Lis, de ésta ciudad de Quito, teléfono celular
6 número: cero nueve ocho nueve dos nueve cinco nueve siete dos, correo
7 electrónico: tammy2250@hotmail.com; parte a la cual, en lo posterior,
8 para los efectos de este contrato, se podrá denominar "**PARTE**
9 **DEUDORA HIPOTECARIA**".- **SEGUNDA.- ANTECEDENTES: Uno)**
10 **La PARTE DEUDORA HIPOTECARIA**, esto es, la señorita **TAMMY**
11 **ELIZABETH MONCAYO ALTUNA**, es propietaria de los inmuebles
12 consistentes en el **DEPARTAMENTO TRESCIENTOS DOS**, Subsuelo
13 Dos, **DEPARTAMENTO CUATROCIENTOS DOS**, Subsuelo Tres,
14 **PARQUEO CINCO, PARQUEO DOCE**, Subsuelo Uno, **BODEGA TRES**,
15 Subsuelo Dos, del **EDIFICIO SKYBLUE**, ubicado en la manzana La
16 Costa de la Urbanización Marina Blue de la parroquia y cantón Manta,
17 provincia de Manabí.- **Uno punto uno)** El inmueble referido en el
18 numeral anterior fue adquirido por la señorita **TAMMY ELIZABETH**
19 **MONCAYO ALTUNA**, a título de compraventa, la compañía
20 **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS**
21 **CONSTRUMETROPOLIS COMPAÑÍA LIMITADA**, según se
22 desprende de la compraventa que antecede y que se perfecciona
23 conjuntamente con la presente hipoteca.- **Uno punto dos)** Declaratoria
24 de Propiedad Horizontal y Registro de Planos del **EDIFICIO SKYBLUE**,
25 según escritura otorgada ante la Notaría Trigésima Sexta del cantón
26 Quito con fecha seis de noviembre del dos mil veinte y tres, inscrita el
27 doce de noviembre del dos mil veinte y tres.- Los demás antecedentes
28 de dominio constan detallados en el certificado de gravámenes que se



1 adjunta como documento habilitante.- **Uno punto tres)** Los linderos
2 **generales**, dimensiones, superficie y demás características del lote de
3 terreno sobre el que se levanta el **EDIFICIO SKYBLUE**, son los
4 siguientes: **FRENTE**.- En veinte y cinco punto veinte y tres metros, con
5 vía a la Costa; **ATRAS**.- En veinte y ocho punto cero nueve metros, con
6 playa; **COSTADO DERECHO**.- En treinta y uno punto cincuenta metros,
7 con el lote doscientos quince. **COSTADO IZQUIERDO**.- En cuarenta y
8 tres punto ochenta y cinco metros con el lote doscientos diecisiete. **AREA**
9 **TOTAL**.- Novecientos cincuenta punto cuarenta y seis metros cuadrados.
10 **Uno punto cuatro)** Los linderos **singulares**, dimensiones, superficie y
11 demás características del inmueble objeto del presente contrato, son los
12 siguientes: **DEPARTAMENTO TRESCIENTOS DOS, SUBSUELO**
13 **DOS**: Sobre el **Nivel** menos seis punto cuarenta.- Se encuentra
14 planificado con los siguientes ambientes: sala, comedor, cocina,
15 lavandería, dos dormitorios, dos y medios baños, balcón y equipos aire
16 acondicionado, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y
17 linderos: **Por arriba**: lindera con Departamentos dos uno (201) y dos
18 ciento dos (202) en ciento tres coma treinta y cinco metros cuadrados
19 (103,35m²); **Por abajo**: lindera con Departamento cuatrocientos dos
20 (402) en ciento tres coma treinta y cinco metros cuadrados (103,35m²);
21 **Por el Sur**: lindera con área comunal (circulación peatonal) en ocho
22 coma sesenta metros (8,60m); **Por el Norte**: lindera con limite subsuelo
23 2 (vacío hacia Departamento 502 Terraza Patio) en nueve coma
24 cincuenta y un metros (9,51m); **Por el Este**: lindera con Departamento
25 trescientos uno (301), partiendo desde el Sur hacia el Norte en uno coma
26 cincuenta y tres metros (1,53m), desde este punto gira hacia el Este en
27 cero coma sesenta metros (0,60m), desde este punto gira hacia el Norte
28 en tres coma cincuenta y siete metros (3,57m), desde este punto gira



1 hacia el Noroeste en cero coma ochenta y cinco metros (0,85m), desde
2 este punto gira hacia el Norte en ocho coma cero dos metros (8,02m);
3 **Por el Oeste:** lindera con Departamento 303 en nueve coma sesenta y
4 cinco metros (9,65m); **ÁREA:** ciento tres coma treinta y cinco metros
5 cuadrados (103,35m²); **AREA NETA:** ciento tres coma treinta y cinco
6 metros cuadrados (103,35m²); **ALICUOTA:** cero coma cuatro seis
7 cinco por ciento (0,465%); **AREA DE TERRENO:** cuarenta y cuatro
8 coma dieciocho metros cuadrados (44,18m²); **AREA COMUN:** cuarenta
9 y dos coma setenta y siete metros cuadrados (42,77m²); **AREA TOTAL:**
10 ciento cuarenta y seis coma doce metros cuadrados (146,12m²).
11 **DEPARTAMENTO CUATROCIENTOS DOS, SUBSUELO TRES:**
12 Ubicado sobre el **Nivel** menos nueve punto sesenta. Se encuentra
13 planificado con los siguientes ambientes: sala, comedor, cocina,
14 lavandería, dos dormitorios, dos y medios baños, balcón y equipos aire
15 acondicionado, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y
16 linderos: **Por arriba:** lindera con Departamento 302 en ciento tres coma
17 treinta y cinco metros cuadrados (103,35m²); **Por abajo:** lindera con
18 Departamento quinientos dos (502) en ciento tres coma treinta y cinco
19 metros cuadrados (103,35m²); **Por el Sur:** lindera con área comunal
20 (circulación peatonal) en ocho coma sesenta metros (8,60m); **Por el**
21 **Norte:** lindera con limite subsuelo tres (3) (vacío hacia Departamento
22 quinientos dos (502) Terraza Patio) en nueve coma cincuenta y un
23 metros (9,51m); **Por el Este:** lindera con Departamento 401, partiendo
24 desde el Sur hacia el Norte en uno coma cincuenta y tres metros (1,53m),
25 desde este punto gira hacia el Este en cero coma sesenta metros
26 (0,60m), desde este punto gira hacia el Norte en tres coma cincuenta y
27 siete metros (3,57m), desde este punto gira hacia el Noroeste en cero
28 coma ochenta y cinco metros (0,85m), desde este punto gira hacia el



1 Norte en ocho coma cero dos metros (8,02m); **Por el Oeste:** lindera con
2 Departamento 403 en nueve coma sesenta y cinco metros (9,65m).
3 **ÁREA:** ciento tres coma treinta y cinco metros cuadrados (103,35m²);
4 **AREA NETA:** ciento tres coma treinta y cinco metros cuadrados
5 (103.35m²); **ALICUOTA:** cero coma cero cuatro seis cinco por ciento
6 (0465%); **AREA DE TERRENO:** cuarenta y cuatro coma dieciocho
7 metros cuadrados (44,18m²); **AREA COMUN:** cuarenta y dos coma
8 setenta y siete metros cuadrados (42.77m²); **AREA TOTAL:** ciento
9 cuarenta y seis coma doce metros cuadrados (146,12m²). **PARQUEO**
10 **CINCO.-** Se encuentra planificado de un solo ambiente, se circunscribe
11 dentro de las siguientes medidas y linderos: **Por arriba:** lindera con suite
12 ciento tres en doce coma doce metros cuadrados (12,12m²); **Por abajo:**
13 lindera con Bodegas doce, uno y dos y área comunal (circulación
14 peatonal) en doce coma doce metros cuadrados (12,12m²); **Por el Sur.-**
15 lindera con área comunal (circulación vehicular) en dos coma cincuenta
16 metros (2,50m); **Por el Norte.-** lindera con límite subsuelo uno (vacío
17 hacia área comunal jardín) en dos coma cincuenta metros (2,50m); **Por**
18 **el Oeste.-** lindera con parqueo cuatro en cuatro coma ochenta y cinco
19 metros (4,85m); **Por el Este:** lindera con área comunal (circulación
20 peatonal) en cuatro coma ochenta y cinco metros (4,85m). **AREA.-** doce
21 coma doce metros cuadrados (12,12m²). **AREA NETA:** doce coma doce
22 metros cuadrados (12,12m²). **ALICUOTA.-** cero punto cero cero cinco
23 cinco por ciento. **AREA DE TERRENO:** cinco coma dieciocho metros
24 cuadrados (5,18m²). **AREA COMÚN:** cinco coma cero dos metros
25 cuadrados (5,02m²). **AREA TOTAL:** diecisiete coma catorce metros
26 cuadrados (17,14m²). **PARQUEO DOCE, SUBSUELO UNO:** Sobre los
27 Niveles menos dos punto noventa y menos tres punto veinte. Se
28 encuentra planificado de un solo ambiente, se circunscribe dentro de las



1 siguientes medidas y linderos: **Por arriba.-** lindera con área comunal
2 (parqueo visitas) en quince coma setenta metros cuadrados (15,70m2);
3 **Por abajo.-** lindera con terreno edificio en quince coma setenta metros
4 cuadrados (15,70m2); **Por el Norte.-** lindera con área comunal
5 (circulación vehicular) en dos coma ochenta y cinco metros (2,85m); **Por**
6 **el Sur.-** lindera con límite subsuelo uno en dos coma ochenta y cinco
7 metros (2,85m); **Por el Este.-** lindera con parqueo once en cinco coma
8 cuarenta y ocho metros (5,48m); **Por el Oeste.-** lindera con parqueo
9 trece en cinco coma cincuenta y cuatro metros (5,54m). **AREA.-** quince
10 coma setenta metros cuadrados (15,70m2). **AREA NETA:** quince coma
11 setenta metros cuadrados (15,70m2). **ALICUOTA.-** cero punto cero cero
12 siete uno por ciento. **AREA DE TERRENO:** seis coma setenta y un metros
13 cuadrados (6,71m2). **AREA COMÚN:** seis coma cincuenta metros
14 cuadrados (6,50m2). **AREA TOTAL:** veintidós coma veinte metros
15 cuadrados (22,20m2). **BODEGA TRES, SUBSUELO DOS.-** Ubicado
16 sobre el Nivel menos seis punto cuarenta. Se encuentra planificado de un
17 solo ambiente, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:
18 **Por arriba.-** lindera con área comunal (circulación vehicular) y parqueo
19 cuatro en cuatro coma treinta y nueve metros cuadrados (4,39m2); **Por**
20 **abajo.-** lindera con terreno edificio en cuatro coma treinta y nueve metros
21 cuadrados (4,39m2); **Por el Norte.-** lindera con área comunal
22 (circulación peatonal) en dos coma veinte y cinco metros (2,25m); **Por el**
23 **Sur.-** lindera con límite subsuelo dos en dos coma veinte y cinco metros
24 (2,25m); **Por el Este.-** lindera con bodega dos en uno coma noventa y
25 cinco metros (1,95m); **Por el Oeste.-** lindera con bodega cuatro en uno
26 coma noventa y cinco metros (1,95m). **AREA.-** cuatro coma treinta y
27 nueve metros cuadrados (4,39m2). **ALICUOTA.-** cero punto cero cero
28 dos cero por ciento. **AREA DE TERRENO:** uno coma ochenta y ocho



NOTARÍA

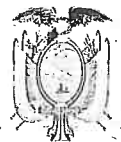
XII

M. QUITO

NOTARÍA



1 metros cuadrados (1,88m²). **AREA COMÚN:** uno coma ochenta y dos
2 metros cuadrados (1,82m²). **AREA TOTAL:** seis coma veinte y un metros
3 cuadrados (6,21m²). Para los efectos de este contrato el término
4 "Inmueble" en forma singular se extienden a la forma plural, en caso de
5 que el objeto de este contrato involucre a dos o más. **TERCERA.-**
6 **HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE**
7 **ENAJENAR Y GRAVAR:** La **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA,**
8 constituye **PRIMERA HIPOTECA ABIERTA,** especial y señaladamente
9 a favor del Banco Pichincha C.A. sobre el inmueble de su propiedad y las
10 construcciones y mejoras que sobre él se levanten o se lleguen a levantar,
11 detallados en la cláusula de antecedentes, y **cuyos linderos,**
12 **dimensiones y demás características, constan en la cláusula**
13 **segunda que antecede del presente instrumento,** incluidos todos
14 aquellos bienes que se reputan inmuebles por accesión, destino o
15 incorporación, de conformidad con las normas del Código Civil, y todos los
16 aumentos y mejoras que recibiere en el futuro dicho bien, de tal manera
17 que la presente hipoteca se constituye sin ninguna clase de reserva ni
18 limitación.- Los linderos del inmueble que se hipoteca y que se detallaron
19 anteriormente, son los más generales y es entendido que si alguna parte
20 de dicho inmueble no estuviere comprendida en los linderos que han
21 quedado expresados, quedará también hipotecada, porque es voluntad de
22 la **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA** que el gravamen comprenda toda
23 la propiedad descrita en este contrato, por lo que también, en forma
24 expresa declara que la hipoteca que constituye a favor del **ACREEDOR**
25 **HIPOTECARIO** alcanza a la totalidad de inmueble hipotecado. Además,
26 por acuerdo de las partes, se establece una prohibición voluntaria de
27 enajenar y gravar sobre el inmueble que se hipoteca, hasta la cancelación
28 de las obligaciones que cauciona y que se detallan en la cláusula siguiente.



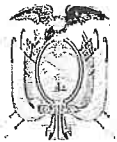
1 debiendo tomarse nota de esta prohibición en el Registro de la Propiedad
2 del Cantón correspondiente. Por tanto, la **PARTE DEUDORA**
3 **HIPOTECARIA** declara que mediante este instrumento voluntariamente
4 constituye prohibición de enajenar y gravar sobre el inmueble que se
5 hipoteca, ambos a favor del Banco, obligándose por tanto a contar con la
6 autorización del BANCO para la enajenación o imposición de gravámenes.
7 **CUARTA.- OBLIGACIONES GARANTIZADAS:** Esta hipoteca abierta
8 se constituye en virtud de lo dispuesto en los incisos tercero y cuarto del
9 artículo dos mil trescientos quince del Código Civil y más disposiciones
10 legales pertinentes, con la finalidad de garantizar todas las obligaciones
11 que la **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA**, esto es, la señorita **TAMMY**
12 **ELIZABETH MONCAYO ALTUNA**, en forma individual o conjunta o con
13 terceras personas, hubiera(n) adquirido o adquiriera(n) en el futuro con el
14 Banco Pichincha C.A., en cualquiera de sus sucursales o agencias en el
15 Ecuador o en el exterior, a consecuencia de las concesiones hechas y que
16 en lo sucesivo le(s) hiciere el **ACREEDOR HIPOTECARIO** por
17 préstamos, sobregiros, descuentos, fianzas, aceptaciones bancarias,
18 solicitudes, o por cualquier otro tipo de facilidades crediticias y servicios
19 bancarios, otorgados por cuenta propia; por actos que impongan
20 responsabilidad, como endosos; para garantizar las obligaciones que
21 tenga(n) contraídas o que contrajera(n) frente a terceras personas que
22 cedan, endosen o transfieran en cualquier otra forma sus derechos a favor
23 del **ACREEDOR HIPOTECARIO** y en general, por cualquier acto,
24 contrato, causa o motivo que le(s) obligare para con el **ACREEDOR**
25 **HIPOTECARIO**, directa o indirectamente, como obligado(s) principal(es)
26 o accesorio(s), cualquiera que sea el origen o la naturaleza de las
27 obligaciones.- **QUINTA.- OPERACIONES DE CRÉDITO:** Respecto de
28 las operaciones de crédito existentes o por existir entre la **PARTE**



1 **DEUDORA HIPOTECARIA** y el **ACREEDOR HIPOTECARIO**, los
2 comparecientes declaran y aceptan lo siguiente: **a)** De los préstamos y
3 cualquier otro tipo de facilidades crediticias y bancarias concedidas o que
4 conceda el **ACREEDOR HIPOTECARIO** a través de cualquiera de sus
5 sucursales o agencias en el Ecuador o en el exterior a favor de la **PARTE**
6 **DEUDORA HIPOTECARIA**, así como de las obligaciones cedidas,
7 endosadas o transferidas en cualquier otra forma por terceras personas al
8 **ACREEDOR HIPOTECARIO**, o provenientes de garantías o avales
9 otorgados ante Bancos o Instituciones del exterior, en moneda nacional o
10 extranjera, así como de las obligaciones que contrajera por los otros
11 conceptos que se enuncian en la cláusula precedente, se ha dejado y se
12 dejará constancia en documentos públicos o privados suscritos por la
13 **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA**, o en documentos que prueben o
14 justifiquen la existencia de las obligaciones contraídas a favor del
15 **ACREEDOR HIPOTECARIO** o de terceras personas que hayan
16 transferido o transfieran sus derechos y acreencias al Banco, de las cuales
17 aparezca la responsabilidad de la **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA**.-
18 **b)** La cancelación de uno o más préstamos u obligaciones, en forma
19 parcial, en el plazo y condiciones que se hubiere fijado en los
20 correspondientes documentos, posibilitará a la **PARTE DEUDORA**
21 **HIPOTECARIA** para solicitar otras operaciones, préstamos o facilidades
22 crediticias y bancarias en general, y contraer otras obligaciones de las
23 indicadas en la cláusula cuarta, siendo facultativo para el **ACREEDOR**
24 **HIPOTECARIO** conceder o no las facilidades crediticias, préstamos y más
25 servicios bancarios, o convenir en dichas obligaciones, por su sola y
26 exclusiva voluntad y sin lugar a reclamo en el caso de que decida no
27 concederlas. Respecto de la(s) operación(es) de crédito indicadas, los
28 comparecientes declaran y aceptan que el gravamen hipotecario



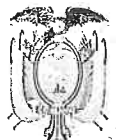
1 constituido estará en plena vigencia hasta la cancelación de la(s)
2 obligación(es) que respalda. La hipoteca constituida mediante esta
3 escritura pública se extinguirá mediante la cancelación total de la(s)
4 obligación(es) caucionada(s). **SEXTA.- DECLARACIÓN DE PLAZO**
5 **VENCIDO: EI ACREEDOR HIPOTECARIO**, aún cuando no estuvieren
6 vencidos los plazos de los préstamos y demás obligaciones que hubiere
7 contraído la **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA**, podrá declarar
8 unilateral y anticipadamente de plazo vencido uno, varios o todos los
9 plazos, y exigir, en cualquier tiempo, parte o todo lo que se le estuviere
10 adeudando, ejerciendo las acciones personal y real hipotecaria, en
11 cualquiera de los casos siguientes: **a)** Si la **PARTE DEUDORA**
12 **HIPOTECARIA** incumpliere cualquiera de sus obligaciones caucionadas
13 o relacionadas con esta hipoteca; **b)** Si el inmueble que se hipoteca se
14 enajenare o gravare, o fuere objeto de una promesa de enajenación o
15 gravamen, en todo o en parte, sin consentimiento del **ACREEDOR**
16 **HIPOTECARIO**, o se lo embargare o fuere objeto de otras medidas
17 judiciales por razón de otros créditos u obligaciones contraídas por la
18 **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA** con terceros; **c)** Si **PARTE**
19 **DEUDORA HIPOTECARIA** no conservare el inmueble que se hipoteca
20 en buenas condiciones o si no cumpliera con los ofrecimientos formales
21 de constituir garantías adicionales, o si habiéndose deteriorado y/o
22 perdido y/o destruido el(los) bien(es) gravado(s); o si las garantías
23 rendidas, incluida la presente hipoteca, dejaran de ser suficientes para
24 cubrir el cumplimiento y pago de las obligaciones caucionadas, siempre
25 que la **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA** no constituya otras garantías
26 a satisfacción del **ACREEDOR HIPOTECARIO**; **d)** Si dejaren de pagarse
27 por un año o más los impuestos fiscales o municipales que graven al
28 inmueble hipotecado y los impuestos que afecten a los negocios



NOTARIA
XII



1 establecidos o que se establecieren en dicha propiedad, o en caso de que
2 la **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA** fuere demandada coactivamente
3 o entrara, a criterio del Banco, en conflicto colectivo con sus trabajadores,
4 o si el patrimonio de la **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA** sufriere un
5 detrimento que pueda llegar a poner en riesgo la garantía que por este
6 medio se constituye a favor del **ACREEDOR HIPOTECARIO; e)** Si la
7 **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA** se encontrare en situación de
8 disolución, liquidación, insolvencia o quiebra, de ser el caso; o si sus bienes
9 fueren embargados, prohibidos de enajenar o sujetos a cualquier otra
10 acción judicial o existiera, riesgo de que cualquiera de estos hechos se
11 produzca; **f)** Si la **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA** escindiera o
12 enajenare sus bienes en cualquier forma que modifique negativa y
13 sustancialmente sus condiciones financieras y patrimoniales, a criterio del
14 **ACREEDOR HIPOTECARIO;** o existiera, riesgo de que cualquiera de
15 estos hechos se produzca; **g)** Si dejaren de cumplirse por seis meses o
16 más las obligaciones que la **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA** tuviere
17 con el Fisco, con sus trabajadores o con el Instituto Ecuatoriano de
18 Seguridad Social por concepto de salarios, aportes, fondos de reserva,
19 etcétera; **h)** Si se solicita a la **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA** que
20 presente los comprobantes de pagos que se indican en el literal g) o por
21 concepto de tributos a cualquiera de las instituciones públicas
22 mencionadas en los literales de la presente cláusula, y ésta se negare a
23 exhibirlos; **i)** Si la **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA** adeudare a
24 personas naturales o jurídicas que gocen de acuerdo con la Ley de mejor
25 privilegio en la prelación de créditos, en tal forma que se ponga en peligro
26 la efectividad de la preferencia de los créditos a favor del **ACREEDOR**
27 **HIPOTECARIO; j)** Si las garantías personales o reales disminuyeren en
28 tal forma, que a juicio del **ACREEDOR HIPOTECARIO** no fueren



1 suficientes para respaldar satisfactoriamente las obligaciones garantizadas
2 con este gravamen; **k)** Si se destinare el inmueble a actividades
3 relacionadas con la producción, tráfico o comercialización de sustancias
4 estupefacientes o psicotrópicas, o si se siguieren juicios por cualquiera de
5 estas causas contra la **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA**; **I)** Si la
6 **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA** incumpliere cualquiera de las demás
7 obligaciones materia de este contrato; y, **II)** Si a la **PARTE DEUDORA**
8 **HIPOTECARIA**, se le instaurare en su contra cualquier tipo de acción
9 judicial o administrativa que tenga relación con alguna actividad ilegal o
10 delictiva o de lavado de activos, o si el inmueble hipotecado se destinare
11 a dichas actividades, o si sobre las cuentas corrientes, de ahorro o
12 inversiones de la **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA**, se pudiesen
13 detectar transacciones inusuales e injustificadas. Para los efectos
14 previstos en literales precedentes, es de conocimiento y aceptación
15 expresa de las partes, que el **ACREEDOR HIPOTECARIO** podrá exigir
16 el cumplimiento de obligaciones y pago total de lo debido. La **PARTE**
17 **DEUDORA HIPOTECARIA** se obliga también a pagar los gastos
18 judiciales y honorarios de los abogados que patrocinen al Banco, así como
19 los tributos y cualquier otro gasto que el **BANCO** deba pagar por cualquier
20 concepto relativo a las gestiones judiciales y extrajudiciales de cobranza.
21 **SÉPTIMA.- DECLARACIONES: Uno)** La **PARTE DEUDORA**
22 **HIPOTECARIA**, declara y deja expresa constancia que el bien inmueble
23 objeto de la presente hipoteca abierta, no se encuentra hipotecado ni
24 prohibido de enajenar ni sujeto a patrimonio familiar ni a ningún contrato
25 de arrendamiento inscrito en el Registro de la Propiedad correspondiente,
26 y que no pesa sobre él ningún otro tipo de gravamen, condición, modo,
27 cláusula resolutoria, reserva o limitación de dominio y contingencia legal,
28 según lo establece el certificado de gravámenes del Registro de la



1 Propiedad correspondiente que se agrega a la presente escritura pública
2 como documento habilitante. **Dos)** Expresamente convienen los
3 contratantes que la caución hipotecaria que se constituye por el presente
4 contrato asegurará y afianzará todos los préstamos y obligaciones a los
5 que se refieren las cláusulas precedentes, contraídas por la **PARTE**
6 **DEUDORA HIPOTECARIA**, directa o indirectamente, a favor del Banco,
7 y de las otras garantías que se constituyeren en los respectivos
8 documentos, pero siempre que estos documentos pertenezcan al
9 **ACREEDOR HIPOTECARIO**, por cualquier causa o motivo. **OCTAVA.-**
10 **CUANTÍA:** La cuantía del presente contrato por su naturaleza es
11 indeterminada. **NOVENA.- PÓLIZA DE SEGURO:** La **PARTE**
12 **DEUDORA HIPOTECARIA** se obliga a contratar un seguro contra
13 incendio y otros riesgos sobre el inmueble hipotecado, sus mejoras y
14 construcciones, el mismo que deberá estar vigente mientras mantenga
15 obligaciones con el **ACREEDOR HIPOTECARIO**. Dicho seguro deberá
16 gozar de la conformidad del **ACREEDOR HIPOTECARIO**, de acuerdo
17 con el criterio del Directorio del Banco Pichincha C.A., mediante pólizas
18 emitidas o endosadas a favor del **ACREEDOR HIPOTECARIO**. De no
19 cumplirse con esta estipulación, el Banco podrá proceder de conformidad
20 con lo establecido en la cláusula sexta, o si lo prefiere, contratar la póliza
21 o pólizas que fueren del caso, renovaciones o las primas que serán
22 exigibles de inmediato y cuyos valores quedarán también afianzados por
23 la presente hipoteca. En este último caso, la Parte Deudora Hipotecaria se
24 obliga a pagar los valores que se originaren en razón de dicho contrato,
25 prima o renovación de seguro más los intereses calculados a la tasa
26 máxima de interés de libre contratación según las disposiciones legales y
27 regulaciones vigentes y aplicables, a partir de la fecha en que el Acreedor
28 Hipotecario hubiere efectuado dichos pagos y hasta la completa



1 cancelación o reintegro de dichos valores. La póliza de seguro deberá
2 emitirse o endosarse a la orden del **ACREEDOR HIPOTECARIO** y en
3 caso de siniestro, la **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA** autoriza para
4 que se abone directamente el valor del seguro a los créditos garantizados
5 por esta hipoteca. Si el **ACREEDOR HIPOTECARIO** por cualquier
6 circunstancia no tomare el seguro, o si hubiere dificultad en el cobro de la
7 póliza, ninguna responsabilidad tendrá por ello, siendo todos los riesgos
8 de cuenta y cargo de la **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA**.-

9 **DÉCIMA.- ACEPTACIÓN:** En razón de todo lo establecido
10 anteriormente, la **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA**, acepta y ratifica
11 su voluntad de constituir, a favor del **ACREEDOR HIPOTECARIO**,
12 primera hipoteca abierta especial y señaladamente sobre el inmueble
13 detallado en la cláusula segunda del presente instrumento, juntamente
14 con la prohibición voluntaria de enajenar y gravar que se establece, los
15 cuales son y serán los únicos gravámenes que afecten al inmueble en lo
16 posterior. De igual manera, el **ACREEDOR HIPOTECARIO** declara que
17 acepta la hipoteca abierta que se constituye a su favor, así como la
18 prohibición de enajenar y gravar. La presente hipoteca abierta tendrá la
19 calidad de primera de conformidad con la Ley.- **UNDÉCIMA.-**

20 **INSPECCIÓN:-** La **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA** expresamente
21 autoriza al **ACREEDOR HIPOTECARIO**, para que, por intermedio de la
22 persona que designe, realice la inspección del inmueble hipotecado
23 cuando lo considere oportuno, siendo dé cuenta de la **PARTE DEUDORA**
24 **HIPOTECARIA** los gastos y honorarios que se causaren. También se
25 obliga a otorgar todas las facilidades del caso para tales inspecciones.-

26 **DUODÉCIMA.- AUTORIZACIÓN DE DÉBITO:** Sin perjuicio de lo
27 estipulado, las partes expresamente convienen que, en caso de que la
28 **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA** incurriera en mora en el pago de



1 cualquiera de sus obligaciones, el **ACREEDOR HIPOTECARIO** podrá
2 debitar los valores necesarios de las cuentas corrientes o de ahorros de la
3 **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA**, o disponer de cualquier otro valor
4 que exista a su nombre en el Banco Pichincha C.A. para abonarse el valor
5 de las obligaciones impagas, el valor por concepto de los avalúos
6 periódicos, que de acuerdo a la Ley, se deben realizar, así como cualquier
7 otro valor que el Banco haya asumido por efectos de las obligaciones
8 garantizadas y de las previstas en el presente contrato. De igual manera,
9 las partes acuerdan que el Banco Pichincha C.A. podrá pedir la entrega de
10 recursos para dichos fines, en caso de que la **PARTE DEUDORA**
11 **HIPOTECARIA** no tuviera recursos en dicha Institución, hecho que desde
12 ya es conocido y aceptado por esta última. **DÉCIMA TERCERA.-**
13 **CESIÓN DE DERECHOS:** La **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA**
14 acepta, desde ya, las cesiones de la presente hipoteca abierta y de los
15 documentos de obligaciones caucionadas que eventualmente se
16 efectuaren a favor de terceras personas, y renuncian a ser notificadas con
17 las cesiones, de acuerdo con lo que establece el artículo once del Código
18 Civil, en el evento de que, además de la manifestada aceptación, sea
19 necesaria esta renuncia. En tal virtud, las cesiones que se realicen surtirán
20 pleno efecto contra la **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA** y contra
21 terceros, de acuerdo con lo estipulado en el Código Civil.- **DÉCIMA**
22 **CUARTA.- GASTOS Y TRIBUTOS:** Los gastos e impuestos que
23 demande la celebración de la presente escritura, hasta su inscripción en
24 el Registro de la Propiedad correspondiente, y los de cancelación de
25 hipoteca, cuando llegue el momento, son y serán de cuenta de la **PARTE**
26 **DEUDORA HIPOTECARIA**, al igual que aquellos que se ocasionen por
27 los diversos contratos que se otorguen y que se encuentren amparados
28 por la hipoteca constituida por el presente contrato.- **DÉCIMA QUINTA.-**



1 **AUTORIZACIÓN:** Queda facultado cualquiera de los comparecientes a
2 esta escritura para obtener la inscripción de este contrato en el
3 correspondiente Registro de la Propiedad.- **DÉCIMA SEXTA.- LICITUD:**

4 La **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA**, conoce y declara de manera
5 expresa que los fondos acreditados o que se acreditarán como producto
6 del o de los desembolsos otorgados o que se llegaren a otorgar, no serán
7 destinados a ninguna actividad ilegal o delictiva, así como tampoco
8 consienten ni consentirán que terceros efectúen depósitos o transferencias
9 a sus cuentas provenientes de esas actividades. **DÉCIMA SÉPTIMA.-**

10 **JURISDICCIÓN Y DOMICILIO:** Para el caso de controversias, la
11 **PARTE DEUDORA HIPOTECARIA** hace una renuncia general de
12 domicilio y queda sometida a los jueces o tribunales del lugar donde se les
13 encuentre, o a los jueces del lugar donde se celebra esta escritura, o a los
14 jueces de la jurisdicción donde se encuentran ubicado el inmueble, o a los
15 jueces de la ciudad de Quito, a elección del **ACREEDOR HIPOTECARIO**,
16 y al proceso ejecutivo. Usted, Señor Notario, se servirá agregar las demás
17 cláusulas de estilo para la completa validez del presente instrumento".
18 Hasta aquí el texto de la minuta que se encuentra suscrita por el doctor
19 Darwin Díaz Peñaherrera, con matrícula profesional número diecisiete
20 guión mil novecientos noventa y siete guión setenta y nueve del Foro de
21 Abogados", la misma que con las observaciones, aclaraciones, precisiones
22 y exclusiones hechas por las partes y autorizadas por mí, quedan
23 elevadas a escritura pública con los habilitantes y anexos. Los
24 comparecientes autorizan expresamente la consulta en línea y
25 verificación de sus respectivos datos en el Sistema Nacional de Consulta
26 Ciudadana de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y
27 Cedulación. Los comparecientes autorizan expresamente la consulta en
28 línea y verificación de sus respectivos datos en el Sistema Nacional de



1 Consulta Ciudadana de la Dirección General de Registro Civil,
2 Identificación y Cedulación.- Por cumplidos los preceptos y
3 requisitos previstos en la Ley Notarial, los comparecientes declaran
4 haber leído la presente escritura, se ratifican y firman conmigo en
5 unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta
6 Notaría.- De todo lo cual doy fe.-

7

8

9

10 **PABLO DANIEL ARROYO AGUIRRE**

11 **CED:** 171620857

12

13

14

15 **NICOLAS WLADIMIR PFEIL MONCAYO**

16 **CED:** 1117250649

17



20


BENJAMIN ALBERTO ESPINOSA CEVALLOS

21 **CED:** 170994049-6

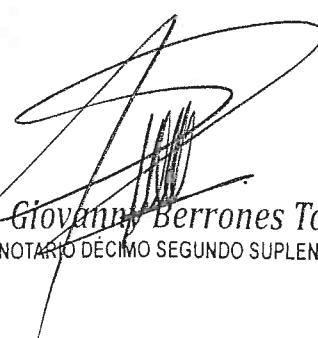
22

23

24

25

26


Ab. Giovanni Berrones Torres
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO SUPLENTE

27

28

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CECULA 171620867-1

CIUDADANIA
ARROYO AGUIRRE
PABLO DANIEL
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
SAN BLAS
FECHA DE NACIMIENTO 1988-07-09
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO HOMBRE
ESTADO CIVIL DIVORCIADO



INSTRUCCION SUPERIOR
PROFESION / OCUPACION LICENCIADO
V8343V2242

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
ARROYO JAIMÉ ANIBAL
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
AGUIRRE JUDITH JACQUELINE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
MANTA - DUPLICADO
2018-09-26
FECHA DE EXPIRACION
2028-09-26



[Handwritten signature]

CERTIFICADO DE VOTACION
21 DE ABRIL DE 2024

ARROYO AGUIRRE PABLO DANIEL
N° 63726360

PROVINCIA: PICHINCHA
CIRCONSCRIPCION
CANTON: QUITO
PARROQUIA: RUMIPAMBA
ZONA: 1
JUNTA No. 0004 MASCULINO



Quito

28

2024

Ab. Geronimo Torres



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1716208671

Nombres del ciudadano: ARROYO AGUIRRE PABLO DANIEL

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SAN BLAS

Fecha de nacimiento: 9 DE JULIO DE 1988

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: LICENCIADO

Estado Civil: DIVORCIADO

Cónyuge: No Registra

Datos del Padre: ARROYO JAIME ANIBAL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: AGUIRRE JUDITH JACQUELINE

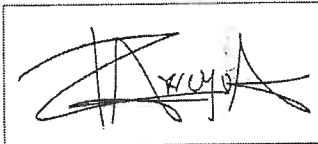
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 26 DE SEPTIEMBRE DE 2018

Condición de donante: NO DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE JUNIO DE 2024

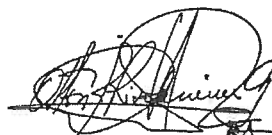
Emisor: RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 241-034-27768



241-034-27768



Ldo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1716208671

Nombre: ARROYO AGUIRRE PABLO DANIEL

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 28 DE JUNIO DE 2024

Emisor: RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 247-034-27770



247-034-27770





Quito, 13 de mayo del 2024.



Señor
PABLO DANIEL ARROYO AGUIRRE
Presente. -

De mi consideración

Cúmpleme poner en su conocimiento que la Junta General Universal Extraordinaria de socios de la de la compañía CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS CIA.LTDA., reunida el día de hoy 13 de mayo del 2024, tuvo el acierto de elegir a Usted para el cargo de GERENTE GENERAL de la compañía por el periodo de TRES años de conformidad con lo previsto en el Artículo Sexto del Estatuto Social de la Compañía.

Debo indicar que las facultades inherentes a su cargo constan en la Estatuto Social que figura en la Escritura de constitución social celebrada ante la Notaría Tercera del Cantón Quito, Dra. Jacqueline Vásquez Velastegui, el 07 de diciembre del 2015, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 08 de diciembre del mismo año, con número de inscripción 6109, repertorio 56172.

De acuerdo a lo establecido por el Estatuto Social, usted quien reemplazará al Gerente en caso de falta o ausencia temporal o definitiva.

Atentamente,



Firmado electrónicamente por:
TANIA ELENA
CHAMORRO PALTÍN

TANIA ELENA CHAMORRO PALTÍN
SECRETARIA AD HOC

Acepto la designación de GERENTE GENERAL de la compañía CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS CIA.LTDA., y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y Estatuto Social de la misma. Quito, 13 de mayo del 2024.



Firmado electrónicamente por:
PABLO DANIEL ARROYO
AGUIRRE

PABLO DANIEL ARROYO AGUIRRE
C.C. 1716208671
C.D. V3343V2242



TRÁMITE NÚMERO: 22859



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAIMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	15832
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	21/05/2024
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	8266
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

1. DATOS DEL NOMBRAIMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS CIA.LTDA.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	ARROYO AGUIRRE PABLO DANIEL
IDENTIFICACIÓN	1716208671
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	3

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM#: 6109 DEL 08/12/2015 NOT. 3 DEL 07/12/2015.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 21 DÍA(S) DEL MES DE MAYO DE 2024

DIANA CAROLINA VELASCO AGUILAR - REGISTRADORA MERCANTIL SUBROGANTE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

28 JUN 2024

NOTARÍA
XII

Ab. Giovanni Berrones Torres

Página 1 de 1

Firmado Digitalmente por DIANA CAROLINA VELASCO AGUILAR - REGISTRADORA
MERCANTIL SUBROGANTE Registrador Mercantil del Cantón Quito



CONSTRUCTORA
INMOBILIARIA METROPOLIS



ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA CONSTRUCTORA
INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS CIA.LTDA.

ACTA DE LA SESIÓN REALIZADA EL DIA 07 DE FEBRERO DEL 2024

A los siete días del mes de febrero del 2024, a las 15h00, en el domicilio de la Compañía CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS CIA.LTDA., ubicado en las calles Eduardo Gómez Salazar E14-24 y Juan de Dios Martínez del Distrito Metropolitano de Quito, asistiendo la totalidad de los señores socios de CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS CIA.LTDA., que representa la totalidad del capital social íntegramente suscrito y sufragado.

Actúa como presidente de la Junta el señor Jaime Aníbal Arroyo Romero y como secretario el señor Pablo Daniel Arroyo Aguirre.

Se pide constatar la presencia de los socios con la respectiva indicación de sus participaciones, a efecto de lo cual se comprueba:

- Presente el socio señor JAIME ANIBAL ARROYO ROMERO, propietario de DOS MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una;
- Presente el socio PABLO DANIEL ARROYO AGUIRRE, propietario de DOS MIL QUINIENTAS PARTICIPACIONES, de UN DÓLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA cada una;

Con lo cual se constata la presencia del ciento por ciento del capital social de la compañía.

Por esta razón y debido a las resoluciones a ser tomadas, aceptan y deciden dar a esta junta el carácter de UNIVERSAL.

La Junta General ha sido convocada de manera directa y personal a los socios, para conocer y resolver el siguiente y único punto del orden del día:

PUNTO UNICO. – Autorizar al Gerente General Pablo Daniel Arroyo Aguirre, la firma de las escrituras de compraventa y transferencia de dominio de los inmuebles ubicados en el Lote de terreno situado en la Urbanización Marina Blue, del Cantón Manta, provincia de Manabí, donde la compañía está ejecutando el Proyecto "SKY BLUE".

Este punto del orden del día es aprobado sin modificación alguna por unanimidad de los socios concurrentes.



El presidente abre la junta y tras declarar la Junta válidamente instalada y constituida se pasa a considerar de inmediato el único punto del orden del día.

Al respecto el socio Pablo Daniel Arroyo Aguirre, indica que es muy conveniente para los intereses de la Compañía la venta de los inmuebles ubicados en el Lote de terreno situado en la Urbanización Marina Blue del cantón Manta, provincia de Manabí, donde la compañía está ejecutando el Proyecto "SKY BLUE".

Todo lo expuesto, se eleva a moción, en virtud de lo dispuesto en el art. 231 numeral primero de la Ley de Compañías. Luego de una breve discusión y debate, de viva voz ejercen su derecho de voto:

SOCIO	PARTICIPACIONES	VOTACIÓN
JAIME ANIBAL ARROYO ROMERO	2500	A FAVOR
PABLO DANIEL ARROYO AGUIRRE	2500	A FAVOR

Se realiza el conteo de votos por lo que los socios aprueba la moción presentada en consecuencia resuelven:

La Junta General Universal y Extraordinaria de la Compañía, resuelve autorizar al señor PABLO DANIEL ARROYO AGUIRRE, Gerente General para:

1. Autorizar la venta de los inmuebles ubicados en el Lote de terreno situado en la Urbanización MARINA BLUE del cantón Manta, provincia de Manabí, donde la compañía está ejecutando el Proyecto "SKY BLUE".
2. Autorizar al Gerente General para que en nombre y representación de la Compañía CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS CIA.LTDA.; suscriba todas las escrituras de compraventa y transferencia de dominio de los inmuebles ubicados en el Lote de terreno situado en la Urbanización MARINA BLUE del cantón Manta, provincia de Manabí, donde la compañía está ejecutando el Proyecto "SKY BLUE".

Sin nada más que tratarse y habiendo resuelto el único punto del orden del día, el presidente actuante declara concluida la presente sesión de la Junta General de Socios de la Compañía.

Siendo las 16H05, se concede un receso de 20 minutos, para redactar el acta.

Reunidos nuevamente los socios, se procede a dar lectura al Acta completa y estando todos los socios de acuerdo y conformes con las decisiones tomadas en ella, y por tratarse de Junta Ordinaria y universal, firman por triplicado todos los socios.

JAIME ANIBAL ARROYO ROMERO
SÓCIO - PRESIDENTE

PABLO DANIEL ARROYO AGUIRRE
SECRETARIO

NOTARIA DECIMO SEGUNDA DEL CANTON QUITA
De acuerdo con la ley de la provincia de Manabí y el Art. 5
Art. 18 de la Ley de la Provincia de Manabí, que la Notaría que
antecede es la Notaría de la Provincia de Manabí

Quito,

28 JUN 2024

AB. CLAUDIO FERNANDEZ TORRES
NOTARIO PUBLICO, LEGISLACIÓN APLICABLE



REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792637562001
RAZON SOCIAL: CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS
CONSTRUMETROPOLIS CIA.LTDA.
NOMBRE COMERCIAL: CONSTRUMETROPOLIS
CLASE CONTRIBUYENTE: OTROS
REPRESENTANTE LEGAL: ARROYO AGUIRRE PABLO DANIEL
CONTADOR: FERNANDEZ CARRION JENNIFER ANDREA

FEC. INICIO ACTIVIDADES: 08/12/2015 FEC. CONSTITUCION: 08/12/2015
FEC. INSCRIPCION: 11/12/2015 FECHA DE ACTUALIZACIÓN: 06/06/2018

ACTIVIDAD ECONOMICA PRINCIPAL:

CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: CASAS FAMILIARES

DOMICILIO TRIBUTARIO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: QUITO DISTRITO METROPOLITANO Ciudadela: S/N Barrio: IGLESIA DE LA PAZ Calle: WHIMPER EDUARDO Número: 809 Intersección: Av. 6 DE DICIEMBRE Manzana: S/N Conjunto: S/N Bloque: S/N Edificio: S/N Piso: 0 Carretero: S/N Kilómetro: S/N Camino: S/N Referencia ubicación: FRENTE A LA IGLESIA DE LA PAZ Celular: 0997978133 Email: info@construmetropolis.com Telefono Domicilio: 022240110 Telefono Trabajo: 022240110
DOMICILIO ESPECIAL:

OBLIGACIONES TRIBUTARIAS:

- * ANEXO ACCIONISTAS, PARTÍCIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES
- * ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- * ANEXO RELACION DEPENDENCIA
- * ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- * DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- * DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- * DECLARACIÓN MENSUAL DE IVA

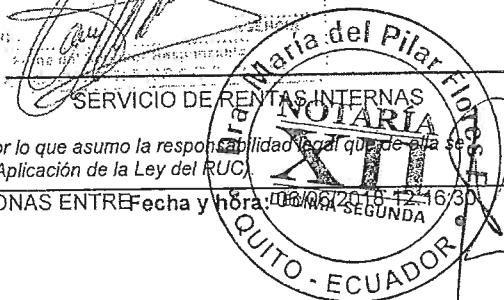
Son derechos de los contribuyentes: Derechos de trato y confidencialidad, Derechos de asistencia o colaboración, Derechos económicos, Derechos de información, Derechos procedimentales; para mayor información consulte en www.sri.gob.ec.
Las personas naturales cuyo capital, ingresos anuales o costos y gastos anuales sean superiores a los límites establecidos en el Reglamento para la Aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno están obligados a llevar contabilidad, convirtiéndose en agentes de retención, no podrán acogerse al Régimen Simplificado (RISE) y sus declaraciones de IVA deberán ser presentadas de manera mensual.
Recuerde que sus declaraciones de IVA podrán presentarse de manera semestral siempre y cuando no se encuentre obligado a llevar contabilidad, transfiera bienes o preste servicios únicamente con tarifa 0% de IVA y/o sus ventas con tarifa diferente de 0% sean objeto de retención del 100% del IVA.

DE ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS: del 001 al 002 ABIERTOS: 2
JURISDICCION: \ ZONA 9\ PICHINCHA CERRADOS: 0

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: BEQC170907 Lugar de emisión: QUITO/AV. AMAZONAS ENTRE Fecha y hora: 06/06/2018 12:46:30





REGISTRO UNICO DE CONTRIBUYENTES SOCIEDADES



NUMERO RUC: 1792637562001
RAZON SOCIAL: CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS
CONSTRUMETROPOLIS CIA.LTDA.

ESTABLECIMIENTOS REGISTRADOS:

No. ESTABLECIMIENTO: 001 ESTADO ABIERTO MATRIZ FEC. INICIO ACT. 08/12/2015

NOMBRE COMERCIAL: CONSTRUMETROPOLIS

FEC. CIERRE:

FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: CASAS FAMILIARES INDIVIDUALES, EDIFICIOS MULTIFAMILIARES, INCLUSO EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA BENEFICENCIA, ORFANATOS, CÁRCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O R

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: QUITO DISTRITO METROPOLITANO Ciudadela: S/N Barrio: IGLESIA DE LA PAZ Calle: WHIMPER EDUARDO Número: 809 Intersección: Av. 6 DE DICIEMBRE Referencia: FRENTE A LA IGLESIA DE LA PAZ Manzana: S/N Conjunto: S/N Bloque: S/N Edificio: S/N Piso: 0 Carretero: S/N Kilómetro: S/N Camino: S/N Celular: 0997976133 Email: info@construmetropolis.com Telefono Domicilio: 022240110 Telefono Trabajo: 022240110

No. ESTABLECIMIENTO: 002 ESTADO ABIERTO OFICINA FEC. INICIO ACT. 08/12/2015

NOMBRE COMERCIAL: METROPOLIS

FEC. CIERRE:

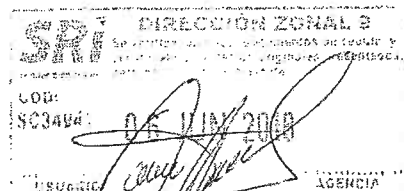
FEC. REINICIO:

ACTIVIDADES ECONÓMICAS:

CONSTRUCCIÓN DE TODO TIPO DE EDIFICIOS RESIDENCIALES: CASAS FAMILIARES INDIVIDUALES, EDIFICIOS MULTIFAMILIARES, INCLUSO EDIFICIOS DE ALTURAS ELEVADAS, VIVIENDAS PARA ANCIANATOS, CASAS PARA BENEFICENCIA, ORFANATOS, CÁRCELES, CUARTELES, CONVENTOS, CASAS RELIGIOSAS. INCLUYE REMODELACIÓN, RENOVACIÓN O R

DIRECCIÓN ESTABLECIMIENTO:

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: QUITO DISTRITO METROPOLITANO Ciudadela: S/N Barrio: S/N Calle: WHIMPER EDUARDO Número: 809 Intersección: S/N Referencia: FRENTE A LA IGLESIA DE LA PAZ Manzana: S/N Conjunto: S/N Bloque: S/N Edificio: S/N Piso: 0 Carretero: AV. 6 DE DICIEMBRE Kilómetro: S/N Camino: AV. 6 DE DICIEMBRE Celular: 0985690311 Email: info@construmetropolis.com Telefono Trabajo: 022240110



FIRMA DEL CONTRIBUYENTE

SERVICIO DE RENTAS INTERNAS

Declaro que los datos contenidos en este documento son exactos y verdaderos, por lo que asumo la responsabilidad legal que de ella se deriven (Art. 97 Código Tributario, Art. 9 Ley del RUC y Art. 9 Reglamento para la Aplicación de la Ley del RUC).

Usuario: BEQC170907 Lugar de emisión: QUITO/AV. AMAZONAS ENTRE Fecha y hora: 06/06/2018 12:16:30

Antecedente: Página 2 de 2

Quito,

28 JUN 2018

Ab. Giovanni Bermúdez Torres
Firma del Contribuyente

CÉDULA DE IDENTIDAD  **REPÚBLICA DEL ECUADOR**
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

APELLIDOS PFEIL
NOMBRES MONCAYO
NACIONALIDAD ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO 13 NOV 1984
LUGAR DE NACIMIENTO PICHINCHA QUITO
SANTA PRISCA
FIRMA DEL TITULAR

CONDICIÓN CIUDADANÍA
SEXO HOMBRE
No. DOCUMENTO 069935031
FECHA DE VENCIMIENTO 08 NOV 2033
NATCAN 993789

NUI: 1717250649



APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE PFEIL ROSETO GUSTAVO ADOLFO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE MONCAYO ALTUNA GRACE AMALIA
ESTADO CIVIL CASADO
APELLIDOS Y NOMBRES DEL CONYUGE O CONVIVIENTE TAMAYO GUEVARA NADIA KAROLINA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN PASTAZA 08 NOV 2023

CÓDIGO DACTILAR E334412244
TIPO SANGRE O+

DONANTE SI

DIRECTOR GENERAL

I<ECU0699350314<<<<<<1717250649
9411139M3311086ECU<SI<<<<<<<6
PFEIL<MONCAYO<<NICOLAS<WLADIMI

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
21 DE ABRIL DE 2024

PFEIL MONCAYO NICOLAS WLADIMIR N. 86152166

PROVINCIA: PICHINCHA
CIRCUNSCRIPCIÓN:
CANTÓN: QUITO
PARROQUIA: CONOCOTO
ZONA: 1
JUNTA No. 0066 MASCULINO

CC R. 1717250649

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

Ab. Giovanni Berrones Torres
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO SUPLENTE

NOTARÍA
XII



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1717250649

Nombres del ciudadano: PFEIL MONCAYO NICOLAS WLADIMIR

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/SANTA PRISCA

Fecha de nacimiento: 13 DE NOVIEMBRE DE 1994

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ARQUITECTO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: TAMAYO GUEVARA NADIA KAROLINA

Fecha de Matrimonio: 9 DE NOVIEMBRE DE 2021

Datos del Padre: PFEIL ROSERO GUSTAVO ADOLFO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: MONCAYO ALTUNA GRACE AMALIA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 8 DE NOVIEMBRE DE 2023

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE JUNIO DE 2024

Emisor: RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 240-034-27797



240-034-27797

Ldo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1717250649

Nombre: PFEIL MONCAYO NICOLAS WLADIMIR

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 28 DE JUNIO DE 2024

Emisor: RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 240-034-27801



240-034-27801





Factura: 002-002-000088592



20241701043P01388

NOTARIO(A) FERNANDO IVAN CASTRO SALAZAR
NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTON QUITO
EXTRACTO

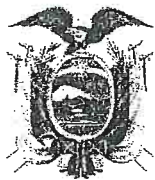
Escritura N°:	20241701043P01388						
ACTO O CONTRATO:							
PODER GENERAL PERSONA NATURAL							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	26 DE JUNIO DEL 2024, (10:38)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Natural	MONCAYO ALTUNA TAMMY ELIZABETH	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1708671381	ECUATORIANA	MANDANTE	
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	PFEIL MONCAYO NICOLAS WLADIMIR	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1717250649	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		ALANGASI			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					


NOTARIO(A) FERNANDO IVAN CASTRO SALAZAR

NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA DEL CANTÓN QUITO







NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA
DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR



ESCRITURA No. 2024-17-01-43-P01388

PODER GENERAL

QUE OTORGA

TAMMY ELIZABETH MONCAYO ALTUNA

A FAVOR DE

NICOLAS WLADIMIR PFEIL MONCAYO

INDETERMINADA

Di 2 copias

F.R.

En el Cantón de Quito, Distrito Metropolitano de la República del Ecuador, hoy día Miércoles veintiséis de Junio del año dos mil veinticuatro, ante mí, Doctor FERNANDO CASTRO SALAZAR, NOTARIO CUADRAGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO, comparece: la señorita **TAMMY ELIZABETH MONCAYO ALTUNA**, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero ocho seis siete uno tres ocho uno (1708671381), de estado civil soltera, mayor de edad, empresaria, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la Ruta Viva Kilometro nueve y medio y Calle La Cerámica, Conjunto Terrazas de la Cerámica, tercer piso Ph, Edificio Flor De Lis, de la Parroquia Tumbaco, de esta Ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, con teléfono número cero nueve ocho nueve dos nueve cinco nueve siete dos (0989295972), con correo electrónico

tammy2250@hotmail.com, por sus propios derechos, a quien posteriormente se le podrá denominar como la MANDANTE o PODERDANTE. La compareciente es capaz para contratar y obligarse, quien se presenta ante mí y exhibe su cédula de ciudadanía de lo que doy fe, y con el Certificado Electrónico de Datos de Identidad Ciudadana otorgada por el Registro Civil, autorizado por la compareciente para su verificación, impresión e incorporación a esta escritura, según lo dispuesto por el Consejo de la Judicatura mediante resolución número ciento veinte y cinco del veinte y ocho de julio del año dos mil dieciséis, bien instruida por mí el Notario, quien advertida que fue de los efectos y consecuencias del acto que celebra procede, en forma libre y voluntaria, me pide que eleve a escritura pública el texto de la minuta que a continuación se transcribe: **SEÑOR NOTARIO:** En el Registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase hacer constar una más de PODER GENERAL, al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTE.- Comparece al otorgamiento de la presente escritura pública de PODER GENERAL, la señorita TAMMY ELIZABETH MONCAYO ALTUNA, portadora de la cédula de ciudadanía número uno siete cero ocho seis siete uno tres ocho uno (1708671381), de estado civil soltera, mayor de edad, empresaria, de nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la Ruta Viva Kilometro nueve y medio y Calle La Cerámica, Conjunto Terrazas de la Cerámica, tercer piso Ph,





NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA
DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR



Edificio Flor De Lis, de la Parroquia Tumbaco, de la
Ciudad de Quito, Provincia de Pichincha, con teléfono
número cero nueve ocho nueve dos nueve cinco nueve
siete dos (0989295972), con correo electrónico
tammy2250@hotmail.com, por sus propios derechos,
legalmente capaz cual en derecho se requiere para
obligarse y contratar. SEGUNDA.- PODER GENERAL.- La
compareciente señorita TAMMY ELIZABETH MONCAYO ALTUNA,
por sus propios derechos y espontanea voluntad tiene a
bien conferir como efectivamente confiere Poder
General, amplio y suficiente, cual en derecho se
requiere a favor del señor NICOLAS WLADIMIR PFEIL
MONCAYO, de estado civil casado, con cédula de
ciudadanía número uno siete uno siete dos cinco cero
seis cuatro nueve (1717250649), mayor de edad, de
nacionalidad ecuatoriana, con domicilio en la Ciudad
de Quito, Provincia de Pichincha, a fin de que por
este mandato el apoderado realice las siguientes
gestiones: a).- Para que a nombre y representación de
la MANDANTE proceda a realizar cualquier gestión
necesaria ante las autoridades correspondientes como
son: Notarias, Registro de la Propiedad,
Instituciones Bancarias y solicite créditos en mi
nombre, específicamente ante el Banco Pichincha C.A. y
firme cualquier documento que se requiera para dicho
crédito, Municipios a nivel nacional, suscribir
aclaratorias, ampliatorias y en general todo tramite
que sea necesario sobre los bienes muebles e inmuebles

presentes y futuros de propiedad de la mandante. b).-

✓ La MANDANTE expresamente faculta a su mandatario para

comprar bienes inmuebles a nivel nacional e Hipoteca

dichos bienes; pudiendo suscribir las escrituras y

documentos necesarios para su legalidad. c).- El

mandatario queda expresamente facultado para que a

nombre y representación de la MANDANTE firme todos los

documentos de crédito en el Banco Pichincha C.A. Al

efecto y para el cabal desempeño de su gestión se le

confiere al mandatario todas las atribuciones

constantes en los Artículos cuarenta y uno (41),

cuarenta y dos (42) y cuarenta y tres (43) del Código

Orgánico General de Procesos COGEP, a fin de que no

sea la falta de autorización la que obste el fiel

cumplimiento de este mandato. TERCERA.- CUANTIA.- La

cuantía por su naturaleza es indeterminada. Usted

señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas

de estilo para la plena validez del presente

instrumento público. HASTA AQUI LA MINUTA que queda

elevada a escritura pública con todo su valor legal,

junto con los documentos habilitantes y anexos

incorporados a ella, la misma que está firmada por el

Doctor César Bolívar Fiallos Mejía, con matrícula

profesional número diecisiete guion dos mil uno guion

treinta y cinco del Foro de Abogados. Para la

celebración de la presente escritura pública, se

observaron los preceptos legales del caso; y, leída

que fue por la compareciente, se ratifica en ella





NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA
DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR



y firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada al Protocolo de ésta Notaría, de todo lo cual doy fe.

Tammy Elizabeth Moncayo Altuna

TAMMY ELIZABETH MONCAYO ALTUNA

C.C: 1708671381



[Firma del Notario]
EL NOTARIO

[Firma]

[Firma]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE
170867138-1

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
MONCAYO ALTUNA
TAMMY ELIZABETH
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINGHA
QUITO
GONZALEZ SUAREZ
FECHA DE NACIMIENTO 1963-10-02
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO



INSTRUCCION SUPERIOR
APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MONCAYO JIMENEZ JAIME ALBERTO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
ALTUNA AGUILERA HILDA GER
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICION
QUITO
2019-10-16
FECHA DE EXPIRACION
2029-10-16

PROFESION / OCUPACION
EMPLEADO
V3313V2222



Moncayo



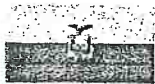
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA.- En aplicacion al Art. 18 de la ley Notarial DOY FE que la fotocopia que antecede esta conforme con el ORIGINAL que me fue presentado en Quito Hoja(s) util(s) -----

Quito a, 26 JUN 2024



DR. FERNANDO CASTRO S.
NOTARIA CUADRAGESIMA TERCERA CANTON QUITO

[Handwritten mark]



CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

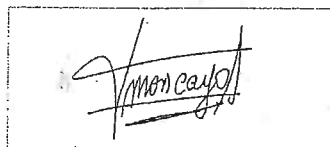
Número único de identificación: 1708671381

Nombres del ciudadano: MONCAYO ALTUNA TAMMY ELIZABETH

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ

Fecha de nacimiento: 2 DE OCTUBRE DE 1965



Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: MONCAYO JIMENEZ JAIME ALBERTO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: ALTUNA AGUILERA HILDA OFIR

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 16 DE OCTUBRE DE 2019

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 26 DE JUNIO DE 2024

Emisor: ROSA AMELIA LANDIVAR ROSALES - PICHINCHA-QUITO-NT 43 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 249-033-21640



249-033-21640

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





REFERÉNDUM 20
Y CONSULTA POPULAR 24



CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

CERTIFICADO PROVISIONAL

N° 17120192

Periodo de Vigencia

Desde: 22 de abril de 2024

Hasta: 25 de agosto de 2024

Al ciudadano/a: **MONCAYO ALTUNA TAMMY ELIZABETH**, portador/a de la cédula de identidad, ciudadanía o pasaporte Nro. 1708671381; se le extiende el presente **CERTIFICADO PROVISIONAL**, por no haber sufragado en el "Referéndum y Consulta Popular 2024", efectuados el 21 de abril del 2024; este documento es **VÁLIDO POR 126 DÍAS a partir del 22 de abril del 2024**, que puede ser presentado en cualquier trámite público o privado y sustituye al Certificado de Votación durante el periodo de vigencia.

La emisión de este certificado no exime el pago de multas por no haber sufragado, integrado las Juntas Receptoras del Voto; y, por no asistir a capacitarse para conformar la Junta Receptora del Voto.



Cod: OWA5BX35G1

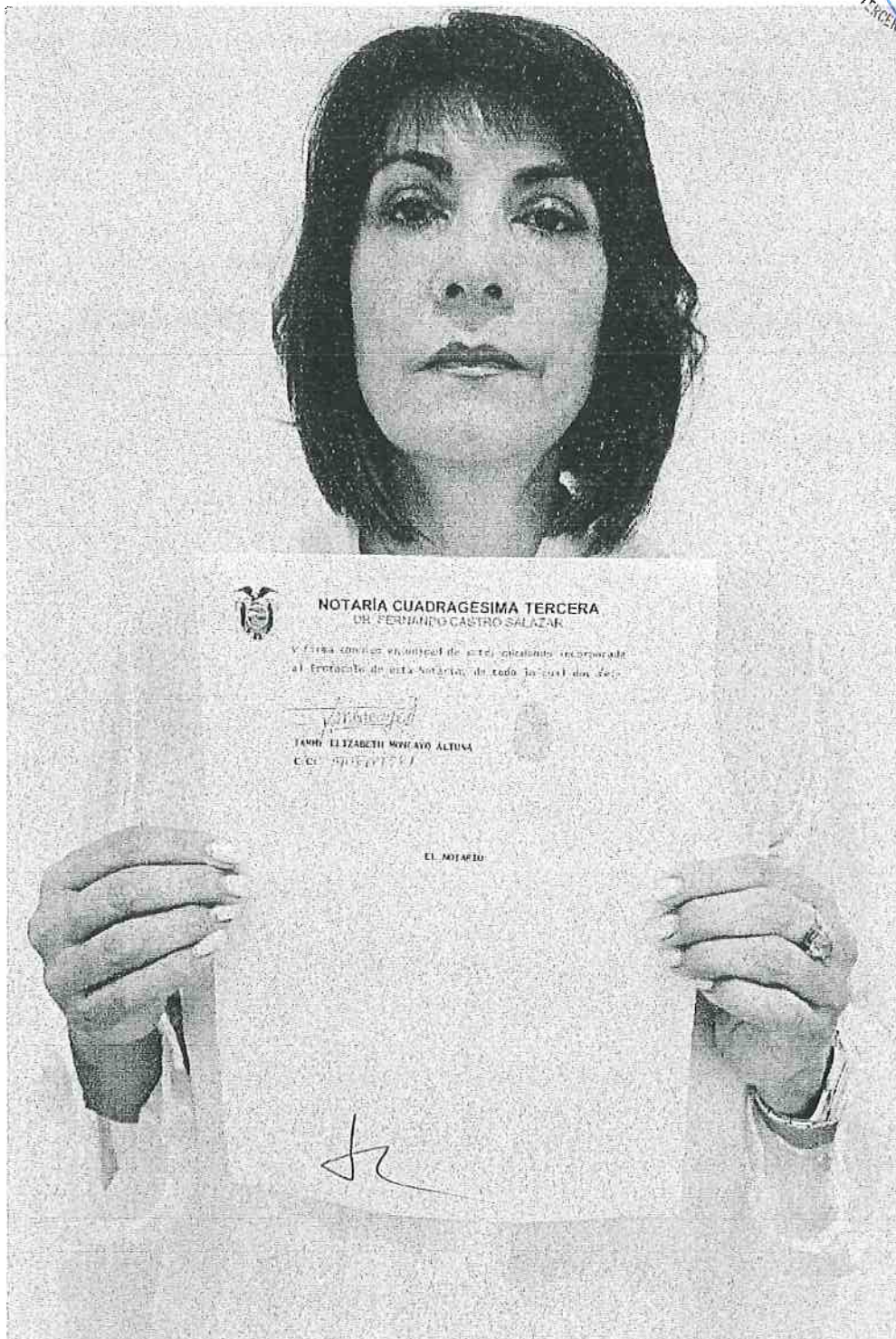
SANTIAGO VALLEJO VÁSQUEZ
Firmado digitalmente por:
SANTIAGO VALLEJO VÁSQUEZ
Fecha: 5/6/2024 10:54:21

Abg. Santiago Vallejo Vásquez MSc.
SECRETARIO GENERAL
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

NOTA: ESTE CERTIFICADO ES GRATUITO

Fecha de emisión: 05 de junio de 2024

La democracia está en ti!



[Handwritten signature]



NOTARÍA CUADRAGÉSIMA TERCERA

DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

Se otorgó ante mí, en fe de ello confiero esta **SEGUNDA**
COPIA CERTIFICADA de **PODER GENERAL**, otorgado por **TAMMY**
ELIZABETH MONCAYO ALTUNA, a favor de **NICOLAS WLADIMIR PFEIL**
MONCAYO, debidamente firmada y sellada en el mismo lugar y
fecha de su celebración.




DR. FERNANDO CASTRO SALAZAR

Dr. Fernando Ivan Castro Salazar

Notario Cuadragésimo Tercero - D.M. Quito

NOTARIO CUADRAGÉSIMO TERCERO DEL CANTÓN QUITO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE:
 ESPINOSA ORQUERA CLAUDIO GUSTAVO
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE:
 CEVALLOS MEJIA ELVIA ANGELITA ISABEL
 ESTADO CIVIL:
 CASADO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL CONYUGE O CONVIVIENTE:
 ESPINOZA CAZCO MARIA PAULINA
 LUGAR Y FECHA DE EMISION:
 QUITO 17 FEB 2021

CODIGO NACIONAL
 ECU0002082442
 TIPO SANGRE
 A+

DONACION
 PRIMERA SEGUNDA
 SI

DIRECTOR GENERAL

I<ECU0002082442<<<<<1709940496
 7510094M3102178ECU<<<<<<<<<<<7
 ESPINOSA<CEVALLOS<<BENJAMIN<AL

 **REFERENDUM
Y CONSULTA POPULAR ; 24**

Ciudadano(a):

**ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ
EN EL REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 2024**

Le recomendamos con estos datos el documento electoral pero recomendamos que
acceda a lo que establece el artículo 215 y el artículo 220, numeral 3 de la
LOGCEP - Código de la Democracia.

F. PRESIDENTE DE LA JRY

Quito,

Ab. Giovanny Berrones Torres
NOTARIO DECIMO SEGUNDO SUPLENTE

NOTARÍA
XII





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1709940496

Nombres del ciudadano: ESPINOSA CEVALLOS BENJAMIN ALBERTO

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/RUMIÑAHUI/SANGOLQUI

Fecha de nacimiento: 9 DE OCTUBRE DE 1975

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: DR.JURISPRUDENCIA

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ESPINOZA CAZCO MARIA PAULINA

Fecha de Matrimonio: 20 DE MAYO DE 2005

Datos del Padre: ESPINOSA ORQUERA CLAUDIO GUSTAVO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: CEVALLOS MEJIA ELVIA ANGELITA ISABEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 17 DE FEBRERO DE 2021

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 28 DE JUNIO DE 2024

Emisor: RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 247-034-27845



247-034-27845

Lcdo. Ottón José Rivadeneira González
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente





INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1709940496

Nombre: ESPINOSA CEVALLOS BENJAMIN ALBERTO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 28 DE JUNIO DE 2024

Emisor: RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES - PICHINCHA-QUITO-NT 12 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 247-034-27850



247-034-27850

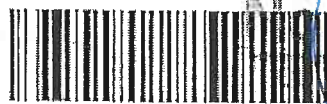


PÁGINA SIN
CONTENIDO

[Handwritten signature]



Factura: 001-002-000065651



20221701038P00940



NOTARIO(A) SUPLENTE GUICELA JOHÁNNA SALINAS PATIÑO

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO

Escritura N°:	20221701038P00940						
ACTO O CONTRATO:							
PODER ESPECIAL PERSONA JURÍDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE JUNIO DEL 2022, (15:36)						
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que lo representa
Jurídica	BANCO PICHINCHA CA	REPRESENTADO POR	RUC	1790010937001	ECUATORIANA	MANDANTE	SANTIAGO BAYAS PAREDES
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo Interviniente	Documento de Identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
Natural	ESPINOSA CEVALLOS BENJAMIN ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709940498	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
Natural	MIÑO GALLEGOS LUIS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711282200	ECUATORIANA	MANDATARIO (A)	
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		IÑAQUITO			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

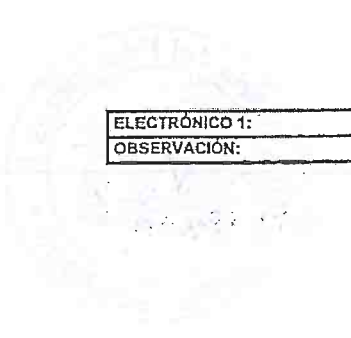
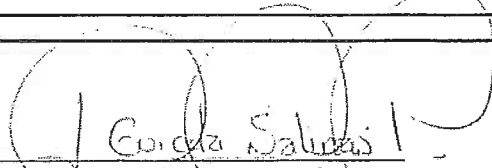
PRESTACIÓN DEL SERVICIO NOTARIAL FUERA DEL DESPACHO (P)	
ESCRITURA N°:	20221701038P00940
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE JUNIO DEL 2022, (15:36)
OTORGA:	NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
OBSERVACIÓN:	

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO QUE SE INCORPORA A LA ESCRITURA PÚBLICA	
ESCRITURA N°:	20221701038P00940
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17 DE JUNIO DEL 2022, (15:36)
PÁGINA WEB Y/O SOPORTE	https://srienlinea.sri.gob.ec/sri-en-linea/SriRucWeb/ConsultaRuc/Consultas/consultaRuc



Suiz

ELECTRÓNICO 1:	
OBSERVACIÓN:	

NOTARIO(A) SUPLENTE GUICELA JOHANNA SALINAS PATIÑO

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

AP: 04096-DP17-2022-MP

**ESPACIO
EN
BLANCO**



Guicela

Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA



1 ESCRITURA N°2022-17-01-38-P00940

2

3

PODER ESPECIAL

4

5

OTORGADO POR:

6

7

BANCO PICHINCHA C.A., LEGALMENTE REPRESENTADO

8

POR EL SEÑOR SANTIAGO BAYAS PAREDES, EN CALIDAD

9

DE GERENTE GENERAL.

10

11

A FAVOR DE:

12

13

BENJAMÍN ALBERTO ESPINOSA CEVALLOS

14

Y

15

LUIS ALBERTO MIÑO GALLEGOS

16

17

CUANTÍA: INDETERMINADA

18

19

DI 2. COPIAS

20 RM

21 En la Ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, Capital de la República del Ecuador,

22 hoy día DIECISIETE DE JUNIO DE DOS MIL VEINTE Y DOS, ante mí, Abogada

23 Guicela Johanna Salinas Patiño, Notaria Trigésima Octava del Cantón Quito,

24 Suplente, por licencia concedida a la titular, Doctora María Cristina Vallejo

25 Ramírez, según acción de personal número cero cuarenta noventa y seis

26 guión DP diecisiete guión dos mil veinte y dos guión MP de fecha treinta y

27 uno de mayo del dos mil veinte y dos, firmada digitalmente por el señor

28 Gustavo Xavier Osejo Cabezas, Director Provincial de Pichincha del



Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

1 Consejo de la Judicatura, comparece con plena capacidad, libertad y
2 conocimiento, a la celebración de la presente escritura, **BANCO PICHINCHA**
3 **C.A., LEGALMENTE REPRESENTADO POR EL SEÑOR SANTIAGO BAYAS**
4 **PAREDES, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL**, conforme consta de los
5 documentos que se adjuntan como habilitantes, en calidad de **MANDANTE**. El
6 compareciente declara ser de nacionalidad ecuatoriana, mayor de edad, de
7 estado civil casado, de profesión u ocupación Empleado. El Banco se encuentra
8 domiciliado en la Avenida Amazonas N cuarenta y cinco guión sesenta (N45-60) y
9 Pereira del Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, teléfono dos
10 nueve ocho cero nueve ocho cero (2980980), hábil en derecho para contratar y
11 contraer obligaciones, a quien (es) de conocer doy fe en virtud de haberme
12 exhibido su(s) documentos (s) de identificación debidamente certificado(s) que se
13 agrega(n) al presente instrumento como habilitante(s). Advertido el compareciente
14 por mí la Notaria de los efectos y resultados de esta escritura, así como
15 examinado que fue en forma aislada y separada de que comparece al
16 otorgamiento de esta escritura sin coacción, amenazas, temor reverencial, ni
17 promesa o seducción, me pide que eleve a escritura pública la siguiente minuta:
18 **SEÑORA NOTARIA.-** En el protocolo de Escrituras Públicas a su cargo sírvase
19 insertar una de **PODER ESPECIAL**, al tenor de las siguientes cláusulas:
20 **PRIMERA. - COMPARECIENTE. -** Comparece al otorgamiento del presente
21 instrumento, Banco Pichincha C.A, legalmente representado por el señor
22 Santiago Bayas Paredes, en calidad de Gerente General de Banco Pichincha
23 Compañía Anónima, de acuerdo al nombramiento que se adjunta como
24 habilitante, casado, mayor de edad, ecuatoriano. El domicilio del Banco Pichincha
25 C.A., es Avenida Amazonas número cuatro cinco seis cero (4560) y Alfonso
26 Pereira, de la ciudad de Quito-Ecuador, con número telefónico cero dos dos
27 nueve ocho cero guión nueve ocho cero (022980-980). **SEGUNDA PODER**
28 **ESPECIAL.-** El Banco Pichincha Compañía Anónima, a través de su Gerente



2
Guís

Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA



1 General, señor Santiago Bayas Paredes, con conocimiento del Presidente del
2 Banco, confiere Poder Especial, amplio, indelegable y suficiente que en derecho
3 se requiere, a favor: del señor **BENJAMÍN ALBERTO ESPINOSA CEVALLOS**,
4 ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Sangolquí, con cédula
5 de ciudadanía número uno siete cero nueve nueve cuatro cero cuatro nueve
6 guión seis (170994049-6); y, del señor **LUIS ALBERTO MIÑO GALLEGOS**,
7 ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Quito, con cédula de
8 ciudadanía número uno siete uno uno dos ocho dos dos cero guión cero
9 (171128220-0), para que individual o conjuntamente, a nombre y representación
10 de Banco Pichincha Compañía Anónima, realicen los siguientes actos que se
11 describe a continuación: **UNO.-** Celebrar contratos de constitución hipotecas ya
12 sean abiertas o cerradas, contratos de prendas sean civiles, comerciales
13 ordinarias, agrícolas o industriales y otras garantías que se otorguen para
14 respaldar operaciones de crédito con el Banco Pichincha C.A.. **DOS.-** Efectuar,
15 celebrar, suscribir todos los actos, contratos de: aclaraciones, ampliaciones,
16 rectificaciones, modificaciones, subrogaciones, ratificaciones, resiliaciones de
17 todos los actos y contratos mencionados en este poder. **TRES.-** Suscribir cartas
18 compromiso de pago que se generen en relación a créditos aprobados con
19 garantía hipotecaria y/o prendaria. **CUATRO.-** Comparecer a las cesiones como
20 cedentes o cesionario y de ser el caso endosar o ceder títulos valores,
21 documentos, garantías reales y/o contratos por el valor que corresponda, siempre
22 sin responsabilidad del Banco Pichincha C.A. **CINCO.-** Ceder y/o endosar
23 hipotecas, prendas o cualquier otra garantía otorgada, cedida y/o endosada a
24 favor del Banco Pichincha C.A. **SEIS.-** Suscribir correspondencia del Banco
25 Pichincha, dirigida a Notarias, Registros de la Propiedad y/o Mercantiles,
26 Municipios y/o Gobiernos Autónomos Descentralizados. **SIETE.-** Suscribir y
27 cancelar parcial o totalmente las garantías reales sean prendas y/o hipotecas
28 **OCHO.-** Celebrar y suscribir los documentos de cancelación de contratos de



Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA

1 compra-venta con reserva de dominio, arrendamiento mercantil, prenda, hipoteca
2 y todos los que sean necesarios ante el Registro Mercantil, Registro de la
3 Propiedad, Notarias, Municipios, entidades de tránsito o ante cualquier Institución
4 pertinente para realizar los trámites de cancelación de los contratos indicados.
5 **NUEVE.-** Suscribir los documentos relacionados al ejercicio de la cesión de las
6 opciones de compra y suscribir los contratos de venta de bienes muebles o
7 inmuebles dentro del ejercicio de la opción de compra a consecuencia de la
8 terminación de los contratos de arrendamiento mercantil. **DIEZ. -** Comparecer y
9 suscribir las cesiones de cartera, como cedente o cesionario, de contratos de
10 mutuo, contratos de prenda, compra venta con reserva de dominio e hipoteca.
11 **TERCERA.- RESPONSABILIDAD.-** Los apoderados especiales tendrán todas las
12 facultades para realizar los actos y contratos enunciados, debiendo ceñirse en
13 todo a las disposiciones legales, estatutarias y reglamentarias del Banco
14 Pichincha Compañía Anónima, sus políticas internas y las decisiones de los
15 órganos competentes del Banco Pichincha Compañía Anónima. En especial
16 deberán ceñirse a las instrucciones de la Gerencia General, a quien tendrán que
17 informar el ejercicio del presente mandato. **CUARTA.- PLAZO.-** El plazo de
18 vigencia del presente mandato es indefinido a contarse desde esta fecha, sin
19 perjuicio de lo cual este poder podrá ser revocado por el Banco Pichincha
20 Compañía Anónima en cualquier momento. Este poder no deberá ser
21 considerado insuficiente para los fines indicados. **QUINTA.- ACLARACIÓN.-**
22 Expresamente se deja constancia que el otorgamiento de este poder especial no
23 modifica o altera otros poderes especiales conferidos, ni tampoco limita el derecho
24 de nombrar otros apoderados especiales en cualquier momento. Los apoderados
25 ejercerán el mandato mientras sean funcionarios del Banco Pichincha Compañía
26 Anónima o hasta cuando el poder sea revocado, lo que ocurra primero. Señora
27 Notaria, sírvase añadir todas las cláusulas de estilo necesarias para la completa
28 validez del presente instrumento y copia certificada de la protocolización del


38



Dra. María Cristina Vallejo R.
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA



1 nombramiento del Gerente General del Banco Pichincha Compañía Anónima,
2 como documento habilitante. Hasta aquí, la minuta que queda elevada a
3 escritura pública, la misma que se encuentra firmada por la Doctora Margarita
4 Rosales, con matrícula profesional número seis dos cinco tres del Colegio de
5 Abogados de Pichincha (6253 C.A.P.).- El compareciente autoriza expresamente
6 la consulta en línea y verificación de sus respectivos datos en el Sistema Nacional
7 de Consulta Ciudadana de la Dirección General de Registro Civil, Identificación y
8 Cedulación.- Para la celebración y otorgamiento de la presente escritura se
9 observaron los preceptos legales que el caso requiere y leída que le fue por mí, la
10 Notaria al compareciente, aquel se ratifican en la aceptación de su contenido y
11 firma conmigo en unidad de acto, quedando incorporada en el protocolo de esta
12 Notaria la presente escritura, de todo lo cual doy fe.-

13
14
15
16 f) SANTIAGO BAYAS PAREDES

17 C.C. C.V.

18
19
20
21 ABOGADA GUIGELA JOHANNA SALINAS PATIÑO
22 NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
23 (SUPLENTE)

24
25
26
27
28
ESPACIO
EN
BLANCO





PAGINA
INTER
BLANCO

[Handwritten signature]

Swiss



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación

Dirección General de Registro Civil,
Identificación y Cedulación



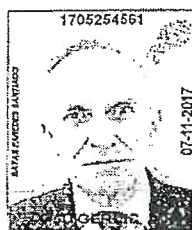
CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 1705254561

Nombres del ciudadano: BAYAS PAREDES SANTIAGO

Condición del cedulado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ
SUAREZ



Fecha de nacimiento: 23 DE SEPTIEMBRE DE 1958

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: EMPLEADO

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ERAZO ZONNIA CATALINA

Fecha de Matrimonio: 12 DE FEBRERO DE 1987

Datos del Padre: BAYAS MIGUEL

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: LUCIO BENITEZ ROSA

Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 7 DE NOVIEMBRE DE 2017

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 17 DE JUNIO DE 2022

Emisor: PAOLA MARGARITA MATUTE CORRAL - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO

N° de certificado: 220-726-41380

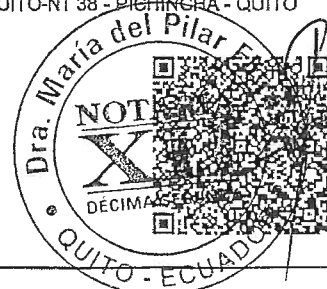


220-726-41380

F. Alvear

Ing. Fernando Alvear C.

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



Cuis

REPÚBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACIÓN Y REGISTRACIÓN

N. 170525456-1

CEDULA DE CIUDADANÍA
 APELLIDOS Y NOMBRES: BAYAS PAREDES SANTIAGO
 LUGAR DE NACIMIENTO: PICHINCHA
 QUITO, V. GARCILAZO VAREZ
 1903, 14 DE ABRIL DE 1958-03-21
 NACIONALIDAD: ECUATORIANA
 SEXO: HOMBRE
 ESTADO CIVIL: CASADO
 ZONA: CATALUNYA
 ENAZO

REPOSICIÓN DE IDENTIFICACIÓN
 EMPLEADO
 APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: BAYAS AGUEL
 APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: LUCIO BENITEZ ROSA
 LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO
 2017-11-07
 FECHA DE EXPIRACIÓN: 2027-11-07

CERTIFICADO DE VOTACIÓN 11 ABRIL 2021



PROVINCIA: PICHINCHA
 CIRCUNSCRIPCIÓN: 3
 CANTÓN: QUITO
 PARROQUIA: CUMBAYA
 ZONA: Y
 JUNTA No. 0005 MASCULINO



BAYAS PAREDES SANTIAGO

CIUDADANO/A:

ESTE DOCUMENTO ACREDITA QUE USTED SUFRAGÓ EN LAS ELECCIONES GENERALES 2021

[Signature]
 R. PRESIDENCIAL DE LA JRV

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
 De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18 Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) COPIA(S) que antecede(n), es igual al (los) documento(s) exhibido(s), en original(es) ante mí.

En Quito, a **17 JUN. 2022**

[Signature]
Ab. Guicela J. Salinas Patiño
 NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO (S)

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
Dirección General de Registro Civil, Identificación y Cedulación



INFORMACIÓN ADICIONAL DEL CIUDADANO

NUI: 1705254561

Nombre: BAYAS PAREDES SANTIAGO

1. Información referencial de discapacidad:

Mensaje: LA PERSONA NO REGISTRA DISCAPACIDAD

1.- La información del carné de discapacidad es consultada de manera directa al Ministerio de Salud Pública - CONADIS en caso de inconsistencias acudir a la fuente de información

Información certificada a la fecha: 17 DE JUNIO DE 2022

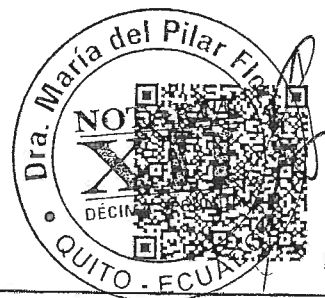
Emisor: PAOLA MARGARITA MATUTE CORRAL - PICHINCHA-QUITO-NT 38 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 220-726-41441



220-726-41441



Guis

PAGINA
EN
BLANCO

[Handwritten signature]

Seu's



Factura: 002-002-000116170



20221701035P00939



PROTOCOLIZACIÓN 20221701035P00939

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 20 DE ABRIL DEL 2022, (9:54)

OTORGA: NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO

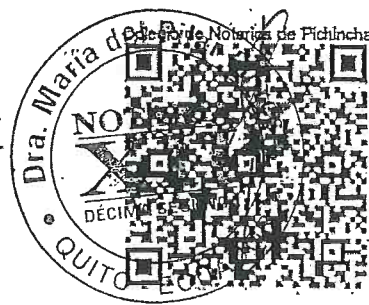
NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 7

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICION DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
YCAZA PESANTES GABRIELA ALEXANDRA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	C916060478

OBSERVACIONES:	NOMERAMIENTO DEL GERENTE GENERAL DEL BANCO PICHINCHA C.A., JUNTO CON LA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO, (OI: 12 COPIAS)
----------------	---

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRÓN AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



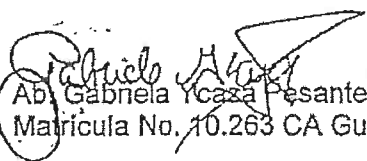
Swiss

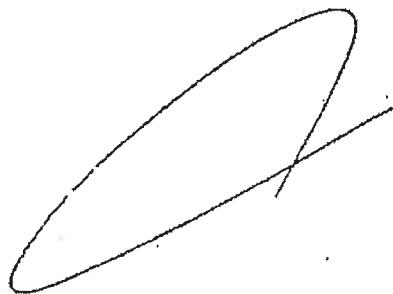
Quito, 19 de abril del 2022

SEÑOR NOTARIO DEL CANTON QUITO

Por medio del presente solicito se sirva Protocolizar el documento adjunto correspondiente al Nombramiento del Gerente General del Banco Pichincha C.A., junto con la razón de inscripción en el Registro Mercantil del cantón Quito, de conformidad con el numeral segundo del Art. 18 de la Ley Notarial.

Atentamente,


Ad. Gabriela Ycaza Pesantes
Matrícula No. 10.263 CA Guayas





Guías



Quito D.M., 04 de abril de 2022.

Señor
Santiago Bayas Paredes
Presente. -

De mi consideración:

Me es grato participarle que el Directorio del Banco Pichincha C.A., reunido el martes 15 de marzo del 2022, tuvo el acierto de re-elegirle a usted Gerente General del Banco Pichincha C.A. por el periodo de un año, de acuerdo con los artículos 37, numeral 6, y 46 del Estatuto del Banco. Usted podrá ser reelegido indefinidamente y deberá continuar en sus funciones hasta ser debidamente reemplazado.

Sus principales atribuciones y deberes constan en los artículos 46, 47, 48, 49, 50, 55, 59, 61, 62 y 63 del Estatuto. En tal virtud usted tendrá individualmente la representación legal, tanto judicial como extrajudicial del Banco; y también la tendrán, individualmente, los Vicepresidentes a quienes el Directorio les otorgue esta representación, así como los Representantes Jurídicos que designe el Directorio, exclusivamente para actuar en los actos, contratos y procesos judiciales, de mediación y arbitraje.

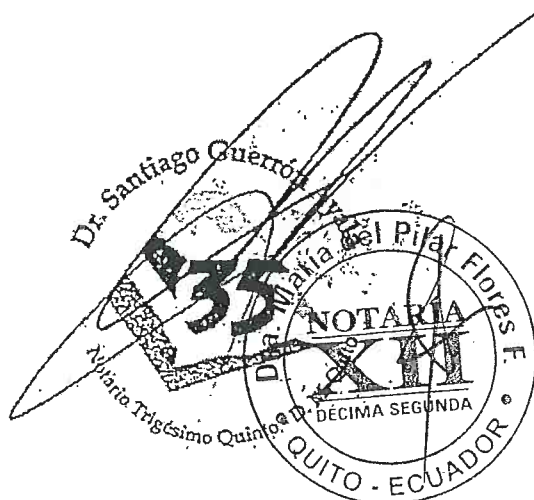
Fecha de constitución del Banco Pichincha C.A.: 11 de abril de 1906.- Fecha de inscripción: 5 de mayo de 1906 en la oficina de Anotaciones del Cantón Quito a fojas 5, #4 del Registro de la Propiedad de 8va. Clase, Tomo 37.- Cambio de nombre, de "Banco del Pichincha C.A." a "Banco Pichincha C.A.": escritura pública otorgada el 27 de marzo del 2006 ante el Notario Tercero del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 8 de agosto del 2006.- Aumento de capital autorizado y reforma y codificación del Estatuto del Banco: escritura pública otorgada el 03 de junio del 2019, ante el Notario Tercero del cantón Quito (Resolución aprobatoria No. SB-DTL-2019-647 de 14 de junio del 2019, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 19 de julio de 2019.

Atentamente

Antonio Acosta Espinosa
Presidente del Banco Pichincha C.A.

Acepto el cargo. - Quito, 04 de abril de 2022.

Santiago Bayas Paredes
C.I. 170525456-1



Guil

Quito, 19 de abril del 2022

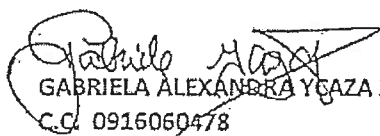
Señor Doctor
Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto del Cantón Quito
Presente._

Yo, GABRIELA ALEXANDRA YCAZA PESANTES, portador de la cédula de ciudadanía número 0916060478, por mis propios derechos, solicito se materialice un correo que se encuentra en mi cuenta corporativa: gycaza@pichincha.com

Para ello abriré la cuenta de correo en la notaría, solicitaré la impresión de mi correo sin entregar ninguna clave.

Declaro que la información que solicito se materialice no es reservada, ni está prohibida su circulación, además declaro que no me encuentro impedida legalmente de solicitar la presente materialización y asumo la responsabilidad correspondiente.

Atentamente,


GABRIELA ALEXANDRA YCAZA PESANTES
C.C. 0916060478





Guis



COLEGIO DE ABOGADOS DEL GUAYAS
GABRIELA ALEXANDRA YCAZA PESANTES
ABOGADA
NÚMERO PROFESIONAL: 10.263
EQUATORIANA
TELÉFONO: 0916060478
DIRECCIÓN: 08-040-2000
CORREO: 28-dic-2022

Dr. Jorge Sánchez Carrera
PRESIDENTE

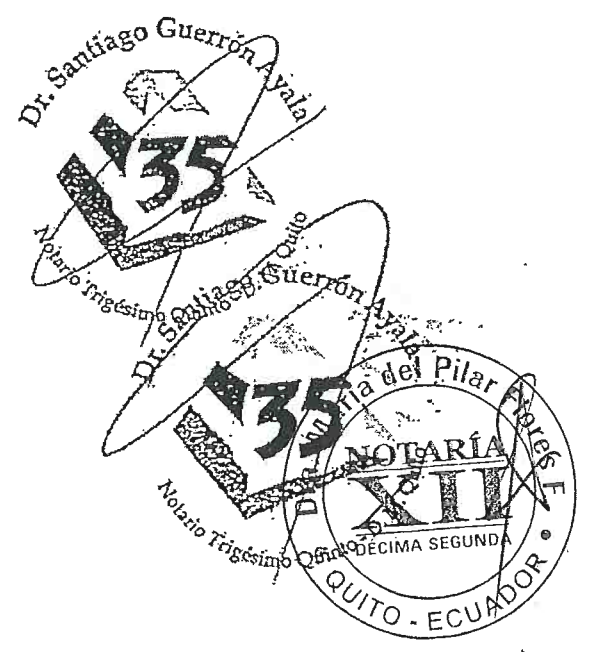
Dr. Jorge Sánchez Carrera
SECRETARIO

LEY DE FEDERACION DE ABOGADOS

ARTÍCULO 10. VIGENCIA PROFESIONAL.

Art. 1.- La afiliación a un colegio confiere a los miembros del mismo el derecho a ejercer la profesión de abogado en el territorio de la respectiva federación, sin perjuicio de las facultades de los colegios de otras leyes.

En consecuencia, los abogados y abogadas que se encuentren en el territorio de la respectiva federación, deberán inscribirse en el mismo para ejercer la profesión.



Suiz



Factura: 002-002-000116150



20221701035C01380

CERTIFICACIÓN DE DOCUMENTOS MATERIALIZADOS DESDE PÁGINA WEB O DE CUALQUIER SOPORTE ELECTRÓNICO N° 20221701035C01380

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial doy fe que el documento que antecede en 2 foja(s) útil(es) fue materializado a petición del señor (a) GABRIELA ALEXANDRA YCAZA PESANTES, de la página web y/o soporte electrónico, gycaza@pichincha.com el día de hoy 19 DE ABRIL DEL 2022, a las 16:39, todo lo cual certifico amparado en las atribuciones que me otorga la Ley Notarial. Para constancia, copia física del documento materializado queda archivado en el libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del(los) documento(s) certificado(s) es (son) de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 19 DE ABRIL DEL 2022, (16:39).

FIEL COPIA DE DOCUMENTOS EXHIBIDOS EN ORIGINAL N° 20221701035C01380

RAZÓN: De conformidad al Art. 18 numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s) fotocopia(s) que antecede(n) es (son) igual(es) al(los) documento(s) original(es) que corresponde(n) a CÉDULA DE CIUDADANÍA, PAPELETA DE VOTACIÓN y que me fue exhibido en 1 foja(s) útil(es). Una vez practicada(s) la certificación(es) se devuelve el(los) documento(s) en 1 foja(s), conservando una copia de ellas en el Libro de Certificaciones. La veracidad de su contenido y el uso adecuado del (los) documento(s) certificado(s) es de responsabilidad exclusiva de la(s) persona(s) que lo(s) utiliza(n).

QUITO, a 19 DE ABRIL DEL 2022, (16:39).

NOTARIO(A) SANTIAGO FEDERICO GUERRÓN AYALA
NOTARÍA TRIGÉSIMA QUINTA DEL CANTÓN QUITO



Guerrón

Ycaza Pesantes Gabriela Alexandra

De: Entregas Registro Mercantil Quito <inscripcionesmq@gmail.com>
Enviado el: martes, 19 de abril de 2022 10:09 a. m.
Para: Ycaza Pesantes Gabriela Alexandra
Asunto: RMQ 19982
Datos adjuntos: RazonTramite19982_inscr6823.pdfFirmado.pdf



¡Alerta !: Este em@il es externo. No abra links o adjuntos a menos que conozca al remitente o confíe en su contenido.

Estimado(a) Usuario(a)

Sus trámites han finalizado, adjunto sirvase encontrar la respectiva razón de inscripción firmada digitalmente. Cabe resaltar que no se debe retirar ningún documento físico en las instalaciones del Registro Mercantil.

La validez del documento firmado puede ser validado y verificado con el aplicativo FIRMAEC, no visualizará CÓDIGO QR ni Firma Manual.

Cualquier duda o inconveniente, por favor remitir al correo registromercantilquito@gmail.com.

Saludos Cordiales,

Alex Ortiz U.
Entrega de documentos
REGISTRO MERCANTIL QUITO.



Guis

TRÁMITE NÚMERO: 19982

7543394YQIKTBR

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO	123304
FECHA DE INSCRIPCIÓN	18/04/2022
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	6823
REGISTRO	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA	BANCO PICHINCHA C.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	BAYAS PAREDES SANTIAGO
IDENTIFICACIÓN	1705254561
CARGO	GERENTE GENERAL
PERIODO (Años)	1

2. DATOS ADICIONALES:

CODIF. # 4053 DE 19/07/2019 NOT. 3 DE 03/06/2019

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 18 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2022

AB. MARCO LEON SANTAMARIA - REGISTRADOR MERCANTIL SUBROGANTE
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

De conformidad con lo previsto en el numeral 51o del Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que el (los) documento (s) que antecede (n) en hoja (s) fue (ron) materializado (s) de la página web y/o soporte electrónico que consta en
Quito a,

Dr. Santiago Guerrón Ayala



Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto, D. M. Quito



19 ABR. 2022

Página 1 de 1

Firmado Digitalmente por AB. MARCO LEON SANTAMARIA - REGISTRADOR
MERCANTIL SUBROGANTE Registrador Mercantil del Cantón Quito

0000002

Guis



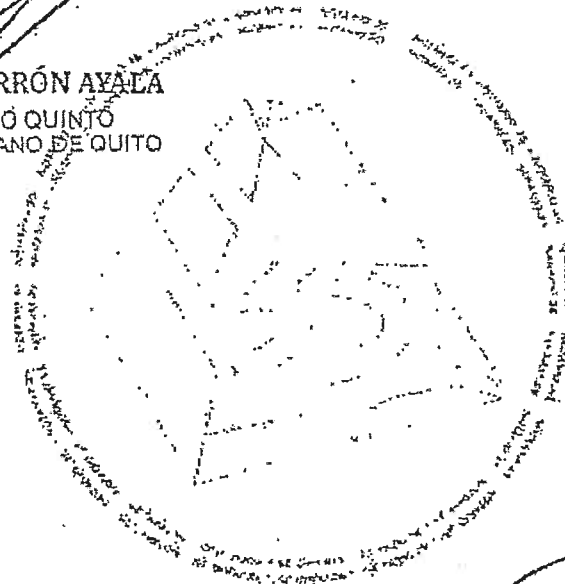
DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA

NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



1 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2022-17-01-035-P00939
2 PROTOCOLIZACIÓN: a petición de la Abogada Ycaza
3 Pesantes Gabriela Alexandra, profesional con matrícula
4 número diez mil dos cientos sesenta y tres, del Colegio de
5 Abogados de Guayaquil, protocolizó en el registro de
6 escrituras públicas de la notaría a mi cargo, en siete fojas
7 útiles incluida su petición, **NOMBRAMIENTO DEL**
8 **GERENTE GENERAL DEL BANCO PICHINCHA C.A.,**
9 **JUNTO CON LA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL**
10 **REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO.** - Quito, a,
11 veinte de abril de dos mil veinte y dos.- A.G.

12
13
14
15 DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
16 NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
17 DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO



Seis



DR. SANTIAGO GUERRÓN AYALA
NOTARIO TRIGÉSIMO QUINTO
DISTRITO METROPOLITANO DE QUITO

1 ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 2022-17-01-035-P0939
2 Se PROTOCOLIZO, ante mí, y en fe de ello, confiero esta
3 SEGUNDA copia certificada de NOMBRAMIENTO DEL
4 GERENTE GENERAL DEL BANCO PICHINCHA C.A.,
5 JUNTO CON LA RAZÓN DE INSCRIPCIÓN EN EL
6 REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON QUITO.
7 Debidamente sellada y firmada, en Quito a, veinte de abril de
8 dos mil veinte y dos.-A.G.

10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28

Dr. Santiago Guerrón Ayala
Notario Trigésimo Quinto del Distrito Metropolitano de Quito

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
Certifico que la(s) Fotocopia(s) que antecede(n) ES FIEL
COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA del (los) documento(s)
que antecede(n) En 5 foja(s) exhibido(s) ante mí.

Quito, a 17 JUN. 2022

Alc. Guicela J. Salinas Patiño
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO (S)

SRI**Certificado**
Registro Único de ContribuyentesRazón Social
BANCO PICHINCHA CA'Número RUC
1790010937001Representante legal
• BAYAS PAREDES SANTIAGO

Estado	Régimen	
ACTIVO	REGIMEN GENERAL	
Inicio de actividades	Reinicio de actividades	Cese de actividades
01/02/1917	No registra	No registra
Fecha de constitución		
01/02/1917		
Jurisdicción	Obligado a llevar contabilidad	
ZONA 9 / PICHINCHA / QUITO	SI	
Tipo	Agente de retención	
SOCIEDADES	NO	

Domicilio tributario

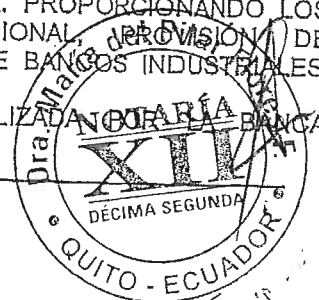
Ubicación geográfica

Provincia: PICHINCHA Cantón: QUITO Parroquia: IÑAQUITO

Dirección

Barrio: IÑAQUITO Calle: AV. AMAZONAS Número: N45-60 Intersección: IGNACIO PEREIRA Edificio: BANCO DEL PICHINCHA-DINERS Número de oficina: PB
Referencia: FRENTE AL MUNICIPIO ZONA NORTE**Actividades económicas**

- K66190301 - SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN FIDUCIARIA Y DE CUSTODIA A CAMBIO DE UNA RETRIBUCIÓN O POR CONTRATO.
- K64110002 - ACTIVIDADES RELACIONADAS CON LA BANCA CENTRAL.
- K64990202 - ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN FINANCIERA REALIZADA POR INSTITUCIONES QUE NO PRACTICAN LA INTERMEDIACIÓN MONETARIA Y CUYA FUNCIÓN PRINCIPAL CONSTITUYE LA CONCESIÓN DE PRÉSTAMOS FUERA DEL SISTEMA BANCARIO, FINANCIACIÓN A LARGO PLAZO PARA EL SECTOR INDUSTRIAL, CRÉDITO A LOS CONSUMIDORES (TARJETAS DE CRÉDITO). TAMBIÉN SE INCLUYEN EL CRÉDITO PARA LA ADQUISICIÓN DE VIVIENDA POR PARTE DE INSTITUCIONES ESPECIALIZADAS QUE TAMBIÉN RECIBEN DEPÓSITOS.
- K64920101 - ACTIVIDADES DE OTORGAMIENTO DE CRÉDITO DE INSTITUCIONES DEDICADAS A LA INTERMEDIACIÓN MONETARIA EN LAS QUE EL CRÉDITO PUEDE ADOPTAR DIFERENTES FORMAS COMO: PRÉSTAMOS, HIPOTECAS, TARJETAS DE CRÉDITO, ETCÉTERA. PROPORCIONANDO LOS SERVICIOS DE: FINANCIAMIENTO PARA COMERCIO INTERNACIONAL, PROPORCIONANDO DE FINANCIAMIENTO A LARGO PLAZO PARA LA INDUSTRIA A TRAVÉS DE BANCOS INDUSTRIALES, CONCESIÓN DE CRÉDITO A LOS CONSUMIDORES.
- K64190102 - ACTIVIDADES DE INTERMEDIACIÓN MONETARIA REALIZADA POR LA BANCA COMERCIAL.



Razón Social
BANCO PICHINCHA CA

Número RUC
1790010937001

Establecimientos

Abiertos
247

Cerrados
152

Obligaciones tributarias

- 2011 DECLARACION DE IVA
- ANEXO TRANSACCIONAL SIMPLIFICADO
- 1021 - DECLARACIÓN DE IMPUESTO A LA RENTA SOCIEDADES
- 1031 - DECLARACIÓN DE RETENCIONES EN LA FUENTE
- ANEXO DE DIVIDENDOS, UTILIDADES O BENEFICIOS - ADI
- ANEXO ACCIONISTAS, PARTICIPES, SOCIOS, MIEMBROS DEL DIRECTORIO Y ADMINISTRADORES - ANUAL
- ANEXO RELACIÓN DEPENDENCIA
- ANEXO REPORTE DE OPERACIONES Y TRANSACCIONES ECONÓMICAS FINANCIERAS
- ANEXO MOVIMIENTO INTERNACIONAL DE DIVISAS (MID)
- 4150 CONTRIBUCION UNICA Y TEMPORAL PARA SOCIEDADES CON INGRESOS MAYORES O IGUALES A USD 1 MILLON
- 4590 - IMPUESTO A LOS ACTIVOS EN EL EXTERIOR



Las obligaciones tributarias reflejadas en este documento están sujetas a cambios. Revise periódicamente sus obligaciones tributarias en www.sri.gob.ec.

Números del RUC anteriores

No registra



Código de verificación:

CATRCR2021000889401

Fecha y hora de emisión:

08 de marzo de 2021 16:20

Dirección IP:

10.1.2.25

Validez del certificado: El presente certificado es válido de conformidad a lo establecido en la Resolución No. NAC-DGERCGC15-00000217, publicada en el Tercer Suplemento del Registro Oficial 462 del 19 de marzo de 2015, por lo que no requiere sello ni firma por parte de la Administración Tributaria, mismo que lo puede verificar en la página transaccional SRI en línea y/o en la aplicación SRI Móvil.

FACTURA N°...001...002...000065651.....

De conformidad al artículo dieciocho numeral cinco de la Ley Notarial, doy Fe que el/los documento(s) que antecede (n) se han materializado en 1 foja (s) útiles

Quito, 17 JUN 2022

Guicela J. Salinas Patiño
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO (S)

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

171128220-0

EDAD 37
CIUDADANÍA
APELLIDOS Y NOMBRES
MIÑO GALLEGOS
LUIS ALBERTO
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA
QUITO
BENALCAZAR
FECHA DE NACIMIENTO 1972-10-07
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ANA LUCIA
GALARZA BERMEO





INSTRUCCIÓN SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ABOGADO

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
MIÑO LUIS ARTURO

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
GALLEGOS JUDITH RAQUEL

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2014-07-14

FECHA DE EXPIRACIÓN
2024-07-14

[Signature]

DIRECTOR GENERAL

ANEXO 002220



CERTIFICADO DE
VOYACIÓN



CIUDADANÍA PICHINCHA
FECHA DE NACIMIENTO 1
LUGAR QUITO
FECHA DE NACIMIENTO 1
SEXO M
ESTADO CIVIL CASADO
ANA LUCIA
GALARZA BERMEO



MIÑO GALLEGOS LUIS ALBERTO

CIUDADANÍA

[Signature]

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s)
COPIA(S) que antecede(n), es igual al (los)
documento(s) exhibido(s) en original(es) ante mí.
En *[Signature]* feja(s).
Quito, a 17 JUN 2022

[Signature]
Ab. Guicela J. Salinas Patiño
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO (S)

ESPACIO
EN
BLANCO



[Signature]

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACIÓN Y EDUCACIÓN
CONSEJO CIUDADANO

IDENTIFICACIÓN

ESPINOSA
CEVALLOS
NOMBRES
BENJAMIN ALBERTO
NACIONALIDAD
ECUATORIANA
FECHA DE NACIMIENTO
09 OCT 1975
LUGAR DE NACIMIENTO
PICHINCHA RUMIRAHUI
SANGOLQUI
FIRMA DEL TITULAR

SEXO
HOMBRE
No. DOCUMENTO
000208244
FECHA DE VENCIMIENTO
17 FEB 2031
NACION
2020

NUL1709940496

CERTIFICADO DE
VOTACIÓN 11 ABRIL 2021

PROVINCIA: PICHINCHA
CIRCONSCRIPCION: 4
CANTON: RUMIRAHUI
PARROQUIA: SANGOLQUI
ZONA:
JUNTA No. 0027 MASCULINO
ESPINOSA CEVALLOS BENJAMIN ALBERTO

76482411

1709940496

APellidos y Nombres del Padre -
ESPINOSA ORQUERA CLAUDIO GUSTAVO
APellidos y Nombres de la Madre
CEVALLOS MEJIA ELVIA ANGELITA ISABEL
ESTADO CIVIL
CASADO
APellidos y Nombres del Conyugue o Conyugue
ESPINOSA CAZCO MARIA PAULINA
LUGAR Y FECHA DE EMISION
QUITO 17 FEB 2021

CÓDIGO DACTILAR
E133311222
TIPO SANGRE
A+

Notaria 78
QUITO - ECUADOR
DIRECTOR GENERAL

I<ECU0002082442<<<<<<1709940496
7510094M3102178ECU<<<<<<<<<<7
ESPINOSA<CEVALLOS<<BENJAMIN<AL

CIUDADANO:

ESTE DOCUMENTO ACOPIA LA FOLIA NÚMERO
SUFRADO EN LAS ELECCIONES MUNICIPALES 2021

F. PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO

De acuerdo con la facultad prevista en el Art. 18
Numeral 5 de la Ley Notarial, doy fe que la(s)
COPIA(S) que antecede(n), es igual al (los)
documento(s) exhibido(s) en original(es) ante mí.
En 10 p. 51.

Quito, a 17 JUN. 2022

Ab. Guicela J. Salinas Patiño
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DE QUITO (S)

ESPACIO
EN
BLANCO



Sus

Abg. Guicela Johanna Salinas Patiño

NOTARIA SUPLENTE TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



Se otorgó ante mí, y en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA de la escritura pública de PODER ESPECIAL, OTORGADA POR: BANCO PICHINCHA C.A., LEGALMENTE REPRESENTADO POR EL SEÑOR SANTIAGO BAYAS PAREDES, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL, A FAVOR DE: BENJAMÍN ALBERTO ESPINOSA CEVALLOS Y LUIS ALBERTO MIÑO GALLEGOS.-Firmada y sellada en Quito, a DIECISIETE de JUNIO de dos mil veinte y dos. —



ABOGADA GUICELA JOHANNA SALINAS PATIÑO

NOTARIA SUPLENTE TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO
K.M.



ESPACIO
EN
BLANCO





Factura: 001-002-000074128



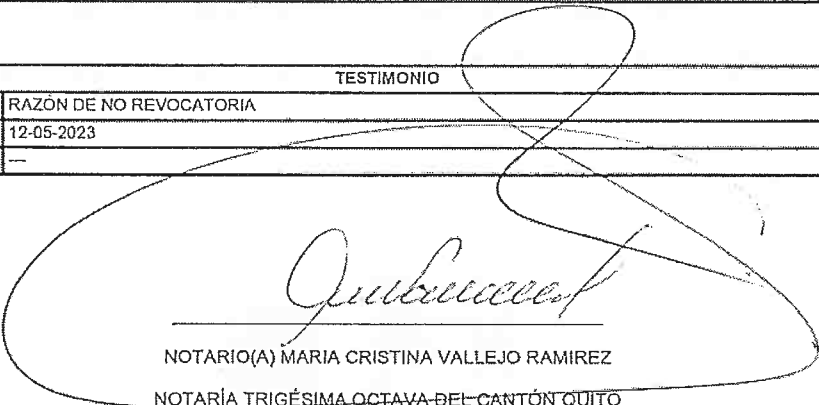
20231701038000332

NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTON QUITO
RAZÓN MARGINAL N° 20231701038000332

MATRIZ	
FECHA:	12 DE MAYO DEL 2023, (14:36)
TIPO DE RAZÓN:	RAZÓN DE NO REVICATORIA
ACTO O CONTRATO:	PODER ESPECIAL
FECHA DE OTORGAMIENTO:	17-06-2022
NÚMERO DE PROTOCOLO:	20221701038P00940

OTORGANTES			
OTORGADO POR			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
BANCO PICHINCHA CA	REPRESENTADO POR	RUC	1790010937001
A FAVOR DE			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	No. IDENTIFICACIÓN
ESPINOSA CEVALLOS BENJAMIN ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1709940496
MIÑO GALLEGOS LUIS ALBERTO	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	1711282200

TESTIMONIO	
ACTO O CONTRATO:	RAZÓN DE NO REVOCATORIA
FECHA DE OTORGAMIENTO:	12-05-2023
NÚMERO DE PROTOCOLO:	---


NOTARIO(A) MARIA CRISTINA VALLEJO RAMIREZ
NOTARÍA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

ESPACIO
EN
BLANCO



Dra. María Cristina Vallejo R.

NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO



RAZON: Revisado los archivos de la Notaria Trigésima Octava del Cantón Quito a mi cargo, referente a la escritura de PODER ESPECIAL, otorgado por el: BANCO PICHINCHA S.A., LEGALMENTE REPRESENTADO POR EL SEÑOR SANTIAGO BAYAS PAREDES, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL, a favor de: BENJAMÍN ALBERTO ESPINOSA CEVALLOS Y LUIS ALBERTO MIÑO GALLEGOS, no se encuentra marginación o razón de revocatoria alguna, es decir no está revocada. - Firmada en Quito, DOCE de MAYO del año dos mil veinte y tres. -



DOCTORA MARÍA CRISTINA VALLEJO RAMÍREZ
NOTARIA TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

M.V

**ESPACIO
EN
BLANCO**



Abogada Guicela Johanna Salinas Patiño

NOTARIA SUPLENTE TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

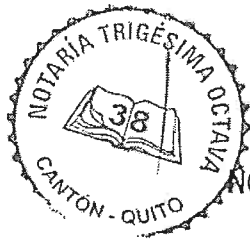


Notaria 38

QUITO - ECUADOR

RAZON: Revisado los archivos de la Notaria Trigésima Octava del Cantón Quito a mi cargo, referente a la escritura de PODER ESPECIAL, otorgado por el: BANCO PICHINCHA C.A., LEGALMENTE REPRESENTADO POR EL SEÑOR SANTIAGO BAYAS PAREDES, EN CALIDAD DE GERENTE GENERAL, a favor de: BENJAMÍN ALBERTO ESPINOSA CEVALLOS Y LUIS ALBERTO MIÑO GALLEGOS, no se encuentra marginación o razón de revocatoria alguna, es decir no está revocada. -

Firmada en Quito, DIECISIETE de ABRIL del año dos mil veinte y cuatro. -



Abogada Guicela Johanna Salinas Patiño

NOTARIA SUPLENTE TRIGÉSIMA OCTAVA DEL CANTÓN QUITO

M.V

NOTARIA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en.....fojas antecedon son iguales a
los documentos presentados ante mí.

Quito,

28 JUN 2024

NOTARIA
XII

Ab. ~~Giovanna~~ Berrones Torres

NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO SUPLENTE

ESPACIO
EN
BLANCO

Quito D.M., 01 de abril de 2024.



Señor:
Santiago Bayas Paredes
Presente. -

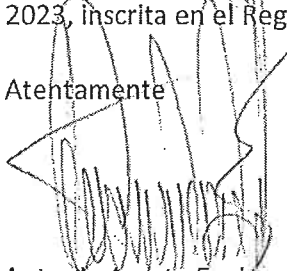
De mi consideración:

Me es grato participarle que el Directorio del Banco Pichincha C.A., reunido el martes 26 de marzo del 2024, tuvo el acierto de re-elegirle a usted Gerente General del Banco Pichincha C.A. por el periodo de un año, de acuerdo con los artículos 37 y 43 del Estatuto del Banco. Usted podrá ser reelegido indefinidamente y deberá continuar en sus funciones hasta ser debidamente reemplazado.

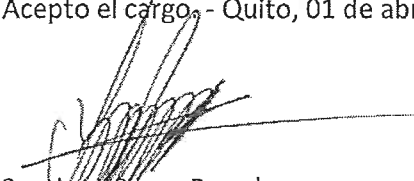
Sus principales atribuciones y deberes constan en la Ley y los artículos 37 y 38 del Estatuto. En tal virtud usted tendrá individualmente la representación legal, tanto judicial como extrajudicial del Banco; y también la tendrán, individualmente, los miembros del Equipo Ejecutivo a quienes el Directorio les otorgue esta representación, así como los Representantes Jurídicos que designe el Directorio, exclusivamente para actuar en los actos, contratos y procesos judiciales, de mediación y arbitraje.

Fecha de constitución del Banco Pichincha C.A.: 11 de abril de 1906.- Fecha de inscripción: 5 de mayo de 1906 en la oficina de Anotaciones del Cantón Quito a fojas 5, #4 del Registro de la Propiedad de 8va. Clase, Tomo 37.- Cambio de nombre, de "Banco del Pichincha C.A." a "Banco Pichincha C.A.": escritura pública otorgada el 27 de marzo del 2006 ante el Notario Tercero del cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil de Quito el 8 de agosto del 2006.- Aumento de capital autorizado, aumento de capital suscrito y pagado, y reforma del Estatuto del Banco: escritura pública otorgada el 29 de diciembre del 2022, ante la Notaria Segunda del cantón Quito, aprobada por la Superintendencia de Bancos con Resolución No. SB-DTL-2023-0500 de 9 de marzo del 2023, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito el 24 de marzo del 2023.

Atentamente


Antonio Acosta Espinosa
Presidente del Directorio del Banco Pichincha C.A.

Acepto el cargo. - Quito, 01 de abril de 2024.


Santiago Bayas Paredes
C.I. 170525456-1
Código Dactilar: V434312222





TRÁMITE NÚMERO: 16604

9470001MYWMPYK

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAMIENTO.

NÚMERO DE REPERTORIO:	11643
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	09/04/2024
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	5763
REGISTRO:	LIBRO DE SUJETOS MERCANTILES

1. DATOS DEL NOMBRAMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	BANCO PICHINCHA C.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	BAYAS PAREDES SANTIAGO
IDENTIFICACIÓN	1705254561
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	1 AÑO

2. DATOS ADICIONALES:

COD. S.M. # 4976 DE 24/03/2023 NOTARIA SEGUNDA /QUITO /29/12/2022.-

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 9 DÍA(S) DEL MES DE ABRIL DE 2024

DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. MARISCAL ANTONIO JOSÉ DE SUCRE N54-103

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

28/04/2024

NOTARÍA
XII

Ab. Giovanna Berrones Torres
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO SUPLENTE

Firmado Digitalmente por DR. RUBÉN ENRIQUE AGUIRRE LÓPEZ
Registrador Mercantil del Cantón Quito



SKY BLUE

EDIFICIO SKYBLUE

RUC: 1391936111001

DIRECCIÓN: MANTA, URBANIZACIÓN MARINA BLUE

E-MAIL: adm.edskyblue@gmail.com

TELÉFONO: 0983308323



CERTIFICACION DE ESTAR AL DIA EN EL PAGO DE EXPENSA

Yo María Silvana Jurado Solorzano con cedula de ciudadanía # 080344262-3 en mi carácter de Administradora del EDIFICIO SKYBLUE ubicado en la ciudad de Manta, dentro de la Urbanización Marina Blue, CERTIFICO lo siguiente:

Que la. **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METRÓPOLIS CONTRUMETROPOLIS CIA LTDA.** con ruc # 1792637562001 es propietaria del departamento 302-402 en el segundo piso y parqueos # 12 y 5 y Bodega # 3 del Edificio y se encuentra al día en las contribuciones y expensas ordinarias / extraordinarias, es todo lo que puedo certificar en honor a la verdad. ✓

Manta, al 28 de mayo del 2024

Ing. Silvana Jurado Solorzano.
Administradora

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

28 MAY. 2024

NOTARÍA
XII

Ab. Giovanni Berrones Torres
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO SUPLENTE

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGISTRO CIVIL

080344262-3

TÍTULO DE CIUDADANA
APELLIDOS Y NOMBRES: JURADO SOLORZANO MARIA SILVANA
LUGAR DE NACIMIENTO: MANABI
MANTO: MANTA
FECHA DE NACIMIENTO: 1992-08-11
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: MUJER
ESTADO CIVIL: SOLTERO

080344262-3

INSTRUCCIÓN SUPERIOR
PROFESIÓN / OCUPACIÓN: INGENIERA

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE: JURADO ORMAZA JOSE JORGE ELIGIO
APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE: SOLORZANO SANCHEZ ELIGIA GUADALUPE
LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN: MANTA 2018-04-24
FECHA DE EXPIRACIÓN: 2028-04-24

080344262-3

CREI CERTIFICADO DE VOTACIÓN
11 DE ABRIL DE 2024

JURADO SOLORZANO MARIA SILVANA
74266200

PREVENCION: MANABI
CIPOUNDACION: MANTOS MANTA
FAMILIAR: LOS ESTEROS
FECHA: 11
FECHA DE: 2012 FEMENINO

080344262-3

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

23 JUN 2024

NOTARÍA XII

Ab. Giovanni Berrones Torres
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO SUPLENTE

[Handwritten signature]



Factura: 001-002-000021772



20241308007P00290



PROTOCOLIZACIÓN 20241308007P00290

PROTOCOLIZACIÓN DE DOCUMENTOS PÚBLICOS O PRIVADOS

FECHA DE OTORGAMIENTO: 4 DE MARZO DEL 2024, (11:14)

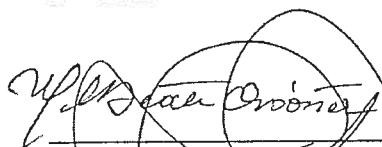
OTORGA: NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTON MANTA

NÚMERO DE HOJAS DEL DOCUMENTO: 4

CUANTÍA: INDETERMINADA

A PETICIÓN DE:			
NOMBRES/RAZÓN SOCIAL	TIPO INTERVINIENTE	DOCUMENTO DE IDENTIDAD	Nº. IDENTIFICACIÓN
JURADO SOLORZANO MARIA SILVANA	POR SUS PROPIOS DERECHOS	CÉDULA	0803442623

OBSERVACIONES:	DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES AL NOMBRAMIENTO DE LA ADMINISTRADORA DEL EDIFICIO SKYBLUE.
----------------	--

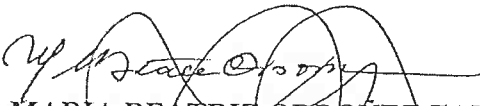

NOTARIO(A) MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO
NOTARÍA SEPTIMA DEL CANTÓN MANTA

Dr. María Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SEPTIMA
CANTON MANTA - MANABI - ECUADOR



20241308007P00290

RAZÓN DE PROTOCOLIZACIÓN: Dando cumplimiento a la petición de la parte interesada, el día de hoy, en cuatro (04) fojas útiles, en el Registro de Escrituras Públicas de la Notaría Séptima del Cantón Manta, a mi cargo, protocolizo los "DOCUMENTOS CORRESPONDIENTES AL NOMBRAMIENTO DE LA ADMINISTRADORA DEL EDIFICIO SKYBLUE, CUYA DESIGNACION RECAYÓ EN LA SEÑORA MARIA SILVANA JURADO SOLORZANO", que antecede.- Manta, cuatro (04) de marzo del dos mil veinticuatro (2024).- A.M.

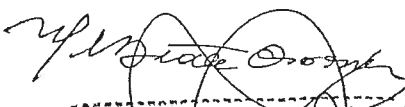

DRA. MARIA BEATRIZ ORDÓÑEZ ZAMBRANO
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA DEL CANTÓN MANTA

Dra. Maria Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA



SE PROTOCOLIZÓ ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA SEGUNDA COPIA QUE LA SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EL MISMO DIA Y FECHA DE SU CELEBRACIÓN.

LA NOTARIA.-


Dra. Maria Beatriz Ordóñez Zambrano
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA







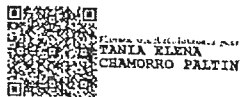
Señor Notario.-

Ab. Tania Chamorro Paltín, Abogada en libre ejercicio profesional, ante su Autoridad comparezco y solicito:

Se sirva protocolizar los documentos correspondientes al nombramiento de la administradora del Edificio Skyblue.

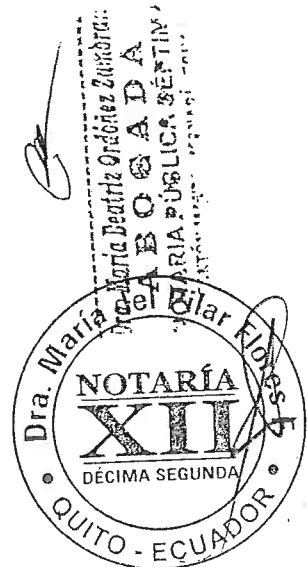
Esta petición la Formulo con base al artículo 18 numeral 2 de la Ley Notarial.

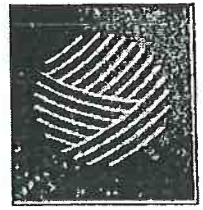
Atentamente,



Ab. Tania Chamorro Paltín

Mat. 17-2015-667 F.A.P.





SKYBLUE

Manta, 01 de marzo del 2024.

Señorita
María Silvana Jurado Solórzano

Presente.-



Tengo el agrado de poner en su conocimiento que la Asamblea Ordinaria Nro. UNO del Edificio SKYBLUE, realizada el día de hoy 01 de marzo del 2024, tuvo el acierto de nombrar a usted como ADMINISTRADORA DEL EDIFICIO SKYBLUE, por el pedido de UN AÑO, contado a partir de la presente fecha.

Como Administradora del Edificio Skyblue, tendrá también la representación legal con las atribuciones y deberes que constan en el Reglamento Interno del Edificio y en la Ley y Reglamento de Propiedad Horizontal vigente.

Atentamente,



PABLO DANIEL ARROYO
AGUIRRE

Pablo Daniel Arroyo Aguirre
PRESIDENTE
ED. SKYBLUE

RAZON.- En la ciudad de Manta, 01 de marzo del 2024, ACEPTO el nombramiento que antecede como Administradora del Edificio SkyBlue, y prometo desempeñar tal cargo de conformidad con la Ley y al Reglamento del Edificio.



MARÍA SILVANA
JURADO SOLÓRZANO

María Silvana Jurado Solórzano
C.C. 0803442623
C.D. E113311122

Dra. María Beatriz Ordóñez Zumbrao
ABOGADA
NOTARIA PÚBLICA SÉPTIMA
CANTÓN MANTA, MANABÍ, ECUADOR

**ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE COPROPIETARIOS DEL EDIFICIO
"SKYBLUE"**

ACTA # 001-2024-SKB

En la ciudad de Manta, en la sala comunal del Edificio SKYBLUE, el 01 de marzo del 2024, se instala la Asamblea Ordinaria Numero UNO del Edificio SKYBLUE, con la presencia del señor Pablo Daniel Arroyo Aguirre como representante de la constructora Construmetrópolis Cía. Ltda., aun propietaria de los departamentos afincado en el Edificio; asiste la señorita María Silvana Jurado Solórzano como secretaria Ad-Hoc.

Se procede a la lectura del orden del día de la primera convocatoria, establecida para las 10H00 y se da inicio.

1. ELECCION DE PRESIDENTE Y ADMINISTRADOR DEL EDIFICIO SKYBLUE.

Toma la palabra el señor Pablo Daniel Arroyo Aguirre, e informa que una vez realizadas algunas entrevistas y revisadas algunas propuestas de administración del edificio, se ha elegido a la señorita María Silvana Jurado Solórzano, para ocupar el cargo de Administradora del Edificio SKYBLUE.

De igual manera se propone que se mantenga en el cargo de presidente del Edificio SKYBLUE el señor Pablo Daniel Arroyo Aguirre, como representante de la Constructora Construmetrópolis aun propietaria de los departamentos afincados en el edificio.

RESOLUCIÓN:

La Asamblea Ordinaria Nro. 001 del Edificio Skyblue resuelve:

1. Designar como Administradora del Edificio a la señorita María Silvana Jurado Solórzano, persona natural que prestará el servicio de Administración del Edificio SKYBLUE, mediante facturación mensual.
2. Nombrar como presidente y representante legal al señor Pablo Daniel Arroyo Aguirre quien llevara la representación judicial y extrajudicial del Edificio.

Siendo las 11H05, habiéndose agotado el único punto del orden del día se da por finalizada la asamblea, firman el acta el Presidente y la Secretaria Ad-Hoc.



Pablo Daniel Arroyo Aguirre
PRESIDENTE



María Silvana Jurado Solórzano
SECRETARIA AD-HOC





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD

Número único de identificación: 0803442623

Nombres del ciudadano: JURADO SOLORZANO MARIA SILVANA

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: ECUADOR/MANABI/MANTA/MANTA

Fecha de nacimiento: 11 DE AGOSTO DE 1992

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: MUJER

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: INGENIERA

Estado Civil: SOLTERO

Cónyuge: No Registra

Fecha de Matrimonio: No Registra

Datos del Padre: JURADO ORMAZA JOSE JORGE ELIGIO

Nacionalidad: ECUATORIANA

Datos de la Madre: SOLORZANO SANCHEZ ELIGIA GUADALUPE

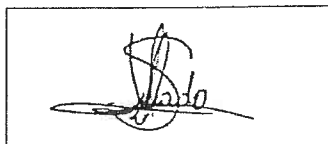
Nacionalidad: ECUATORIANA

Fecha de expedición: 24 DE ABRIL DE 2018

Condición de donante: SI DONANTE

Información certificada a la fecha: 4 DE MARZO DE 2024

Emisor: MARIA BEATRIZ ORDOÑEZ ZAMBRANO - MANABI-MANTA-NT 7 - MANABI - MANTA



Dra. María Beatriz Ordoñez Zambrano
A B O G A D A
NOTARIA PÚBLICA ECUATORIANA



Mgs. Mario Cuvero Miranda
Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente



PROFESION INGENIERA
E11331122

APLICACION Y FIRMAS DEL PADRE
JURADO ORMAZA JOSE JORGE ELIGIO

APLICACION Y FIRMAS DE LA MADRE
SOLORZANO SANCHEZ ELIGIA GUADALUPE

MANABÍ, FECHAS DE EMISION
MANTA
2018-04-24
FECHA DE EXPIRACION
2028-04-24

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEPILA DE CIUDADANIA
APTILLOS Y NOMBRES
JURADO SOLORZANO
MARIA SILVANA

EL CANTONAMIENTO
MANABI
MANTA
MANTA

FECHA DE NACIMIENTO 1992-08-11
NACIONALIDAD ECUATORIANA
SEXO MUJER
ESTADO CIVIL SOLTERO



CERTIFICADO de VOTACIÓN
13 DE OCTUBRE DE 2023, SEGUNDA VUELTA

JURADO SOLORZANO MARIA
SILVANA N: 94171512

PROVINCIA: MANABI
CANTON: MANTA
PARROQUIA: LOS ESTEROS
ZONA: 1
JUNTA No 0013 FEMENINO

CE N: 0803442623

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en.....fojas anteceden son iguales a
los documentos presentados ante mí.

Quito,

28 JUN. 2024

NOTARÍA
XII

Ab. Giovanna Berrones Torres
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO SUPLENTE





marinaBLUE

• URBANIZACION PRIVADA •

ASOCIACIÓN DE COPROPIETARIOS DE MARINA BLUE URBANIZACIÓN PRIVADA

Documento N° MB129

Manta, 11 de Junio de 2024

CERTIFICADO DEL PAGO DE LAS CONTRIBUCIONES Y EXPENSAS.

Por medio del presente documento, yo **MOREIRA ROCA MERCEDES EMPERATRIZ** con cédula de identidad N° **1305964049** y en mi calidad de **ADMINISTRADORA** de la ASOCIACIÓN DE COPROPIETARIOS DE MARINA BLUE URBANIZACIÓN PRIVADA con RUC 1391865929001, CERTIFICO:

Que el **Sr. EDIFICIO SKY BLUE** propietario del **EDIFICIO 216 (LA COSTA)** se encuentra al día en las contribuciones y expensas, ordinarias / extraordinarias de la urbanización, detallando que se encuentra cancelado hasta el mes de Junio de 2024, es todo lo que puedo certificar en honor a la verdad.

Se expide el presente Certificado para los fines consiguientes.

Atentamente,



Empleado electrónico con:
MERCEDES EMPERATRIZ
MOREIRA ROCA

MOREIRA ROCA MERCEDES EMPERATRIZ
ADMINISTRADORA
C.I.: 1305964049

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

Ab. Giovanni Berrones Torres
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO SUPLENTE

NOTARÍA
XII



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

TITULO DE CREDITO #: T/2024/254311
DE ALCABALAS

Fecha: 27/06/2024

Por: 5,228.49

Periodo: 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Vence: 27/06/2024

Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS CIA.LTDA.

Identificación:
1792637562001

Teléfono: S/N

Correo: fgejemplo@gmail.com

Adquiriente-Comprador: MONCAYO ALTUNA TAMMY ELIZABETH

Identificación: 1708671381

Teléfono: SD

Correo: info@manta.gob.ec

Detalle:

VE-767487



PREDIO: Fecha adquisición: 29/03/2022

Clave Catastral Avaluo Área Dirección

Precio de
Venta

1-34-37-02-008 115,885.67 44.18 EDIFICIOSKYBLUEDEPARTAMENTO302URB.MARINABLUEMZLACOSTALT216 475,318.00

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2024	DE ALCABALAS	4,753.18	950.64	0.00	3,802.54
2024	APORTE A LA JUNTA DE BENEFICENCIA	1,425.95	0.00	0.00	1,425.95
Total=>		6,179.13	950.64	0.00	5,228.49

Saldo a Pagar EXENCIONES

Rubro	Descripción	Exención	Concepto	Valor
DE ALCABALAS	Descuento Tiempo Transcurrido			950.64
Total=>				950.64

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

NOTARÍA
XII

Ab. Giovanny Beltrones Torres
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO SUPLENTE

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

TITULO DE CREDITO #: T/2024/254312

A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA

Fecha: 27/06/2024

Por: 3,849.11

Periodo: 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Vence: 27/06/2024

Contribuyente: CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS CIA.LTDA.

VE-867487

Tipo Contribuyente: SOCIEDAD | SOCIEDAD

Identificación: Ruc 1792637562001

Teléfono: S/N

Correo: fgejemplo@gmail.com

Dirección: QUITO / QUITO DISTRITO METROPOLITANO / WHIMPER EDUARDO 809 Y AV. 6 DE DICIEMBRE y NULL

Detalle:

Base Imponible: 75318.0

Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS CIA.LTDA.

Identificación: 1792637562001

Teléfono: S/N

Correo: fgejemplo@gmail.com

Adquiriente-Comprador: MONCAYO ALTUNA TAMMY ELIZABETH

Identificación: 1708671381

Teléfono: SD

Correo: info@manta.gob.ec

Detalle:

PREDIO: Fecha adquisición: 29/03/2022

Clave Catastral Avaluo Área Dirección

Precio de Venta

1-34-37-02-008 115,885.67 44.18 EDIFICIOSKYBLUEDEPARTAMENTO302URB.MARINABLUENZLACOSTALT216 475,318.00

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2024	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	3,849.11	0.00	0.00	3,849.11
Total=>		3,849.11	0.00	0.00	3,849.11

Saldo a Pagar

DETALLE	
PRECIO DE VENTA	475,318.00
PRECIO DE ADQUISICIÓN	400,000.00
DIFERENCIA BRUTA	75,318.00
MEJORAS	13,855.96
UTILIDAD BRUTA	61,081.10
AÑOS TRANSCURRIDOS	6,108.11
DESVALORIZACIÓN DE LA MONEDA	0.00
BASE IMPONIBLE	54,972.99
IMP. CAUSADO	3,848.11
COSTO ADMINISTRATIVO	1.00
TOTAL A PAGAR	3,849.11

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

NOTARÍA
XIIAb. Giovanni Berrones Torres
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO SUPLENTE



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

TITULO DE CREDITO #: T/2024/254313

A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA

Fecha: 27/06/2024

Por: 187.72

Periodo: 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Vence: 27/06/2024

Contribuyente: CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS CIA.LTDA.

VE-077487

Tipo Contribuyente: SOCIEDAD | SOCIEDAD

Identificación: Ruc 1792637562001

Teléfono: S/N

Correo: fgejemplo@gmail.com

Dirección: QUITO / QUITO DISTRITO METROPOLITANO / WHIMPER EDUARDO 809 Y AV. 6 DE DICIEMBRE y NULL

Detalle:



Base Imponible: 2963.74

Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS CIA.LTDA.

Identificación: 1792637562001

Teléfono: S/N

Correo: fgejemplo@gmail.com

Adquiriente-Comprador: MONCAYO ALTUNA TAMMY ELIZABETH

Identificación: 1708671381

Teléfono: SD

Correo: info@manta.gob.ec

Detalle:

PREDIO: Fecha adquisición: 29/03/2022

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
1-34-37-02-028	115,885.67	5.18	EDIFICIOSKYBLUEPARQUEO5URB.MARINABLUEMZLACOSTALT216	475,318.00

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2024	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	187.72	0.00	0.00	187.72
Total=>		187.72	0.00	0.00	187.72

Saldo a Pagar

DETALLE	
PRECIO DE VENTA	5,143.73
PRECIO DE ADQUISICIÓN	2,179.99
DIFERENCIA BRUTA	2,963.74
MEJORAS	0.00
UTILIDAD BRUTA	2,963.74
AÑOS TRANSCURRIDOS	296.37
DESVALORIZACIÓN DE LA MONEDA	0.00
BASE IMPONIBLE	2,667.37
IMP. CAUSADO	186.72
COSTO ADMINISTRATIVO	1.00
TOTAL A PAGAR	187.72

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

27 JUN 2024

NOTARÍA
XII

Ab. Giovanni Ferrónes Torres
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO SUPLENTE

RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

TITULO DE CREDITO #: T/2024/254314

A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA

Fecha: 27/06/2024

Por: 242.74

Periodo: 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Vence: 27/06/2024

Contribuyente: CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS CIA.LTDA.

VE-177487

Tipo Contribuyente: SOCIEDAD | SOCIEDAD

Identificación: Ruc 1792637562001

Teléfono: S/N

Correo: fgejemplo@gmail.com



Dirección: QUITO / QUITO DISTRITO METROPOLITANO / WHIMPER EDUARDO 809 Y AV. 6 DE DICIEMBRE y NULL

Detalle:

Base Imponible: 3837.18

Tipo de Transacción:
COMPRVENTA

Tradente-Vendedor: CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS CIA.LTDA.

Identificación: 1792637562001

Teléfono: S/N

Correo: fgejemplo@gmail.com

Adquiriente-Comprador: MONCAYO ALTUNA TAMMY ELIZABETH

Identificación: 1708671381

Teléfono: SD

Correo: info@manta.gob.ec

Detalle:

PREDIO: Fecha adquisición: 29/03/2022

Clave Catastral	Avaluo	Área	Dirección	Precio de Venta
1-34-37-02-035	115,885.67	6.71	EDIFICIOSKYBLUEPARQUEO12URB.MARINABLUENZLACOSTALT216	475,318.00

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2024	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	242.74	0.00	0.00	242.74
Total=>		242.74	0.00	0.00	242.74

Saldo a Pagar

DETALLE	
PRECIO DE VENTA	6,661.07
PRECIO DE ADQUISICIÓN	2,823.89
DIFERENCIA BRUTA	3,837.18
MEJORAS	0.00
UTILIDAD BRUTA	3,837.18
AÑOS TRANSCURRIDOS	383.72
DESVALORIZACIÓN DE LA MONEDA	0.00
BASE IMPONIBLE	3,453.46
IMP. CAUSADO	241.74
COSTO ADMINISTRATIVO	1.00
TOTAL A PAGAR	242.74

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, soy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante m

Quito,

Ab. Giovanni Berrones Torres
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO SUPLENTE



RUC: 1360000980001

Obligado a llevar Contabilidad: SI

TITULO DE CREDITO #: T/2024/254315

A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA

Fecha: 27/06/2024

Por: 92.38

Periodo: 01/01/2024 hasta 31/12/2024

Vence: 27/06/2024

Contribuyente: CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS CIA.LTDA.

VE-277487

Tipo Contribuyente: SOCIEDAD | SOCIEDAD

Identificación: Ruc 1792637562001

Teléfono: S/N

Correo: fgejemplo@gmail.com



Dirección: QUITO / QUITO DISTRITO METROPOLITANO / WHIMPER EDUARDO 809 Y AV. 6 DE DICIEMBRE y NULL

Detalle:

Base Imponible: 1450.43

Tipo de Transacción:
COMPRAVENTA

Tradente-Vendedor: CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS CIA.LTDA.

Identificación: 1792637562001

Teléfono: S/N

Correo: fgejemplo@gmail.com

Adquiriente-Comprador: MONCAYO ALTUNA TAMMY ELIZABETH

Identificación: 1708671381

Teléfono: SD

Correo: info@manta.gob.ec

Detalle:

PREDIO: Fecha adquisición: 29/03/2022

Clave Catastral Avaluo

Área Dirección

Precio de
Venta

1-34-37-02-
012

115,885.67 1.88 EDIFICIOSKYBLUEBODEGA3URB.MARINABLUEMZLACOSTALT216 475,318.00

TRIBUTOS A PAGAR

Año	Tributo	Monto	Descuento	Recargos	Sub Total
2024	A LA UTILIDAD POR LA VENTA DE PREDIOS URBANOS Y PLUSVALIA	92.38	0.00	0.00	92.38
Total=>		92.38	0.00	0.00	92.38

Saldo a Pagar

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

Ab. Giovanni Cerrones Torres
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO SUPLENTE

NOTARÍA
XII

DETALLE

PRECIO DE VENTA	2,241.63
PRECIO DE ADQUISICIÓN	791.20
DIFERENCIA BRUTA	1,450.43
MEJORAS	0.00
UTILIDAD BRUTA	1,450.43
AÑOS TRANSCURRIDOS	145.04
DESVALORIZACIÓN DE LA MONEDA	0.00
BASE IMPONIBLE	1,305.39
IMP. CAUSADO	91.38
COSTO ADMINISTRATIVO	1.00
TOTAL A PAGAR	92.38

N° 062024-120754

Manta, jueves 27 junio 2024

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
COMPRA VENTA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-34-37-02-008 perteneciente a CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS CIA LTDA. con C.C. 1792637562001 ubicada en EDIFICIO SKYBLUE DEPARTAMENTO 302 / URB.MARINA BLUE MZ LA COSTA LT-216 BARRIO BARBASQUILLO PARROQUIA MANTA, con clave catastral 1-34-37-02-005 avaluo \$115.885,67 EDIFICIO SKYBLUE DEPARTAMENTO 402 / URB.MARINA BLUE MZ LA COSTA LT-216/, con clave catastral 1-34-37-02-028 avaluo \$5.143,73 EDIFICIO SKYBLUE PARQUEO 5 / URB.MARINA BLUE MZ LA COSTA LT-216/, con clave catastral 1-34-37-02-035 avaluo \$6.661,07 EDIFICIO SKYBLUE PARQUEO 12 / URB.MARINA BLUE MZ LA COSTA LT-216/, con clave catastral 1-34-37-02-012 avaluo \$2.241,63 EDIFICIO SKYBLUE BODEGA 3 / URB.MARINA BLUE MZ LA COSTA LT-216 cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$115,885.67 CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES 67/100. SE COBRA ALCABALAS POR LA CUANTIA DE \$475,318.00 CUATROCIENTOS SETENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS DIECIOCHO DÓLARES 00/100.



Este documento tiene una validez de 6 meses a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: **martes 31 diciembre 2024**
Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

28 JUN 2024
NOTARÍA
XII

Ab. Giovanni Berrones Torres
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO SUPLENTE

Código Seguro de Verificación (CSV)



1121804UFDTB4W

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción
validar documentos digitales o leyendo el código QR



2611 558 2611 471 2611 479



portalciudadano@manta.gob.ec



Calle 9 y Avenida 4ta



N° 062024-120493

Manta, lunes 24 junio 2024

**LA TESORERÍA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA**

A petición del ciudadano **CERTIFICA QUE:** Una vez revisado los archivos de Tesorería municipal y los sistemas informáticos municipales, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos, tasas y tributos municipales a cargo de **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUM** con cédula de ciudadanía No. **1792637562001**.

Por lo consiguiente se establece que **NO ES DEUDOR** de la Municipalidad del Cantón Manta.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

20 JUN 2024

NOTARÍA
XII

Ab. Giovanni Berrones Torres
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO SUPLENTE

Este documento tiene una validez de 1 mes a partir de la fecha emitida.

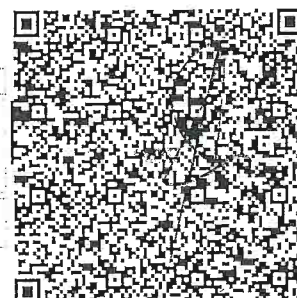
Fecha de expiración: miércoles 24 julio 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1121543GAT6UPI

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción
validar documentos digitales o leyendo el código QR



COMPROBANTE DE PAGO

Nº 738412

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial
1-34-37-02-008	44.18	\$ 115885.67

Dirección	Año	Control	Nº Título
EDIFICIO SKYBLUE DEPARTAMENTO 302 / URB.MARINA BLUE MZ LA COSTA LT-216	2024	716876	738412

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS CIA LTDA .	1792637562001

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
IMPUESTO PREDIAL	24.42	-1.95	22.47
MEJORAS 2012	1.85	-0.52	1.33
MEJORAS 2013	9.54	-2.67	6.87
MEJORAS 2014	9.96	-2.79	7.17
MEJORAS 2015	0.10	-0.03	0.07
MEJORAS 2016	0.69	-0.19	0.50
MEJORAS 2017	11.59	-3.25	8.34
MEJORAS 2018	18.49	-5.18	13.31
MEJORAS 2019	1.10	-0.31	0.79
MEJORAS 2020	24.17	-6.77	17.40
MEJORAS 2021	8.03	-2.25	5.78
MEJORAS 2022	1.28	-0.36	0.92
MEJORAS 2023	1.61	-0.45	1.16
TASA DE SEGURIDAD	20.93	0.00	20.93
TOTAL A PAGAR			\$ 107.04
VALOR PAGADO			\$ 107.04
SALDO			\$ 0.00

Fecha de pago: 2024-02-08 13:10:22 - CAJERO-PLACETOPAY VIRTUAL
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT636622574741

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

24 FEB. 2024

NOTARÍA
XII

Ab. Giovanny Berrones Torres
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO SUPLENTE

[Handwritten signature]



COMPROBANTE DE PAGO

Nº 738410

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial
1-34-37-02-005	44.18	\$ 115885.67

2024-02-09 12:39:52		
Dirección	Año	Control
EDIFICIO SKYBLUE DEPARTAMENTO 402 / URB. MARINA BLUE MZ LA COSTA LT-216	2024	716874
		738410

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS CIA LTDA.	1792637562001

Fecha de pago: 2024-02-08 13:10:18 - CAJERO-PLACETOPAY VIRTUAL
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
IMPUESTO PREDIAL	24.42	-1.95	22.47
MEJORAS 2012	1.85	-0.52	1.33
MEJORAS 2013	9.54	-2.67	6.87
MEJORAS 2014	9.96	-2.79	7.17
MEJORAS 2015	0.10	-0.03	0.07
MEJORAS 2016	0.69	-0.19	0.50
MEJORAS 2017	11.59	-3.25	8.34
MEJORAS 2018	18.49	-5.18	13.31
MEJORAS 2019	1.10	-0.31	0.79
MEJORAS 2020	24.17	-6.77	17.40
MEJORAS 2021	8.03	-2.25	5.78
MEJORAS 2022	1.28	-0.36	0.92
MEJORAS 2023	1.61	-0.45	1.16
TASA DE SEGURIDAD	20.93	0.00	20.93
TOTAL A PAGAR			\$ 107.04
VALOR PAGADO			\$ 107.04
SALDO			\$ 0.00

Código Seguro de Verificación (CSV)

MPT636623844340

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

22 JUL 2024

NOTARÍA
XII

Ab. Giovanna Berrones Torres
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO SUPLENTE

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 738418

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial
1-34-37-02-028	5.18	\$ 5143.73

2024-02-09 12:35:28			
Dirección	Año	Control	Nº Título
EDIFICIO SKYBLUE PARQUEO 5 / URB.MARINA BLUE MZ LA COSTA LT-216	2024	716882	738418

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS CIA LTDA.	1792637562001

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
MEJORAS 2012	0.09	-0.04	0.05
MEJORAS 2013	0.47	-0.19	0.28
MEJORAS 2014	0.50	-0.20	0.30
MEJORAS 2016	0.03	-0.01	0.02
MEJORAS 2017	0.58	-0.23	0.35
MEJORAS 2018	0.92	-0.37	0.55
MEJORAS 2019	0.05	-0.02	0.03
MEJORAS 2020	1.20	-0.48	0.72
MEJORAS 2021	0.40	-0.16	0.24
MEJORAS 2022	0.06	-0.02	0.04
MEJORAS 2023	0.80	-0.32	0.48
TOTAL A PAGAR			\$ 3.06
VALOR PAGADO			\$ 3.06
SALDO			\$ 0.00

Fecha de pago: 2024-02-08 13:14:12 - CAJERO-PLACETOPAY VIRTUAL
Saldo sujeto a variación por reguraciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT636618768127

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

22 FEB 2024

NOTARÍA
XII

Ab. Giovanni Ferrones Torres
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO SUPLENTE

[Handwritten signature]



COMPROBANTE DE PAGO

Nº 738420

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial
1-34-37-02-035	6.71	\$ 6661.07

2024-02-09 12:20:07			
Dirección	Año	Control	Nº Título
EDIFICIO SKYBLUE PARQUEO 12 / URB. MARINA BLUE MZ LA COSTA LT-216	2024	716884	738420

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS CIA LTDA.	1792637562001

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS				
Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar	
MEJORAS 2012	0.12	-0.05	0.07	
MEJORAS 2013	0.62	-0.25	0.37	
MEJORAS 2014	0.64	-0.26	0.38	
MEJORAS 2015	0.01	0.00	0.01	
MEJORAS 2016	0.04	-0.02	0.02	
MEJORAS 2017	0.75	-0.30	0.45	
MEJORAS 2018	1.20	-0.48	0.72	
MEJORAS 2019	0.07	-0.03	0.04	
MEJORAS 2020	1.56	-0.62	0.94	
MEJORAS 2021	0.52	-0.21	0.31	
MEJORAS 2022	0.08	-0.03	0.05	
MEJORAS 2023	0.10	-0.04	0.06	
TASA DE SEGURIDAD	0.45	0.00	0.45	
TOTAL A PAGAR			\$ 3.87	
VALOR PAGADO			\$ 3.87	
SALDO			\$ 0.00	

Fecha de pago: 2024-02-08 13:14:16 - CAJERO-PLACETOPAY VIRTUAL
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)

MPT636617498549

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

22 FEB 2024

NOTARÍA
XII

Ab. Giovanni Berrones Torres
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO SUPLENTE

COMPROBANTE DE PAGO

Nº 738424

Código Catastral	Área	Avalúo Comercial
1-34-37-02-012	1.88	\$ 2241.63

2024-02-09 12:24:05			
Dirección	Año	Control	Nº Título
EDIFICIO SKYBLUE BODEGA 3 / URB. MARINA BLUE MZ LA COSTA LT-216	2024	716888	738424

Nombre o Razón Social	Cédula o Ruc
CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS CIA LTDA .	1792637562001

IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS			
Concepto	Valor Parcial	Recargas(+) Rebajas(-)	Valor a Pagar
MEJORAS 2012	0.06	-0.02	0.04
MEJORAS 2013	0.31	-0.12	0.19
MEJORAS 2014	0.32	-0.13	0.19
MEJORAS 2016	0.02	-0.01	0.01
MEJORAS 2017	0.37	-0.15	0.22
MEJORAS 2018	0.59	-0.24	0.35
MEJORAS 2019	0.04	-0.02	0.02
MEJORAS 2020	0.78	-0.31	0.47
MEJORAS 2021	0.26	-0.10	0.16
MEJORAS 2022	0.04	-0.02	0.02
MEJORAS 2023	0.05	-0.02	0.03
TOTAL A PAGAR			\$ 1.70
VALOR PAGADO			\$ 1.7
SALDO			\$ 0.00

Fecha de pago: 2024-02-08 13:18:05 - CAJERO-PLACETOPAY VIRTUAL
Saldo sujeto a variación por regulaciones de ley

Código Seguro de Verificación (CSV)



MPT636614961604

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web
<https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

Ab. Giovanny Berrones Torres
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO SUPLENTE

NOTARÍA
XII

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 022024-111235

N° ELECTRÓNICO : 232221

Fecha: 2024-02-07

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-34-37-02-008

Ubicado en: EDIFICIO SKYBLUE DEPARTAMENTO 302 / URB.MARINA BLUE MZ LA COSTA LT-216

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURAÁrea Neta: 103.35 m²Área Comunal: 42.77 m²Área Terreno: 44.18 m²PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1792637562001	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS CIA LTDA.-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 11,928.60

CONSTRUCCIÓN: 103,957.07

AVALÚO TOTAL: 115,885.67

SON: CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES 67/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida, para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 - 2025".

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

NOTARÍA
XIIAb. Giovanni Berrones Torres
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO SUPLENTE

Este documento tiene una validez de 10 meses a partir de la fecha emitida
Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1112211FRLD6GK

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-02-14 14:42:37



DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 022024-111237

N° ELECTRÓNICO : 232223

Fecha: 2024-02-07

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-34-37-02-005

Ubicado en: EDIFICIO SKYBLUE DEPARTAMENTO 402 / URB.MARINA BLUE MZ LA COSTA LT-216

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURAÁrea Neta: 103.35 m²Área Comunal: 42.77 m²Área Terreno: 44.18 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1792637562001	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS CIA LTDA.-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 11,928.60

CONSTRUCCIÓN: 103,957.07

AVALÚO TOTAL: 115,885.67

SON: CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES 67/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 – 2025".

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

Ab. Giovanni Ferrones Torres

NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO SUPLENTE

NOTARÍA
XII

Este documento tiene una validez de 10 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1112213J2TN0AD

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-02-14 14:41:58

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 022024-111231

N° ELECTRÓNICO : 232217

Fecha: 2024-02-07

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-34-37-02-028

Ubicado en: EDIFICIO SKYBLUE PARQUEO 5 / URB.MARINA BLUE MZ LA COSTA LT-216 ✓

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURAÁrea Neta: 12.12 m²Área Comunal: 5.02 m²Área Terreno: 5.18 m²PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1792637562001	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS CIA LTDA.-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 1,398.60

CONSTRUCCIÓN: 3,745.13

AVALÚO TOTAL: 5,143.73

SON: CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES DÓLARES 73/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 – 2025".

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

NOTARÍA
XII

Ab. Giovanni Berrones Torres

NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO SUPLENTE

Este documento tiene una validez de 10 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1112207TDTBPGA

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-02-15 10:21:16

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO

N° 022024-111230

N° ELECTRÓNICO : 232216

Fecha: 2024-02-07

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-34-37-02-035

Ubicado en: EDIFICIO SKYBLUE PARQUEO 12 / URB.MARINA BLUE MZ LA COSTA LT-216

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURAÁrea Neta: 15.7 m²Área Comunal: 6.5 m²Área Terreno: 6.71 m²PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1792637562001	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS CIA LTDA.-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 1,811.70

CONSTRUCCIÓN: 4,849.37

AVALÚO TOTAL: 6,661.07

SON: SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y UN DÓLARES 07/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 – 2025".

Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

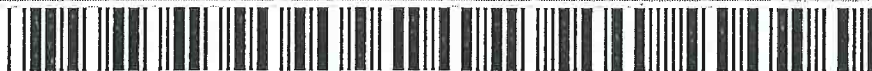
23 JUN 2024

NOTARÍA
XIIAb. Giovanni Berrones Torres
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO SUPLENTE

Este documento tiene una validez de 10 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1112206CSWNDKT

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-02-21 12:31:04

DIRECCIÓN DE AVALÚOS, CATASTRO Y PERMISOS MUNICIPALES
CERTIFICADO DE AVALÚO



N° 032024-113143

N° ELECTRÓNICO : 232816

Fecha: 2024-03-07

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Permisos Municipales Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

DATOS DE LA CLAVE CATASTRAL

El predio de la clave: 1-34-37-02-012

Ubicado en: EDIFICIO SKYBLUE BODEGA 3 / URB.MARINA BLUE MZ LA COSTA LT-216

ÁREA TOTAL DEL PREDIO SEGÚN ESCRITURA

Área Neta: 4.39 m²

Área Comunal: 1.82 m²

Área Terreno: 1.88 m²

PROPIETARIOS

Documento	Propietario
1792637562001	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS CIA LTDA.-

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO: 507.60

CONSTRUCCIÓN: 1,734.03

AVALÚO TOTAL: 2,241.63

SON: DOS MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y UN DÓLARES 63/100

El presente documento se emite de acuerdo a la documentación requerida para el trámite y a inspección en el lugar que indica el solicitante; por lo cual salvamos error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante, si se comprobare que se han presentado datos falsos o representaciones gráficas erróneas, en las solicitudes correspondientes.

"Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor de suelo actual de acuerdo a la Ordenanza del Plano del Valor del Suelo, sancionada el 20 de diciembre del año 2023, conforme a lo establecido en la Ley, que rige para el Bienio 2024 – 2025".



Dirección de Avalúos, Catastro y Permisos
Municipales

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

[Firma manuscrita]

NOTARÍA
XII

Ab. Giovanni Berrones Torres
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO SUPLENTE

Este documento tiene una validez de 9 meses a partir de la fecha emitida

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1114149SYESJUB

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec>
opción validar documentos digitales o leyendo el código QR



Fecha de generación de documento: 2024-03-09 16:45:43

N° 062024-119350

Manta, jueves 06 junio 2024

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
HIPOTECA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-34-37-02-008 perteneciente a CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS CIA LTDA. con C.C. 1792637562001 ubicada en EDIFICIO SKYBLUE DEPARTAMENTO 302 / URB.MARINA BLUE MZ LA COSTA LT-216 BARRIO BARBASQUILLO PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$115,885.67 CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES 67/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mi

Quito,

23 JUN 2024

NOTARÍA
XII

Ab. Giovanni Berrones Torres
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO SUPLENTE

Este documento tiene una validez de 6 meses a partir de la fecha emitida.

Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1120398DALIB8N

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción
validar documentos digitales o leyendo el código QR





N° 062024-119352

Manta, jueves 06 junio 2024

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
HIPOTECA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-34-37-02-005 perteneciente a CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS CIA LTDA. con C.C. 1792637562001 ubicada en EDIFICIO SKYBLUE DEPARTAMENTO 402 / URB.MARINA BLUE MZ LA COSTA LT-216 BARRIO BARBASQUILLO PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$115,885.67 CIENTO QUINCE MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO DÓLARES 67/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

22 JUN 2024
NOTARÍA
XII

Ab. Giovanni Berrones Torres
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO SUPLENTE

Este documento tiene una validez de 6 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

Código Seguro de Verificación (CSV)



1120400TYOAIE6

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción
validar documentos digitales o leyendo el código QR



N° 062024-119354
Manta, jueves 06 junio 2024

CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE
HIPOTECA

LA DIRECCIÓN FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

A petición del ciudadano CERTIFICA QUE: Una vez revisado el catastro de predios urbanos en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en SOLAR Y CONSTRUCCIÓN con clave catastral 1-34-37-02-028 perteneciente a CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS CIA LTDA. con C.C. 1792637562001 ubicada en EDIFICIO SKYBLUE PARQUEO 5 / URB.MARINA BLUE MZ LA COSTA LT-216 BARRIO BARBASQUILLO PARROQUIA MANTA cuyo AVALÚO COMERCIAL PRESENTE asciende a la cantidad de \$5,143.73 CINCO MIL CIENTO CUARENTA Y TRES DÓLARES 73/100.



Tesorería Municipal
Dirección de Gestión Financiera

NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

23 JUN 2024

NOTARÍA
XII

Ab. Giovanni Berrones Torres
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO SUPLENTE

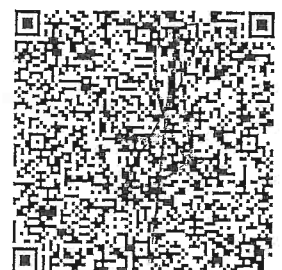
Este documento tiene una validez de 6 meses a partir de la fecha emitida.
Fecha de expiración: martes 31 diciembre 2024

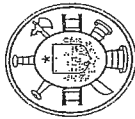
Código Seguro de Verificación (CSV)



1120402XVHU9GW

Puede verificar la validez de este documento ingresando al portal web <https://portalciudadano.manta.gob.ec> opción
validar documentos digitales o leyendo el código QR





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

COMPROBANTE DE PAGO

N° 000196960

Contribuyente

Identificación

Control

Nro. Título

CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS
CONSTRUMETROPOLIS CIA LTDA.

17xxxxxxxx2001

000002831

568101

Certificado de Solvencia (Unico)

Expedición

2024-06-06

Expiración

2024-07-06

Descripción

Detalles

Año/Fecha

Periodo

Rubro

Deuda

Abono Ant.

Total

Mensual

Certificado de Solvencia

\$0.00

\$3.00

\$3.00

06-2024/07-2024

El Área de Tesorería CERTIFICA: Que la clave catastral 1-34-37-02-028, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Cuenca Vínces Maria Veronica

Pagado a la fecha de 2024-06-06 16:26:35 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Total a Pagar

\$3.00

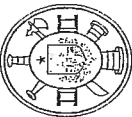
Valor Pagado

\$3.00

Saldo

\$0.00





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar



Firmado electrónicamente por:

MARIA VERONICA
CUENCA VINCES

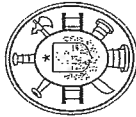
NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

20 JUN 2024

NOTARÍA
XII

Ab. Giovanni Berrones Torres
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO SUPLENTE



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

COMPROBANTE DE PAGO

N° 000196962

Contribuyente

CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS
CONSTRUMETROPOLIS CIA LTDA.

Identificación

17xxxxxxxx2001

Control

000002832

Nro. Título

568102

Certificado de Solvencia (Unico)

Expedición

2024-06-06

Expiración

2024-07-06

Descripción

Detalles

Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
06-2024/07-2024	Mensual	Certificado de Solvencia	\$3.00	\$0.00	\$3.00

El Área de Tesorería CERTIFICA: Que la clave catastral 1-34-37-02-035, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Cuenca Vences María Verónica

Pagado a la fecha de 2024-06-06 16:28:32 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Total a Pagar

\$3.00

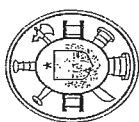
Valor Pagado

\$3.00

Saldo

\$0.00





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

Firmado electrónicamente por:

MARIA VERONICA
CUENCA VINCES



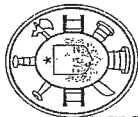
NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

23 JUN 2024

NOTARÍA
XII

Ab. Giovanni Berrones Torres
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO SUPLENTE



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

COMPROBANTE DE PAGO N° 000196958

Contribuyente	Identificación	Control	Nro. Título
CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS CIA LTDA.	17xxxxxxxx2001	000002830	568100

Certificado de Solvencia (Unico)

Expedición	2024-06-06	Expiración	2024-07-06
------------	------------	------------	------------

Descripción		Detalles		
Año/Fecha	Período	Rubro	Deuda	Abono Ant. Total
06-2024/07-2024	Mensual	Certificado de Solvencia	\$3.00	\$0.00 \$3.00

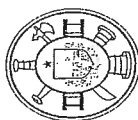
El Área de Tesorería CERTIFICA: Que la clave catastral 1-34-37-02-005, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Cuenca Vences Maria Veronica

Pagado a la fecha de 2024-06-06 1624:59 con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Total a Pagar	\$3.00
Valor Pagado	\$3.00
Saldo	\$0.00





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

Firmado electrónicamente por:

MARIA VERONICA
CUENCA VINCES



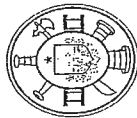
NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

23 de Mayo 2024

NOTARÍA
XII

Ab. Giovanny Berrones Torres
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO SUPLENTE



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

COMPROBANTE DE PAGO N° 000196956

Contribuyente: CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS CIA LTDA.
Identificación: 17xxxxxxxx2001
Control: 000002829
Nro. Título: 568099

Certificado de Solvencia (Unico)

Expedición	2024-06-06	Expiración	2024-07-06
Detalles			
Año/Fecha	Período	Rubro	Total
06-2024/07-2024	Mensual	Certificado de Solvencia	\$3.00

El Área de Tesorería CERTIFICA: Que la clave catastral 1-34-37-02-008, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Cuenca Vínces María Verónica

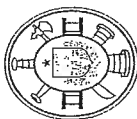
Pagado a la fecha de 2024-06-06 16:23:24 con forma(s) de pago: EFECTIVO (Válido por 30 días)

Total a Pagar \$3.00

Valor Pagado \$3.00

Saldo \$0.00





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar



Firmado electrónicamente por:

MARIA VERONICA
CUENCA VINCES

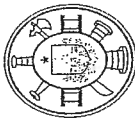
NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

23 JUN 2024

NOTARÍA
XII

Ab. Giovanni Berrones Torres
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO SUPLENTE



CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

COMPROBANTE DE PAGO N° 000196954

Contribuyente CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS
CONSTRUMETROPOLIS CIA LTDA.

Identificación 17xxxxxx2001

Control 000002828

Nro. Título 568098

Certificado de Solvencia (Unico)

Expedición 2024-06-06

Expiración 2024-07-06

Detalles

Año/Fecha	Descripción	Período	Rubro	Deuda	Abono Ant.	Total
06-2024/07-2024	Mensual		Certificado de Solvencia	\$3.00	\$0.00	\$3.00

El Área de Tesorería **CERTIFICA**: Que la clave catastral 1-34-37-02-012, no registra deudas con el Cuerpo de Bomberos de Manta

Cajero: Cuenca Vínces Maria Veronica

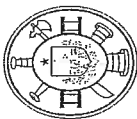
Pagado a la fecha de 2024-06-06 16:21:24, con forma(s) de pago: EFECTIVO
(Válido por 30 días)

Total a Pagar \$3.00

Valor Pagado \$3.00

Saldo \$0.00





CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



*Escanear para validar

Firmado electrónicamente por:

MARIA VERONICA
CUENCA VINCES



NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que la COPIA que
antecede es igual al documento presentado ante mí

Quito,

28 JUN. 2024

NOTARÍA
XII

Ab. Giovanny Berrones Torres
NOTARIO DECIMO SEGUNDO SUPLENTE



Ficha Registral-Bien Inmueble

84882

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24019163
Certifico hasta el día 2024-06-06:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1343702008
Fecha de Apertura: domingo, 12 noviembre 2023
Información Municipal:
Dirección del Bien: EDIFICIO SKYBLUE

Tipo de Predio: DEPARTAMENTO 302
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

DEPARTAMENTO 302 SUBSUELO 2, sobre el Nivel - 6.40 del EDIFICIO SKYBLUE, ubicado en la manzana la Costa de la Urbanización Marina Blue de la Parroquia y Cantón Manta.

Se encuentra planificado con los siguientes ambientes: sala, comedor, cocina, lavandería, dos dormitorios, dos y medios baños, balcón y equipos aire acondicionado, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: lindera con Departamentos 201 y 202 en 103,35m²

Por abajo: lindera con Departamento 402 en 103,35m²

Por el Sur: lindera con área comunal (circulación peatonal) en 8,60m.

Por el Norte: lindera con limite subsuelo 2 (vacío hacia Departamento 502 Terraza Patio) en 9,51m.

Por el Este: lindera con Departamento 301, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 1,53m., desde este punto gira hacia el Este en 0,60m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,57m., desde este punto gira hacia el Noroeste en 0,85m., desde este punto gira hacia el Norte en 8,02m.

Por el Oeste: lindera con Departamento 303 en 9,65m.

Área : 103,35m².

AREA NETA: 103,35m²

ALICUOTA: 0,465 %

AREA DE TERRENO: 44,18m²

AREA COMUN: 42,77 m²

AREA TOTAL: 146,12 m²

SOLVENCIA: EL DEPARTAMENTO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN	2784 martes, 10 septiembre 2013	56011	56061
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	3147 miércoles, 16 octubre 2013	63606	63616
PLANOS	PLANOS	1 jueves, 02 enero 2014	8301	8305
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	308 martes, 26 enero 2016	8301	8305



HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR	95 martes, 26 enero 2016	2366	2421
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR	490 martes, 15 septiembre 2020	0	0
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1249 martes, 22 septiembre 2020	0	0
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1034 martes, 29 marzo 2022	0	0
OFICIOS RECIBIDOS	NOTIFICACION RESOLUCION	122 martes, 17 octubre 2023	0	0
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	45 domingo, 12 noviembre 2023	0	0
PLANOS	PLANOS	44 domingo, 12 noviembre 2023	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA

[1 / 11] COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN

Inscrito el: martes, 10 septiembre 2013

Número de Inscripción : 2784

Folio Inicial: 56011

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6565

Folio Final : 56061

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 22 agosto 2013

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA Y UNIFICACION * El Fideicomiso Marina Blue representado por la Compañía Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, a su vez debidamente representado por el Sr. David Fernando Guime Calero. En esta escritura el Municipio de Manta vende a favor de FIDEICOMISO MARINA BLUE el excedente de terreno de 594.38m2 . UNIFICACION.- Marina Blue es propietario de ocho areas de terrenos ubicadas en el sector conocido como Piedra Larga de la ciudad de Manta los cuales se detallan de la siguiente manera. LOTE 2.- LOTE 3, LOTE 4, LOTE 5, FAJA N. 1 FAJA N. 2 FAJA N. 3 FAJA N. 4 areas de terrenos que se unifican al area de excedente de 594.38 QUEDANDO UN AREA TOTAL DE 202034.06m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	FIDEICOMISO MARINA BLUE	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 11] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 16 octubre 2013

Número de Inscripción : 3147

Folio Inicial: 63806

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7380

Folio Final : 63818

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 26 septiembre 2013

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

DESMEMBRACIÓN del lote de terreno de propiedad de Fideicomiso Marina Blue el mismo que según escritura tenía un área de 202.034,00m2 y mediante esta escritura desmembra un área de 17.004,97m2 quedando un área sobrante de 185.029,09m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	FIDEICOMISO MARINA BLUE	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO MARINA BLUE	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PLANOS

[3 / 11] PLANOS

Inscrito el: jueves, 02 enero 2014

Número de Inscripción : 1

Folio Inicial: 2





Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 06 diciembre 2013
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
PLANOS DE LA URBANIZACION MARINA BLUE
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Repertorio: 12

Folio Inicial: 8301



Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO MARINA BLUE	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 11] COMPRAVENTA

Inscrito el: martes, 26 enero 2016

Número de Inscripción : 308

Folio Inicial: 8301

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 568

Folio Final : 8356

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 29 diciembre 2015

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA, relacionada con un lote de terreno número 216 de la manzana La costa, Urbanización Marina Blue", ubicado en el sector Piedra Larga Parroquia Mantas del cantón Manta. LA Compañía Rimacorp S.A. debidamente representado por el señor Julio Stalin Proaño Andrade.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPAÑIA RIMACORP S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	FIDEICOMISO MARINA BLUE	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[5 / 11] HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR

Inscrito el: martes, 26 enero 2016

Número de Inscripción : 95

Folio Inicial: 2366

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 569

Folio Final : 2421

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 29 diciembre 2015

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Hipoteca Abierta Prohibición

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	COMPAÑIA RIMACORP S.A.	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[6 / 11] CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR

Inscrito el: martes, 15 septiembre 2020

Número de Inscripción : 490

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2530

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 11 septiembre 2020

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:



CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR: Se cancela la Hipoteca Nro.95 inscrita con fecha 26 de Enero de 2016 Sobre el bien inmueble consistente en el Lote 216 Manzana La Costa de la urbanización Marina Blue de la parroquia Manta del cantón Manta, con un AREA TOTAL de 950,46 m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO		MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	COMPAÑIA RIMACORP S.A.		MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[7 / 11] COMPRAVENTA

Inscrito el: martes, 22 septiembre 2020

Número de Inscripción : 1249

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2630

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 16 septiembre 2020

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

*COMPRAVENTA Inmueble signado con el lote 216 de la Manzana La Costa de 950,46m2. " Urbanización Marina Blue" ubicado en el Sector Piedra Larga de la parroquia y Cantón Manta. La señora Jessica Paola Zambrano Alcivar, por los derechos que Representa en Calidad de Presidenta Ejecutiva de la Compañía RIMACORP. S.A. Las señoras Patricia Granja Moncayo y Daniela Granja Moncayo estan representadas por el señor Patricio Alejandro Granja Manchano según Poderes Generales.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	GRANJA MONCAYO DANIELA	SOLTERO(A)	MANTA
COMPRADOR	GRANJA MONCAYO PATRICIA	SOLTERA	MANTA
VENDEDOR	COMPAÑIA RIMACORP S.A.		MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[8 / 11] COMPRAVENTA

Inscrito el: martes, 29 marzo 2022

Número de Inscripción : 1034

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2219

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 28 marzo 2022

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

*COMPRAVENTA Sobre el Lote 216 de la Manzana La Costa de la Urbanización Marina Blue de la parroquia y Cantón Manta, con un área total de 950,46m2. Las comparecientes vendedoras Patricia Granja Moncayo y Daniela Granja Moncayo, Representadas por el señor Patricio Alejandro Granja Manchano Apoderado General. La compañía Constructora Inmobiliaria Metrópolis CONSTRUMETROPOLIS CIA LTDA. Representada por el Lcdo Pablo Daniel Arroyo Aguirre Gerente General.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPAÑIA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS CIA.LTDA		MANTA
VENDEDOR	GRANJA MONCAYO DANIELA	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	GRANJA MONCAYO PATRICIA	SOLTERA	MANTA

Registro de : OFICIOS RECIBIDOS

[9 / 11] NOTIFICACION RESOLUCION

Inscrito el: martes, 17 octubre 2023

Número de Inscripción : 122

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6540

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: GOBIERNO AUTONOMO
DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA



Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 12 octubre 2023

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN: * MEMORANDO MTA-DSCC-MEM-161020230824 Manta, 16 de Octubre del 2023 RESOLUCIÓN EJECUTIVA MTA-2023-ALC-146 de fecha doce días del mes de octubre del año dos mil veinte y tres en la que RESUELVE: Artículo 1.- Aprobación Declaratoria del Régimen de Propiedad Horizontal concerniente al "EDIFICIO SKYBLUE"; bien perteneciente a la Compañía Constructora Inmobiliaria Metropolis Construmetropolis Cía. Ltda. representada por el Lcdo. Pablo Daniel Arroyo Aguirre - RUC 1792637562001 - y siendo que se constituye en un conjunto de departamentos cuyo inmueble - lote 216, manzana LA COSTA - se encuentra ubicado en la Urbanización Marina Blue, de la parroquia Manta del cantón Manta, con los siguientes datos de acuerdo al informe técnico en mención: clave catastral 1343702000; área de terreno de 950,46 metros cuadrados (m2); área neta vendible 3.143,80 metros cuadrados (m2); área común 920,15 metros cuadrados (m2); área total 2.223,65 metros cuadrados (m2).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANTA
PROPIETARIO	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS CIA.LTDA		MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[10 / 11] PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: domingo, 12 noviembre 2023

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TRIGESIMA SEXTA

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 06 noviembre 2023

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO SKYBLUE UBICADO EN LA URBANIZACIÓN MARINA BLUE en la manzana la Costa de la Parroquia y Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIA	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS CIA.LTDA		MANTA

Registro de : PLANOS

[11 / 11] PLANOS

Inscrito el: domingo, 12 noviembre 2023

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TRIGESIMA SEXTA

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 06 noviembre 2023

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

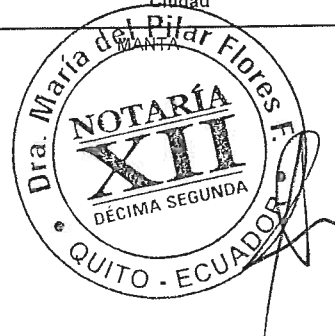
PLANOS DEL EDIFICIO SKYBLUE UBICADO EN URBANIZACION MARINA BLUE

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS CIA.LTDA		MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	5
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	2
OFICIOS RECIBIDOS	1
PLANOS	2



PROPIEDADES HORIZONTALES 1
Total Inscripciones >> 11

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-06-06

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUM

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24019163 certifico hasta el día 2024-06-06, la Ficha Registral Número: 84882.



NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en.....fojas anteceden son iguales a
los documentos presentados ante mí.

Quito,

28 JUN 2024



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

Ab. Giovanni Berrones Torres

NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO SUPLENTE GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA

Registrador de la Propiedad

Página 6/6- Ficha nro 84882

Válido por 30 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Puede verificar la validez de este
documento ingresando a https://portalcuidad.manta.gob.ec/validar_cod_barras o
leyendo el código QR. Nota: En caso de
existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)





Ficha Registral-Bien Inmueble

84879

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24019162
Certifico hasta el día 2024-06-06:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1343702005
Fecha de Apertura: domingo, 12 noviembre 2023
Información Municipal:
Dirección del Bien: EDIFICIO SKYBLUE

Tipo de Predio: DEPARTAMENTO 402
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

DEPARTAMENTO 402 -SUBSUELO 3, ubicado sobre el Nivel-9-60 del EDIFICIO SKYBLUE.

Se encuentra planificado con los siguientes ambientes: sala, comedor, cocina, lavandería, dos dormitorios, dos y medios baños, balcón y equipos aire acondicionado, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: lindera con Departamento 302 en 103,35m²

Por abajo: lindera con Departamento 502 en 103,35m²

Por el Sur: lindera con área comunal (circulación peatonal) en 8,60m.

Por el Norte: lindera con límite subsuelo 3 (vacío hacia Departamento 502 Terraza Patio) en 9,51m.

Por el Este: lindera con Departamento 401, partiendo desde el Sur hacia el Norte en 1,53m., desde este punto gira hacia el Este en 0,60m., desde este punto gira hacia el Norte en 3,57m., desde este punto gira hacia el Noroeste en 0,85m., desde este punto gira hacia el Norte en 8,02m.

Por el Oeste: lindera con Departamento 403 en 9,65m.

Área: 103,35m²

AREA NETA: 103.35 m²

ALICUOTA: 0.0465 %

AREA DE TERRENO: 44,18 m²

AREA COMUN: 42.77m²

AREA TOTAL: 146,12m²

SOLVENCIA: EL DEPARTAMENTO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRVENTA Y UNIFICACIÓN	2784 martes, 10 septiembre 2013	56011	56061
COMPRA VENTA	COMPRVENTA	3147 miércoles, 16 octubre 2013	63806	63848
PLANOS	PLANOS	1 jueves, 02 enero 2014	51	51
COMPRA VENTA	COMPRVENTA	308 martes, 26 enero 2016	8236	8236
HIPOTECAS Y	HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR	95 martes, 26 enero 2016	247	247



GRAVÁMENES

HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR	490 martes, 15 septiembre 2020	0	0
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1249 martes, 22 septiembre 2020	0	0
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1034 martes, 29 marzo 2022	0	0
OFICIOS RECIBIDOS	NOTIFICACION RESOLUCION	122 martes, 17 octubre 2023	0	0
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	45 domingo, 12 noviembre 2023	0	0
PLANOS	PLANOS	44 domingo, 12 noviembre 2023	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 11] COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN

Inscrito el: martes, 10 septiembre 2013

Número de Inscripción : 2784

Folio Inicial: 56011

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6565

Folio Final : 56061

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 22 agosto 2013

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA Y UNIFICACION * El Fideicomiso Marina Blue representado por la Compañía Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, a su vez debidamente representado por el Sr. David Fernando Guime Calero. En esta escritura el Municipio de Manta vende a favor de FIDEICOMISO MARINA BLUE el excedente de terreno de 594.38m². UNIFICACION.- Marina Blue es propietario de ocho areas de terrenos ubicadas en el sector conocido como Piedra Larga de la ciudad de Manta los cuales se detallan de la siguiente manera. LOTE 2.- LOTE 3, LOTE 4, LOTE 5, FAJA N. 1 FAJA N. 2 FAJA N. 3 FAJA N. 4 areas de terrenos que se unifican al area de excedente de 594.38 QUEDANDO UN AREA TOTAL DE 202034.06m².

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	FIDEICOMISO MARINA BLUE	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : **COMPRA VENTA**

[2 / 11] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 16 octubre 2013

Número de Inscripción : 3147

Folio Inicial: 63806

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7380

Folio Final : 63818

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 26 septiembre 2013

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

DESMEMBRACIÓN del lote de terreno de propiedad de Fideicomiso Marina Blue el mismo que según escritura tenía un área de 202.034,00m² y mediante esta escritura desmembra un área de 17.004,97m² quedando un área sobrante de 185.029,09m².

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	FIDEICOMISO MARINA BLUE	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO MARINA BLUE	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : **PLANOS**

[3 / 11] PLANOS

Inscrito el: jueves, 02 enero 2014

Número de Inscripción : 1

Folio Inicial: 2

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 12

Folio Final : 51





Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 06 diciembre 2013
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
PLANOS DE LA URBANIZACION MARINA BLUE
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO MARINA BLUE	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA
[4 / 11] COMPRAVENTA

Inscrito el: martes, 26 enero 2016

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 29 diciembre 2015

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA, relacionada con un lote de terreno número 216 de la manzana La costa, Urbanización Marina Blue", ubicado en el sector Piedra Larga Parroquia Mantas del cantón Manta. LA Compañía Rimacorp S.A. debidamente representado por el señor Julio Stalin Proaño Andrade.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPAÑIA RIMACORP S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	FIDEICOMISO MARINA BLUE	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[5 / 11] HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR

Inscrito el: martes, 26 enero 2016

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 29 diciembre 2015

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Hipoteca Abierta Prohibición

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR	BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO	NO DEFINIDO	MANTA
HIPOTECARIO			
DEUDOR	COMPAÑIA RIMACORP S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
HIPOTECARIO			

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[6 / 11] CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR

Inscrito el: martes, 15 septiembre 2020

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 11 septiembre 2020

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR: Se cancela la Hipoteca Nro.95 inscrita con fecha 26 de Enero de 2016 Sobre el bien inmueble consistente en el Lote 216 Manzana La Costa de la urbanización Marina Blue de la parroquia Mantas del cantón



Manta, con un AREA TOTAL de 950,46 m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO		MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	COMPAÑIA RIMACORP S.A.		MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[7 / 11] COMPRAVENTA

Inscrito el: martes, 22 septiembre 2020

Número de Inscripción : 1249

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2630

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 16 septiembre 2020

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

*COMPRAVENTA Inmueble signado con el lote 216 de la Manzana La Costa de 950,46m2. " Urbanización Marina Blue" ubicado en el Sector Piedra Larga de la parroquia y Cantón Manta. La señora Jessica Paola Zambrano Alcivar, por los derechos que Representa en Calidad de Presidenta Ejecutiva de la Compañía RIMACORP. S.A. Las señoras Patricia Granja Moncayo y Daniela Granja Moncayo estan representadas por el señor Patricio Alejandro Granja Manchano según Poderes Generales.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	GRANJA MONCAYO DANIELA	SOLTERO(A)	MANTA
COMPRADOR	GRANJA MONCAYO PATRICIA	SOLTERA	MANTA
VENDEDOR	COMPAÑIA RIMACORP S.A.		MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[8 / 11] COMPRAVENTA

Inscrito el: martes, 29 marzo 2022

Número de Inscripción : 1034

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2219

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 28 marzo 2022

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

*COMPRAVENTA Sobre el Lote 216 de la Manzana La Costa de la Urbanización Marina Blue de la parroquia y Cantón Manta, con un área total de 950,46m2. Las comparecientes vendedoras Patrica Granja Moncayo y Daniela Granja Moncayo, Representadas por el señor Patricio Alejandro Granja Manchano Apoderado General. La compañía Constructora Inmobiliaria Metrópolis CONSTRUMETROPOLIS CIA LTDA. Representada por el Lcdo Pablo Daniel Arroyo Aguirre Gerente General.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPAÑIA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS CIA.LTDA		MANTA
VENDEDOR	GRANJA MONCAYO DANIELA	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	GRANJA MONCAYO PATRICIA	SOLTERA	MANTA

Registro de : OFICIOS RECIBIDOS

[9 / 11] NOTIFICACION RESOLUCION

Inscrito el: martes, 17 octubre 2023

Número de Inscripción : 122

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6540

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: GOBIERNO AUTONOMO

DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Cantón Notaría: MANTA



Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 12 octubre 2023

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN: * MEMORANDO MTA-DSCC-MEM-161020230824 Manta, 16 de Octubre del 2023. RESOLUCIÓN EJECUTIVA MTA-2023-ALC-146 de fecha doce días del mes de octubre del año dos mil veinte y tres en la que RESUELVE: Artículo 1.- Aprobar la Declaratoria del Régimen de Propiedad Horizontal concerniente al "EDIFICIO SKYBLUE"; bien perteneciente a la Compañía Constructora Inmobiliaria Metropolis Construmetropolis Cía. Ltda. representada por el Lcdo. Pablo Daniel Arroyo Aguirre – RUC 1792637562001 – y siendo que se constituye en un conjunto de departamentos cuyo inmueble – lote 216, manzana LA COSTA – se encuentra ubicado en la Urbanización Marina Blue, de la parroquia Manta del cantón Manta, con los siguientes datos de acuerdo al informe técnico en mención: clave catastral 1343702000; área de terreno de 950,46 metros cuadrados (m2); área neta vendible 3.143,80 metros cuadrados (m2); área común 920,15 metros cuadrados (m2); área total 2.223,65 metros cuadrados (m2).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANTA
PROPIETARIO	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS CIA.LTDA		MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[10 / 11] PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: domingo, 12 noviembre 2023

Número de Inscripción : 45

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7107

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TRIGESIMA SEXTA

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 06 noviembre 2023

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO SKYBLUE UBICADO EN LA URBANIZACIÓN MARINA BLUE en la manzana la Costa de la Parroquia y Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIA	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS CIA.LTDA		MANTA

Registro de : PLANOS

[11 / 11] PLANOS

Inscrito el: domingo, 12 noviembre 2023

Número de Inscripción : 44

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7108

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TRIGESIMA SEXTA

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 06 noviembre 2023

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PLANOS DEL EDIFICIO SKYBLUE UBICADO EN URBANIZACION MARINA BLUE

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS CIA.LTDA		MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	5
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	2
OFICIOS RECIBIDOS	1
PLANOS	2
PROPIEDADES HORIZONTALES	1



Total Inscripciones >>

11

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-06-06

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUM

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24019162 certifico hasta el día 2024-06-06, la Ficha Registral Número: 84879.



NOTARÍA DECIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en.....~~10~~.....fojas anteceden son iguales a
los documentos presentados ante mí.

Quito,

28 JUN. 2024

NOTARÍA
XII

Ab. Giovanni Berrones Torres
NOTARIO DECIMO SEGUNDO SUPLENTE



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 6/6- Ficha nro 84879

Puede verificar la validez de este documento ingresando a https://portalcuidadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o leyendo el código QR. Nota: En caso de existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 5 2 0 1 2 V E K G X P 0

Válido por 30 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen





Ficha Registral-Bien Inmueble

84902

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24019160
Certifico hasta el día 2024-06-06:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1343702028
Fecha de Apertura: domingo, 12 noviembre 2023
Información Municipal:
Dirección del Bien: EDIFICIO SKYBLUE

Tipo de Predio: PARQUEO 5
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

FORMANDO PARTE DEL EDIFICIO SKYBLUE SE ENCUENTRA EL PARQUEO 5 ✓

- PARQUEO 5

Se encuentra planificado de un solo ambiente, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: lindera con Suite 103 en 12,12m2

Por abajo: lindera con Bodegas 12, 1 y 2 y área comunal (circulación peatonal) en 12,12m2

Por el Sur: lindera con área comunal (circulación vehicular) en 2,50m.

Por el Norte: lindera con límite subsuelo 1 (vacío hacia área comunal jardín) en 2,50m.

Por el Oeste: lindera con Parqueo 4 en 4,85m.

Por el Este: lindera con área comunal (circulación peatonal) en 4,85m.

Área: 12,12m2.

AREA NETA: 12,12m2

ALICUOTA: 0,0055 %

AREA DE TERRENO: 5,18m2

AREA COMUN: 5,02 m2

AREA TOTAL: 17,14 m2

SOLVENCIA: EL PREDIO DESCRITO A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRVENTA Y UNIFICACIÓN	2784 martes, 10 septiembre 2013	56014	56084
COMPRA VENTA	COMPRVENTA	3147 miércoles, 16 octubre 2013	53806	63812
PLANOS	PLANOS	1 jueves, 02 enero 2014	8301	8355
COMPRA VENTA	COMPRVENTA	308 martes, 26 enero 2016	8301	8355



HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR	95 martes, 26 enero 2016	2366	2421
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR	490 martes, 15 septiembre 2020	0	0
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1249 martes, 22 septiembre 2020	0	0
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1034 martes, 29 marzo 2022	0	0
OFICIOS RECIBIDOS	NOTIFICACION RESOLUCION	122 martes, 17 octubre 2023	0	0
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	45 domingo, 12 noviembre 2023	0	0
PLANOS	PLANOS	44 domingo, 12 noviembre 2023	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 11] COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN

Inscrito el: martes, 10 septiembre 2013

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 22 agosto 2013

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA Y UNIFICACION * El Fideicomiso -Marina Blue representado por la Compañía Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, a su vez debidamente representado por el Sr. David Fernando Guime Calero. En esta escritura el Municipio de Manta vende a favor de FIDEICOMISO MARINA BLUE el excedente de terreno de 594.38m2 . UNIFICACION.- Marina Blue es propietario de ocho areas de terrenos ubicadas en el sector conocido como Piedra Larga de la ciudad de Manta los cuales se detallan de la siguiente manera. LOTE 2.- LOTE 3, LOTE 4. LOTE 5, FAJA N. 1 FAJA N. 2 FAJA N. 3 FAJA N. 4 areas de terrenos que se unifican al area de excedente de 594.38 QUEDANDO UN AREA TOTAL DE 202034.06m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	FIDEICOMISO MARINA BLUE	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : **COMPRA VENTA**

[2 / 11] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 16 octubre 2013

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 26 septiembre 2013

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

DESMEMBRACIÓN del lote de terreno de propiedad de Fideicomiso Marina Blue el mismo que según escritura tenía un área de 202.034,00m2 y mediante esta escritura desmembra un área de 17.004,97m2 quedando un área sobrante de 185.029,09m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	FIDEICOMISO MARINA BLUE	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO MARINA BLUE	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : **PLANOS**

[3 / 11] PLANOS

Inscrito el: jueves, 02 enero 2014

Número de Inscripción : 1

Folio Inicial: 2



Nombre del Cantón: MANTA
Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA
Cantón Notaría: MANTA
Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 06 diciembre 2013
Fecha Resolución:
a.-Observaciones:
PLANOS DE LA URBANIZACION MARINA BLUE
b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Número de Repertorio: 12

Folio Inicial: 51

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO MARINA BLUE	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 11] COMPRAVENTA

Inscrito el: martes, 26 enero 2016

Número de Inscripción : 308

Folio Inicial: 8301

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 568

Folio Final : 8356

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 29 diciembre 2015

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA, relacionada con un lote de terreno número 216 de la manzana La costa, Urbanización Marina Blue", ubicado en el sector Piedra Larga Parroquia Mantas del cantón Manta. LA Compañía Rimacorp S.A. debidamente representado por el señor Julio Stalin Proaño Andrade.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPAÑIA RIMACORP S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	FIDEICOMISO MARINA BLUE	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[5 / 11] HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR

Inscrito el: martes, 26 enero 2016

Número de Inscripción : 95

Folio Inicial: 2366

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 569

Folio Final : 2421

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 29 diciembre 2015

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Hipoteca Abierta Prohibición

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR	BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO	NO DEFINIDO	MANTA
HIPOTECARIO			
DEUDOR	COMPAÑIA RIMACORP S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
HIPOTECARIO			

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[6 / 11] CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR

Inscrito el: martes, 15 septiembre 2020

Número de Inscripción : 490

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2530

Folio Final: 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 11 septiembre 2020

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:



CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR: Se cancela la Hipoteca Nro.95 inscrita con fecha 26 de Enero de 2016 Sobre el bien inmueble consistente en el Lote 216 Manzana La Costa de la urbanización Marina Blue de la parroquia Manta del cantón Manta, con un AREA TOTAL de 950,46 m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO		MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	COMPAÑIA RIMACORP S.A.		MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[7 / 11] COMPRAVENTA

Inscrito el: martes, 22 septiembre 2020

Número de Inscripción : 1249 **Folio Inicial:** 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2630 **Folio Final :** 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 16 septiembre 2020

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

*COMPRAVENTA Inmueble signado con el lote 216 de la Manzana La Costa de 950,46m2. " Urbanización Marina Blue" ubicado en el Sector Piedra Larga de la parroquia y Cantón Manta. La señora Jessica Paola Zambrano Alcivar, por los derechos que Representa en Calidad de Presidenta Ejecutiva de la Compañía RIMACORP. S.A. Las señoras Patricia Granja Moncayo y Daniela Granja Moncayo estan representadas por el señor Patricio Alejandro Granja Manchano según Poderes Generales.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	GRANJA MONCAYO DANIELA	SOLTERO(A)	MANTA
COMPRADOR	GRANJA MONCAYO PATRICIA	SOLTERA	MANTA
VENDEDOR	COMPAÑIA RIMACORP S.A.		MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[8 / 11] COMPRAVENTA

Inscrito el: martes, 29 marzo 2022

Número de Inscripción : 1034 **Folio Inicial:** 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2219 **Folio Final :** 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 28 marzo 2022

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

*COMPRAVENTA Sobre el Lote 216 de la Manzana La Costa de la Urbanización Marina Blue de la parroquia y Cantón Manta, con un área total de 950,46m2. Las comparecientes vendedoras Patrica Granja Moncayo y Daniela Granja Moncayo, Representadas por el señor Patricio Alejandro Granja Manchano Apoderado General. La compañía Constructora Inmobiliaria Metrópolis CONSTRUMETROPOLIS CIA LTDA. Representada por el Lcdo Pablo Daniel Arroyo Aguirre Gerente General.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPAÑIA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS CIA.LTDA		MANTA
VENDEDOR	GRANJA MONCAYO DANIELA	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	GRANJA MONCAYO PATRICIA	SOLTERA	MANTA

Registro de : OFICIOS RECIBIDOS

[9 / 11] NOTIFICACION RESOLUCION

Inscrito el: martes, 17 octubre 2023

Número de Inscripción : 122 **Folio Inicial:** 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6540 **Folio Final :** 0

Oficina donde se guarda el original: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA





Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 12 octubre 2023

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN: * MEMORANDO MTA-DSCC-MEM-161020230824 Manta, 16 de Octubre del 2023 RESOLUCIÓN EJECUTIVA MTA-2023-ALC-146 de fecha doce días del mes de octubre del año dos mil veinte y tres en la que RESUELVE: Artículo 1.- Aprobar la Declaratoria del Régimen de Propiedad Horizontal concerniente al "EDIFICIO SKYBLUE"; bien perteneciente a la Compañía Constructora Inmobiliaria Metropolis Construmetropolis Cía. Ltda. representada por el Lcdo. Pablo Daniel Arroyo Aguirre – RUC 1792637562001 – y siendo que se constituye en un conjunto de departamentos cuyo inmueble – lote 216, manzana LA COSTA – se encuentra ubicado en la Urbanización Marina Blue, de la parroquia Manta del cantón Manta, con los siguientes datos de acuerdo al informe técnico en mención: clave catastral 1343702000; área de terreno de 950,46 metros cuadrados (m2); área neta vendible 3.143,80 metros cuadrados (m2); área común 920,15 metros cuadrados (m2); área total 2.223,65 metros cuadrados (m2).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANTA
PROPIETARIO	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS CIA.LTDA		MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[10 / 11] PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: domingo, 12 noviembre 2023

Número de Inscripción : 45

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7107

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TRIGESIMA SEXTA

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 06 noviembre 2023

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO SKYBLUE UBICADO EN LA URBANIZACIÓN MARINA BLUE en la manzana la Costa de la Parroquia y Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIA	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS CIA.LTDA		MANTA

Registro de : PLANOS

[11 / 11] PLANOS

Inscrito el: domingo, 12 noviembre 2023

Número de Inscripción : 44

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7108

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TRIGESIMA SEXTA

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 06 noviembre 2023

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PLANOS DEL EDIFICIO SKYBLUE UBICADO EN URBANIZACION MARINA BLUE

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS CIA.LTDA		MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	5
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	2
OFICIOS RECIBIDOS	1
PLANOS	2



PROPIEDADES HORIZONTALES 1
Total Inscripciones >> 11

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-06-06

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUM

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24019160 certifico hasta el día 2024-06-06, la Ficha Registral Número: 84902.



NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en.....fojas anteceden son iguales a
los documentos presentados ante mí.

Quito,

28 JUN 2024

NOTARÍA
XII



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

Ab. Giovanni Ferrónes Torres
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO SUPLENTE

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 6/6- Ficha nro 84902

Puede verificar la validez de este
documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o
leyendo el código QR. Nota: En caso de
existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 5 2 0 1 0 2 0 Z F H T Q

Válido por 30 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen





Ficha Registral-Bien Inmueble

84909

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24019159
Certifico hasta el día 2024-06-06:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1343702035
Fecha de Apertura: domingo, 12 noviembre 2023
Información Municipal:
Dirección del Bien: EDIFICIO SKYBLUE

Tipo de Predio: PARQUEO 12
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

PARQUEO 12 SUBSUELO 1, sobre los Niveles - 2.90 y -3,20 del EDIFICIO SKYBLUE, ubicado en la manzana la Costa de la Urbanización Marina Blue de la Parroquia y Cantón Manta.

Se encuentra planificado de un solo ambiente, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: linderos con área comunal (parqueo visita) en 15,70m²

Por abajo: linderos con terreno edificio en 15,70m²

Por el Norte: linderos con área comunal (circulación vehicular) en 2,85m.

Por el Sur: linderos con límite subsuelo 1 en 2,85m.

Por el Este: linderos con Parqueo 11 en 5,48m.

Por el Oeste: linderos con Parqueo 13 en 5,54m.

Área: 15,70m².

AREA NETA: 15,70 m²

ALICUOTA: 0,0071 %

AREA DE TERRENO: 6,71m²

AREA COMUN: 6,50 m²

AREA TOTAL: 22,20m²

SOLVENCIA: EL PARQUEO DESCRITO SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRVENTA Y UNIFICACIÓN	2784 martes, 10 septiembre 2013	56011	56061
COMPRA VENTA	COMPRVENTA	3147 miércoles, 16 octubre 2013	63806	63818
PLANOS	PLANOS	1 jueves, 02 enero 2014	51	51
COMPRA VENTA	COMPRVENTA	308 martes, 26 enero 2016	830	8356
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR	95 martes, 26 enero 2016	2366	421



HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR	490 martes, 15 septiembre 2020	0	0
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1249 martes, 22 septiembre 2020	0	0
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1034 martes, 29 marzo 2022	0	0
OFICIOS RECIBIDOS	NOTIFICACION RESOLUCION	122 martes, 17 octubre 2023	0	0
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	45 domingo, 12 noviembre 2023	0	0
PLANOS	PLANOS	44 domingo, 12 noviembre 2023	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : **COMPRA VENTA**

[1 / 11] COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN

Inscrito el: martes, 10 septiembre 2013

Número de Inscripción : 2784

Folio Inicial: 56011

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6565

Folio Final : 56061

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 22 agosto 2013

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA Y UNIFICACION * El Fideicomiso Marina Blue representado por la Compañía Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, a su vez debidamente representado por el Sr. David Fernando Guime Calero. En esta escritura el Municipio de Manta vende a favor de FIDEICOMISO MARINA BLUE el excedente de terreno de 594.38m2 . UNIFICACION.- Marina Blue es propietario de ocho areas de terrenos ubicadas en el sector conocido como Piedra Larga de la ciudad de Manta los cuales se detallan de la siguiente manera. LOTE 2.- LOTE 3, LOTE 4. LOTE 5, FAJA N. 1 FAJA N. 2 FAJA N. 3 FAJA N. 4 areas de terrenos que se unifican al area de excedente de 594.38 QUEDANDO UN AREA TOTAL DE 202034.06m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	FIDEICOMISO MARINA BLUE	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : **COMPRA VENTA**

[2 / 11] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 16 octubre 2013

Número de Inscripción : 3147

Folio Inicial: 63806

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7380

Folio Final : 63818

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 26 septiembre 2013

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

DESMEMBRACIÓN del lote de terreno de propiedad de Fideicomiso Marina Blue el mismo que según escritura tenía un área de 202.034,00m2 y mediante esta escritura desmembra un área de 17.004,97m2 quedando un área sobrante de 185.029,09m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	FIDEICOMISO MARINA BLUE	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO MARINA BLUE	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : **PLANOS**

[3 / 11] PLANOS

Inscrito el: jueves, 02 enero 2014

Número de Inscripción : 1

Folio Inicial: 2

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 12

Folio Final : 51

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA



Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 06 diciembre 2013

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PLANOS DE LA URBANIZACION MARINA BLUE

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO MARINA BLUE	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 11] COMPRAVENTA

Inscrito el: martes, 26 enero 2016

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 29 diciembre 2015

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA, relacionada con un lote de terreno número 216 de la manzana La costa, Urbanización Marina Blue", ubicado en el sector Piedra Larga Parroquia Mantas del cantón Manta. LA Compañía Rimacorp S.A. debidamente representado por el señor Julio Stalin Proaño Andrade.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPAÑIA RIMACORP S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	FIDEICOMISO MARINA BLUE	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[5 / 11] HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR

Inscrito el: martes, 26 enero 2016

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 29 diciembre 2015

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Hipoteca Abierta Prohibición

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	COMPAÑIA RIMACORP S.A.	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[6 / 11] CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR

Inscrito el: martes, 15 septiembre 2020

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 11 septiembre 2020

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR: Se cancela la Hipoteca Nro.95 inscrita el día 26 de Enero de 2016 Sobre el bien inmueble consistente en el Lote 216 Manzana La Costa de la urbanización Marina Blue de la parroquia Mantas del cantón Manta, con un AREA TOTAL de 950,46 m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:



Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO		MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	COMPAÑIA RIMACORP S.A.		MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[7 / 11] COMPRAVENTA

Inscrito el: martes, 22 septiembre 2020

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 16 septiembre 2020

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

*COMPRAVENTA Inmueble signado con el lote 216 de la Manzana La Costa de 950,46m2. " Urbanización Marina Blue" ubicado en el Sector Piedra Larga de la parroquia y Cantón Manta. La señora Jessica Paola Zambrano Alcivar, por los derechos que Representa en Calidad de Presidenta Ejecutiva de la Compañía RIMACORP. S.A. Las señoras Patricia Granja Moncayo y Daniela Granja Moncayo estan representadas por el señor Patricio Alejandro Granja Mancheno según Poderes Generales.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	GRANJA MONCAYO DANIELA	SOLTERO(A)	MANTA
COMPRADOR	GRANJA MONCAYO PATRICIA	SOLTERA	MANTA
VENDEDOR	COMPAÑIA RIMACORP S.A.		MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[8 / 11] COMPRAVENTA

Inscrito el: martes, 29 marzo 2022

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 28 marzo 2022

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

*COMPRAVENTA Sobre el Lote 216 de la Manzana La Costa de la Urbanización Marina Blue de la parroquia y Cantón Manta, con un área total de 950,46m2. Las comparecientes vendedoras Patricia Granja Moncayo y Daniela Granja Moncayo, Representadas por el señor Patricio Alejandro Granja Manchano Apoderado General. La compañía Constructora Inmobiliaria Metrópolis CONSTRUMETROPOLIS CIA LTDA. Representada por el Lcdo Pablo Daniel Arroyo Aguirre Gerente General.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPAÑIA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS CIA.LTDA		MANTA
VENDEDOR	GRANJA MONCAYO DANIELA	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	GRANJA MONCAYO PATRICIA	SOLTERA	MANTA

Registro de : OFICIOS RECIBIDOS

[9 / 11] NOTIFICACION RESOLUCION

Inscrito el: martes, 17 octubre 2023

Nombre del Cantón: MANTA

Oficina donde se guarda el original: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 12 octubre 2023

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Número de Inscripción : 122

Folio Inicial: 0

Número de Repertorio: 6540

Folio Final : 0



NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN: * MEMORANDO MTA-DSCC-MEM-161020230824 Manta, 16 de Octubre del 2023 RESOLUCIÓN EJECUTIVA MTA-2023-ALC-146 de fecha doce días del mes de octubre del año dos mil veinte y tres en la que RESUELVE: Artículo 1.- Aprobar la Declaratoria del Régimen de Propiedad Horizontal concerniente al "EDIFICIO SKYBLUE"; bien perteneciente a la Compañía Constructora Inmobiliaria Metropolis Construmetropolis Cía. Ltda. representada por el Lcdo. Pablo Daniel Arroyo Aguirre - RUC 1792637562000 - y siendo que se constituye en un conjunto de departamentos cuyo inmueble - lote 216, manzana LA COSTA - se encuentra ubicado en la Urbanización Marina Blue, de la parroquia Manta del cantón Manta, con los siguientes datos de acuerdo al informe técnico en mención: clave catastral 1343702000, área de terreno de 950,46 metros cuadrados (m2); área neta vendible 3.143,80 metros cuadrados (m2); área común 920,15 metros cuadrados (m2); área total 2.223,65 metros cuadrados (m2).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANTA
PROPIETARIO	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS CIA.LTDA		MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[10 / 11] PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: domingo, 12 noviembre 2023

Número de Inscripción : 45

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7107

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TRIGESIMA SEXTA

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 06 noviembre 2023

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO SKYBLUE UBICADO EN LA URBANIZACIÓN MARINA BLUE en la manzana la Costa de la Parroquia y Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIA	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS CIA.LTDA		MANTA

Registro de : PLANOS

[11 / 11] PLANOS

Inscrito el: domingo, 12 noviembre 2023

Número de Inscripción : 44

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7108

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TRIGESIMA SEXTA

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 06 noviembre 2023

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PLANOS DEL EDIFICIO SKYBLUE UBICADO EN URBANIZACION MARINA BLUE

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS CIA.LTDA		MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	5
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	2
OFICIOS RECIBIDOS	1
PLANOS	2
PROPIEDADES HORIZONTALES	1
Total Inscripciones >>	11

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifica.



Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-06-06

Elaborado por Servicio en línea

A petición de : CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUM

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24019159 certifico hasta el día 2024-06-06, la Ficha Registral Número: 84909.



NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en.....fojas anteceden son iguales a
los documentos presentados ante mí.

Quito,

28 JUN 2024



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

Ab. Giovanni Berrones Torres

NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO SUPLENTE

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 6/6- Ficha nro 84909

Válido por 30 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Puede verificar la validez de este
documento ingresando a https://portalciudad.ajmanta.gob.ec/validar_cod_barras o
leyendo el código QR. Nota: En caso de
existir un error acercarse a las oficinas.

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 5 2 0 0 9 V Y S G 9 W O





Ficha Registral-Bien Inmueble

84886

Certificado de Solvencia

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24019161
Certifico hasta el día 2024-06-06:

INFORMACION REGISTRAL

Código Catastral/Identif.Predial: 1343702012
Fecha de Apertura: domingo, 12 noviembre 2023
Información Municipal:
Dirección del Bien: EDIFICIO SKYBLUE, ubicado en la manzana la Costa de la Urbanización Marina Blue

Tipo de Predio: BODEGA 3
Parroquia: MANTA

LINDEROS REGISTRALES:

SUBSUELO 2. Ubicado sobre el Nivel -6,40.

BODEGA 3 DEL EDIFICIO SKYBLUE, ubicado en la manzana la Costa de la Urbanización Marina Blue de la Parroquia y Cantón Manta. ✓

BODEGA 3

Se encuentra planificado de un solo ambiente, se circunscribe dentro de las siguientes medidas y linderos:

Por arriba: lindera con área comunal (circulación vehicular) y Parqueo 4 en 4,39m2

Por abajo: lindera con terreno edificio en 4,39m2

Por el Norte: lindera con área comunal (circulación peatonal) en 2,25m.

Por el Sur: lindera con límite subsuelo 2 en 2,25m.

Por el Este: lindera con Bodega 2 en 1,95m.

Por el Oeste: lindera con bodega 4 en 1,95m.

Área: 4,39m2

ALICUOTA: 0,0020%

AREA DE TERRENO: 1,88m2

AREA COMUN: 1,82m2

AREA TOTAL: 6,21 m2

SOLVENCIA: LA BODEGA DESCRITA A LA PRESENTE FECHA SE ENCUENTRA LIBRE DE GRAVAMEN.

RESUMEN DE MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Libro	Acto	Número y Fecha de Inscripción	Folio Inicial	Folio Final
COMPRA VENTA	COMPRVENTA Y UNIFICACIÓN	2784 martes, 10 septiembre 2013	56011	56061
COMPRA VENTA	COMPRVENTA	3147 miércoles, 16 octubre 2013	63806	63818
PLANOS	PLANOS	1 jueves, 02 enero 2014	2	54
COMPRA VENTA	COMPRVENTA	308 martes, 26 enero 2016	8306	8386
HIPOTECAS Y	HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR	95 martes, 26 enero 2016	366	421



GRAVÁMENES

HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR	490 martes, 15 septiembre 2020	0	0
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1249 martes, 22 septiembre 2020	0	0
COMPRA VENTA	COMPRAVENTA	1034 martes, 29 marzo 2022	0	0
OFICIOS RECIBIDOS	NOTIFICACION RESOLUCION	122 martes, 17 octubre 2023	0	0
PROPIEDADES HORIZONTALES	PROPIEDAD HORIZONTAL	45 domingo, 12 noviembre 2023	0	0
PLANOS	PLANOS	44 domingo, 12 noviembre 2023	0	0

MOVIMIENTOS REGISTRALES:

Registro de : COMPRA VENTA
[1 / 11] COMPRAVENTA Y UNIFICACIÓN

Inscrito el: martes, 10 septiembre 2013

Número de Inscripción : 2784 Folio Inicial: 56011

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6565 Folio Final : 56061

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 22 agosto 2013

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA Y UNIFICACION * El Fideicomiso Marina Blue representado por la Compañía Fiducia S.A. Administradora de Fondos y Fideicomisos Mercantiles, a su vez debidamente representado por el Sr. David Fernando Guime Calero. En esta escritura el Municipio de Manta vende a favor de FIDEICOMISO MARINA BLUE el excedente de terreno de 594.38m2 . UNIFICACION.- Marina Blue es propietario de ocho areas de terrenos ubicadas en el sector conocido como Piedra Larga de la ciudad de Manta los cuales se detallan de la siguiente manera. LOTE 2.- LOTE 3, LOTE 4, LOTE 5, FAJA N. 1 FAJA N. 2 FAJA N. 3 FAJA N. 4 areas de terrenos que se unifican al area de excedente de 594.38 QUEDANDO UN AREA TOTAL DE 202034.06m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	FIDEICOMISO MARINA BLUE	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[2 / 11] COMPRAVENTA

Inscrito el: miércoles, 16 octubre 2013

Número de Inscripción : 3147 Folio Inicial: 63806

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7380 Folio Final : 63818

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 26 septiembre 2013

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

DESMEMBRACIÓN del lote de terreno de propiedad de Fideicomiso Marina Blue el mismo que según escritura tenía un área de 202.034,00m2 y mediante esta escritura desmembra un área de 17.004,97m2 quedando un área sobrante de 185.029,09m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	FIDEICOMISO MARINA BLUE	NO DEFINIDO	MANTA
PROPIETARIO	FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO MARINA BLUE	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : PLANOS

[3 / 11] PLANOS

Inscrito el: jueves, 02 enero 2014

Número de Inscripción : 1 Folio Inicial: 2

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 12 Folio Final : 51





Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 06 diciembre 2013

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PLANOS DE LA URBANIZACION MARINA BLUE

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	FIDEICOMISO MERCANTIL INMOBILIARIO MARINA BLUE	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : COMPRA VENTA

[4 / 11] COMPRAVENTA

Inscrito el: martes, 26 enero 2016

Número de Inscripción : 308

Folio Inicial: 8301

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 568

Folio Final : 8356

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 29 diciembre 2015

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

COMPRAVENTA, relacionada con un lote de terreno número 216 de la manzana La costa, Urbanización Marina Blue", ubicado en el sector Piedra Larga Parroquia Mantas del cantón Manta. LA Compañía Rimacorp S.A. debidamente representado por el señor Julio Stalin Proaño Andrade.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPAÑIA RIMACORP S.A.	NO DEFINIDO	MANTA
VENDEDOR	FIDEICOMISO MARINA BLUE	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[5 / 11] HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR

Inscrito el: martes, 26 enero 2016

Número de Inscripción : 95

Folio Inicial: 2366

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 569

Folio Final : 2421

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA CUARTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: martes, 29 diciembre 2015

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

Hipoteca Abierta Prohibición

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO	NO DEFINIDO	MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	COMPAÑIA RIMACORP S.A.	NO DEFINIDO	MANTA

Registro de : HIPOTECAS Y GRAVÁMENES

[6 / 11] CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR

Inscrito el: martes, 15 septiembre 2020

Número de Inscripción : 490

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2530

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA

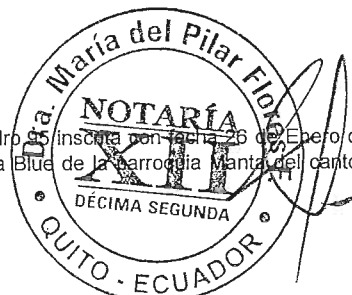
Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: viernes, 11 septiembre 2020

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

CANCELACION DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICION DE ENAJENAR: Se cancela la Hipoteca Nro 95 inscrita con fecha 26 de Enero de 2016 Sobre el bien inmueble consistente en el Lote 216 Manzana La Costa de la urbanización Marina Blue de la parroquia Manta del cantón



Manta, con un AREA TOTAL de 950,46 m2.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
ACREEDOR HIPOTECARIO	BANCO DE LA PRODUCCION S.A. PRODUBANCO		MANTA
DEUDOR HIPOTECARIO	COMPAÑIA RIMACORP S.A.		MANTA

Registro de : **COMPRA VENTA**

[7 / 11] COMPRAVENTA

Inscrito el: martes, 22 septiembre 2020

Número de Inscripción : 1249

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2630

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TERCERA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: miércoles, 16 septiembre 2020

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

*COMPRAVENTA Inmueble signado con el lote 216 de la Manzana La Costa de 950,46m2. " Urbanización Marina Blue" ubicado en el Sector Piedra Larga de la parroquia y Cantón Manta. La señora Jessica Paola Zambrano Alcivar, por los derechos que Representa en Calidad de Presidenta Ejecutiva de la Compañía RIMACORP. S.A. Las señoras Patricia Granja Moncayo y Daniela Granja Moncayo estan representadas por el señor Patricio Alejandro Granja Mancheno según Poderes Generales.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	GRANJA MONCAYO DANIELA	SOLTERO(A)	MANTA
COMPRADOR	GRANJA MONCAYO PATRICIA	SOLTERA	MANTA
VENDEDOR	COMPAÑIA RIMACORP S.A.		MANTA

Registro de : **COMPRA VENTA**

[8 / 11] COMPRAVENTA

Inscrito el: martes, 29 marzo 2022

Número de Inscripción : 1034

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 2219

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA SEXTA DE MANTA

Cantón Notaría: MANTA

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 28 marzo 2022

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

*COMPRAVENTA Sobre el Lote 216 de la Manzana La Costa de la Urbanización Marina Blue de la parroquia y Cantón Manta, con un área total de 950,46m2. Las comparecientes vendedoras Patrica Granja Moncayo y Daniela Granja Moncayo, Representadas por el señor Patricio Alejandro Granja Manchano Apoderado General. La compañía Constructora Inmobiliaria Metrópolis CONSTRUMETROPOLIS CIA LTDA. Representada por el Lcdo Pablo Daniel Arroyo Aguirre Gerente General.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
COMPRADOR	COMPAÑIA CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS CIA.LTDA		MANTA
VENDEDOR	GRANJA MONCAYO DANIELA	SOLTERO(A)	MANTA
VENDEDOR	GRANJA MONCAYO PATRICIA	SOLTERA	MANTA

Registro de : **OFICIOS RECIBIDOS**

[9 / 11] NOTIFICACION RESOLUCION

Inscrito el: martes, 17 octubre 2023

Número de Inscripción : 122

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 6540

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Cantón Notaría: MANTA





Fecha de Otorgamiento/Providencia: jueves, 12 octubre 2023

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

NOTIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN: * MEMORANDO MTA-DSCC-MEM-161020230824 Manta, 16 de Octubre del 2023 RESOLUCIÓN EJECUTIVA MTA-2023-ALC-146 de fecha doce días del mes de octubre del año dos mil veinte y tres en la que RESUELVE: Artículo 1.- Aprobar Declaratoria del Régimen de Propiedad Horizontal concerniente al "EDIFICIO SKYBLUE"; bien perteneciente a la Compañía Constructora Inmobiliaria Metropolis Construmetropolis Cía. Ltda. representada por el Lcdo. Pablo Daniel Arroyo Aguirre – RUC 1792637562001 – y siendo que se constituye en un conjunto de departamentos cuyo inmueble – lote 216, manzana LA COSTA – se encuentra ubicado en la Urbanización Marina Blue, de la parroquia Manta del cantón Manta, con los siguientes datos de acuerdo al informe técnico en mención: clave catastral 1343702000; área de terreno de 950,46 metros cuadrados (m2); área neta vendible 3.143,80 metros cuadrados (m2); área común 920,15 metros cuadrados (m2); área total 2.223,65 metros cuadrados (m2).

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
AUTORIDAD COMPETENTE	GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA		MANTA
PROPIETARIO	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS CIA.LTDA		MANTA

Registro de : PROPIEDADES HORIZONTALES

[10 / 11] PROPIEDAD HORIZONTAL

Inscrito el: domingo, 12 noviembre 2023

Número de Inscripción : 45

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7107

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TRIGESIMA SEXTA

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 06 noviembre 2023

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

PROPIEDAD HORIZONTAL DEL EDIFICIO SKYBLUE UBICADO EN LA URBANIZACIÓN MARINA BLUE en la manzana la Costa de la Parroquia y Cantón Manta.

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIA	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS CIA.LTDA		MANTA

Registro de : PLANOS

[11 / 11] PLANOS

Inscrito el: domingo, 12 noviembre 2023

Número de Inscripción : 44

Folio Inicial: 0

Nombre del Cantón: MANTA

Número de Repertorio: 7108

Folio Final : 0

Oficina donde se guarda el original: NOTARIA TRIGESIMA SEXTA

Cantón Notaría: QUITO

Fecha de Otorgamiento/Providencia: lunes, 06 noviembre 2023

Fecha Resolución:

a.-Observaciones:

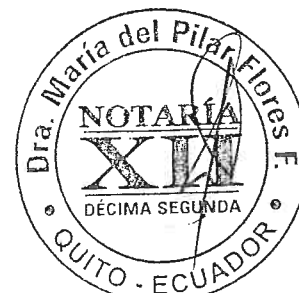
PLANOS DEL EDIFICIO SKYBLUE UBICADO EN URBANIZACION MARINA BLUE

b.- Apellidos, Nombres y Domicilio de las Partes:

Calidad	Nombres y/o Razón Social	Estado Civil	Ciudad
PROPIETARIO	CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS CIA.LTDA		MANTA

TOTAL DE MOVIMIENTOS CERTIFICADOS:

Libro:	Número de Inscripciones:
COMPRA VENTA	5
HIPOTECAS Y GRAVÁMENES	2
OFICIOS RECIBIDOS	1
PLANOS	2
PROPIEDADES HORIZONTALES	1



Total Inscripciones >>

11

Los movimientos Registrales que constan en esta Ficha son los únicos que se refieren al predio que se certifican.

Cualquier enmendadura, alteración o modificación al texto de este certificado lo invalida.

Emitido el 2024-06-06

Elaborado por Servicio en Línea

A petición de : CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUM

Conforme a la Orden de Trabajo: WEB-24019161 certifico hasta el día 2024-06-06, la Ficha Registral Número: 84886.



NOTARÍA DÉCIMO SEGUNDA DEL CANTÓN QUITO
De acuerdo con la facultad prevista en el numeral 5
Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe que las copias
que en... fojas anteceden son iguales a
los documentos presentados ante mí

Quito,

28 JUN. 2024

NOTARÍA
XII

Ab. Giovanni Berrones Torres
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO SUPLENTE



Firmado electrónicamente por:
GEORGE BETHSABE
MOREIRA MENDOZA

GEORGE BETHSABE MOREIRA MENDOZA
Registrador de la Propiedad

Página 6/6- Ficha nro 84886

Válido por 30 días. Excepto que
se diera un traspaso de dominio o
se emitiera un gravamen

Código Seguro de Verificación (CVS)



2 1 5 2 0 1 1 E N Y U R N S

Puede verificar la validez de este
documento ingresando a https://portalciudadano.manta.gob.ec/validar_cod_barras o
leyendo el código QR. Nota: En caso de
existir un error acercarse a las oficinas.

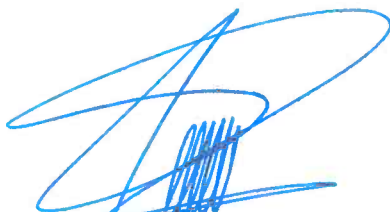


SE OTOR...



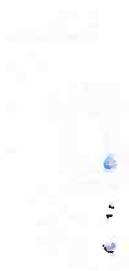


GO ante mí, **ABOGADO RAMIRO GIOVANNY BERRONES TORRES, NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO SUPLENTE DE LA CIUDAD Y CANTÓN QUITO**, de conformidad con la Acción de Personal número cero tres ocho siete ocho guion DP uno siete guion dos mil veinticuatro guion MP (03878-DP17-2024-MP) de fecha veintiséis de junio de dos mil veinticuatro, y en fe de ello confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de escritura de **COMPRAVENTA** otorgada por **CONSTRUCTORA INMOBILIARIA METROPOLIS CONSTRUMETROPOLIS COMPAÑÍA LIMITADA** a favor de **TAMMY ELIZABETH MONCAYO ALTUNA**; **CONSTITUCIÓN DE HIPOTECA ABIERTA Y PROHIBICIÓN VOLUNTARIA DE ENAJENAR Y GRAVAR** otorgada por **TAMMY ELIZABETH MONCAYO ALTUNA** a favor de **BANCO PICHINCHA C.A.**, debidamente sellada y firmada en Quito, veintiocho de junio de dos mil veinte y cuatro.- P01507 MG


Ab. Giovanni Berrones Torres
NOTARIO DÉCIMO SEGUNDO SUPLENTE



THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS



THE UNIVERSITY OF CHICAGO PRESS
1207 EAST 58TH STREET
CHICAGO, ILL. 60637
U.S.A.

